



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 122 páginas  
y Suplemento de 7 páginas de Leyes y Resoluciones

## AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica  
**Dra. María Fernanda Inza**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Ignacio Jakim**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

|                       |             |           |
|-----------------------|-------------|-----------|
| <i>Decretos</i>       | <i>pág.</i> | <b>3</b>  |
| <i>Resoluciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>10</b> |
| <i>Licitaciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>41</b> |
| <i>Varios</i>         | <i>pág.</i> | <b>51</b> |
| <i>Transferencias</i> | <i>pág.</i> | <b>62</b> |
| <i>Convocatorias</i>  | <i>pág.</i> | <b>65</b> |
| <i>Colegiaciones</i>  | <i>pág.</i> | <b>69</b> |
| <i>Sociedades</i>     | <i>pág.</i> | <b>70</b> |
| <i>S.A.S.</i>         | <i>pág.</i> | <b>92</b> |

## SECCIÓN JUDICIAL

|                   |             |            |
|-------------------|-------------|------------|
| <i>Remates</i>    | <i>pág.</i> | <b>93</b>  |
| <i>Agencias</i>   | <i>pág.</i> | <b>95</b>  |
| <i>Sucesorios</i> | <i>pág.</i> | <b>109</b> |

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

|   |             |            |
|---|-------------|------------|
| <i>Nómina de Diarios<br/>Inscriptos en la<br/>Suprema Corte<br/>de Justicia</i> | <i>pág.</i> | <b>119</b> |
|---|-------------|------------|



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2018-309-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** Expediente N 2436-26572/18 CESE FANIN DESIG MALBRÁN -ADA-

**VISTO** el expediente N° 2436-26.572/18 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la renuncia de Carlos Hugo FANÍN al cargo de Director Vocal del Directorio de la Autoridad del Agua, y la designación de Lucas José MALBRÁN en su reemplazo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Autoridad del Agua, y en el artículo 6° se determinó la conformación de un directorio de cuatro miembros, entre los cuales se cuentan un presidente, un vicepresidente y dos vocales, con rango y remuneración de subsecretario;

Que obra en autos la renuncia presentada por Carlos Hugo FANÍN al cargo de Director Vocal del Directorio de la Autoridad del Agua, a partir del 31 de diciembre de 2017, quien había sido designado por Decreto N° 500/16;

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo;

Que por consecuencia, el Presidente de la Autoridad del Agua solicita la designación en su reemplazo, a partir del 2 de enero de 2018, de Lucas José MALBRÁN, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que a su vez, Lucas José MALBRÁN presenta la renuncia al cargo de Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, a partir del 29 de diciembre de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 138/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 31 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por Carlos Hugo FANÍN (DNI N° 12.983.400, Clase 1957) al cargo de Director Vocal del Directorio de la Autoridad del Agua, quien había sido designado por Decreto N° 500/16.

**ARTÍCULO 2°:** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por Lucas José MALBRÁN (DNI N° 29.751.737, Clase 1982) al cargo de Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, en el que había sido designado por Decreto N° 138/16.

**ARTÍCULO 3°:** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 2 de enero de 2018, como Director Vocal del Directorio de la Autoridad del Agua a Lucas José MALBRÁN (DNI N° 29.751.737, Clase 1982), con rango y remuneración de subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 167/18.

**ARTÍCULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete  
de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2018-310-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 2436-24283/17

**VISTO** el expediente N° 2436-24283/17 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual se propicia la designación de Federico Javier IÑURRIETA en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – en la Autoridad del Agua, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua y por Decreto N° 266/02 fue aprobada su estructura orgánico funcional, modificada por Decreto N° 370/16;

Que se propicia la designación de Federico Javier IÑURRIETA en el ámbito de la Autoridad del Agua, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Directorio, a partir del 1° de julio de 2017;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asistan;

Que se propicia asignarle a Federico Javier IÑURRIETA la cantidad de mil novecientos (1.900) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a talefecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1° de julio de 2017, a Federico Javier IÑURRIETA (DNI N° 31.212.080, Clase 1984), como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Directorio, con una cantidad asignada de mil novecientos (1.900) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete  
de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2018-312-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-03442119-GDEBA-SDAMGGP. Licencia política Julio Carlos LUCANGIOLI

**VISTO** el EX 2017-03442119-GDEBA-SDAMGGP, por el cual se tramita un pedido de licencia política solicitado por Julio Carlos LUCANGIOLI, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente referido solicita licencia política a partir del 25 de septiembre de 2017, en razón de su candidatura a concejal (orden N° 3);

Que revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Saladillo, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 11, código 4-0611-VIII-2, técnico registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor (orden N° 10);

Que lo solicitado se fundamenta en que dicho agente fue postulado como candidato en las elecciones llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2017, a Concejal Suplente en tercer término, en representación del partido 1 País, por el distrito Saladillo, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, obrante en el orden N° 3;

Que en el orden N° 8 la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que el agente LUCANGIOLI usufructuó licencia, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de veintisiete (27) días;

Que en el orden N° 41 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, al agente Julio Carlos LUCANGIOLI (DNI N° 23.818.891, Clase 1974), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 5, Delegación Saladillo, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Joaquín De La Torre**  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-313-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** EX 2018-00497453-GDEBA-SDAMGGP. Licencia política Alejandra María ANDRADA

**VISTO** el EX 2018-00497453-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Alejandra María ANDRADA, solicita se le conceda licencia política, y

**CONSIDERANDO:**

Que la causante revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, Delegación Florentino Ameghino, en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 9, Código 1-0037-VII-2, Ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicha agente fue postulada como candidata en las elecciones llevadas a cabo el 22 de octubre de 2017, a concejal suplente en tercer término, en representación del partido 1 País, por el distrito Florentino Ameghino, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, obrante en el orden N° 3;

Que en el orden N° 6 la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que la presente gestión debería encuadrarse en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 5 de octubre de 2017 y por el término de diecisiete (17) días;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 5 de octubre de 2017 y por el término de diecisiete (17) días, a la agente

Alejandra María ANDRADA (DNI N° 21.855.979, Clase 1971), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, Delegación Florentino Ameghino, en un cargo del Agrupamiento Servicio, Categoría 9, Código 1-0037-VII-2, Ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Joaquín De La Torre**  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2018-314-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** Expte. 21557-404.509/17 acepta renuncia y designación

**VISTO** el expediente N° 21.557-404.509/17 del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Director de Prestaciones Originarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, y por Decretos N° 1211/93, 1081/99 y N° 1778/05 fue aprobada su estructura orgánico- funcional;

Que Silvia Graciela GALLI presentó la renuncia al cargo de Directora de Prestaciones Originarias, a partir del 1° de abril de 2017, quien había sido designada por Decreto N° 1654/14;

Que por consecuencia se propicia la designación, en el mismo cargo y a partir del 1° de Mayo de 2017, de Alfredo Martín GUTIÉRREZ, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que deberá limitarse, a su vez, a Alfredo Martín GUTIÉRREZ en el cargo de Subdirector de Prestaciones Originarias, el que había sido designado por Resolución 11321 N° 89/15, y reservarse su cargo de revista en la planta permanente en el Instituto de Previsión Social, en el agrupamiento administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios, la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de abril de 2017, la renuncia presentada por Silvia Graciela GALLI (DNI N°11.607.319 - Clase 1955), al cargo de Directora de Prestaciones Originarias, en el que había sido designada por Decreto N° 1654/14, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°: Limitar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de Mayo de 2017, la designación interina de Alfredo Martín GUTIÉRREZ (DNI N°

23.942.317 - Clase 1974) como Subdirector de Prestaciones Originarias, efectuada por Resolución N° 89/17 del entonces Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°: Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Alfredo Martín GUTIÉRREZ, (DNI 23.942.317 - Clase 1974), a partir del 1° de Mayo de 2017, en el cargo de Director de Prestaciones Originarias, y reservar su cargo de planta permanente en el organismo referido, en el agrupamiento administrativo, Oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Marcelo Villegas**  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-315-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** EX 2018-2225389-GDEBA-DGTYAMJGM

**VISTO** el EX-2018-2225389-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se propicia la designación de Clara ISASMENDI en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.989 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre esa base, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, por medio del Decreto N° 168/18 E, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que se propicia la designación de Clara ISASMENDI en el cargo de Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial referido precedentemente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de Enero de 2018, a Clara ISASMENDI (DNI N° 34.602.486, Clase 1989), en el cargo de Secretaria Privada de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-316-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** EX 20183274585-GDEBA-DGTYAMJGM

**VISTO** el EX-2018-3274585-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se propicia la designación de diversos agentes en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 14.989, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, por medio del Decreto N° 168/18, la estructura orgánica funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y todos los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de Enero de 2018, a las personas que a continuación se detallan, en los cargos que se mencionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN BARRIAL I**

José Ignacio AROCENA BENÍTEZ (DNI N° 21.656.784, Clase 1970), en el cargo de Director Provincial de Integración Barrial I.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN BARRIAL II**

Maximiliano CUNTO (DNI N° 20.586.450, Clase 1969), en el cargo de Director de Integración Barrial II.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO**

Gustavo Jaime MICHA HALAC (DNI N° 31.208.054, Clase 1984), en el cargo de Director de Servicios Sociales y Gestión Asociada.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-317-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** EX 2018-2225121-GDEBA-DGTYAMJGM

**VISTO** el EX-2018-2225121-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se propician diversas coberturas de cargos en la planta temporaria –personal de gabinete- en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 14.989 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre esa base la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, por medio del Decreto N° 168/18, la estructura orgánica funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que por el presente se propician las designaciones en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), de Nicolás MARSEILLAN, Milagros BALPARDA, Alan Arie GANCBERG, Iñaki Miguel ARRESEYGOR, Segundo MARCO y Joaquín DE ACHAVAL en cargos de la planta temporaria –personal de gabinete- de la Directora Ejecutiva, a partir de las fechas indicadas;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) propicia la asignación de módulos mensuales según notas acompañadas, obrando la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU), a partir de las fechas que se señalan, a las personas que a continuación se detallan, en cargos de la planta temporaria –personal de gabinete- de la Directora Ejecutiva, con la cantidad de módulos que en particular se consignan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 1278/16:

Nicolás MARSEILLAN (DNI N° 36.275.780 – Clase 1991), a partir del 1° de Enero de 2018, con una cantidad asignada de tres mil (3.000) módulos mensuales.

Milagros BALPARDA (DNI N° 34.374.879 – Clase 1989), a partir del 1° de Enero de 2018, con una cantidad asignada de dos mil doscientos cincuenta (2.250) módulos mensuales.

Alan Arie GANCBERG (DNI N° 18.904.599 – Clase 1991), a partir del 1° de febrero de 2018, con una cantidad asignada de dos mil doscientos cincuenta (2.250) módulos mensuales.

Iñaki Miguel ARRESEYGOR (DNI N° 33.079.901 – Clase 1987), a partir del 1° de febrero de 2018, una cantidad asignada de tres mil (3.000) módulos mensuales.

Segundo MARCO (DNI N° 33.317.790 – Clase 1990), a partir del 1° de Enero de 2018, con una cantidad asignada de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) módulos mensuales.

Joaquín DE ACHAVAL (DNI N° 33.863.275 – Clase 1988), a partir del 1° de Enero de 2018, con una cantidad asignada de dos mil ciento cincuenta (2.150) módulos mensuales.

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Decreto**

**Número:** DECTO-2018-319-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Abril de 2018

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dr. Norberto Alfredo GARCÍA PUYO

**VISTO** el expediente N° 95092/17 mediante el cual el doctor Norberto Alfredo GARCÍA PUYO, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Norberto Alfredo GARCÍA PUYO fue designado Defensor en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto N° 3433 del 12 de septiembre de 1996;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley N° 11.922; los miembros del Ministerio Público de la Defensa pasaron a denominarse “Defensores Oficiales”;

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 12.367, el doctor GARCÍA PUYO pasó a desempeñarse en el Fuero Civil y Comercial y de Familia;

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor GARCÍA PUYO;

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el doctor Norberto Alfredo GARCÍA PUYO (D.N.I. N° 7.703.846 – CLASE 1949) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## Resoluciones

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

**Número:** Resol-2017-57-E-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lanús 11 de diciembre de 2017.

**Referencia:** Expte. N° 2166-2015/12

**VISTO** el expediente 2166-2105/12, por el cual la agente Lorena Karina GIORGI solicita el pago de licencias anuales no gozadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Lorena Karina GIORGI solicita, a fojas 2, el pago de los días de licencia anual no gozada correspondiente a los años 2010 y 2011, con motivo de haber presentado la renuncia al cargo de Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 9 de marzo de 2012;

Que a fojas 8, el entonces Director de Enlace Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica, informa que obran antecedentes de solicitud de licencia anual por el período 2010, por el término de 28 días, a partir del 1° de diciembre sin especificar el año de petición; y respecto al año 2011 no obran antecedentes de denegación de la licencia anual;

Que a fojas 9 la Dirección Delegada de Personal de la Secretaría General informa que no posee solicitudes de licencias anuales denegadas por los períodos mencionados;

Que Asesoría General de Gobierno dictamina que conforme lo previsto por los artículos 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y no habiéndose acreditado razones de excepción, la agente en cuestión perdió el derecho al uso de los días de licencias no gozados, que superen el año calendario;

Que la entonces Dirección Provincial de Personal entendió que no se cumplimentaron los recaudos del artículo 40, apartado I, de la reglamentación aprobada por el Decreto Reglamentario N° 4161/96, por lo que la licencia correspondiente a 2010 debía considerarse perdida, en tanto que la de 2011 y parte proporcional de la 2012, estimó que correspondía el pago de la compensación reclamada;

Que a fojas 18 toma intervención Contaduría General de la Provincia, adjuntando informe análogo a fojas 16/17, dictaminando que no corresponde la compensación dineraria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley N° 10.430;

Que a fojas 21 interviene Fiscalía de Estado, y advierte que no encontrándose acreditado que la nombrada hubiera solicitado en tiempo y forma las licencias de los años 2010 y 2011 ha perdido el derecho al uso del beneficio y la posibilidad de su compensación, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo desestimatorio;

Que a fojas 22/23 se adjuntan informes análogos de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía en donde ha modificado su criterio con relación a la procedencia de abonar la compensación por licencia anual no usufructuada en los casos que el agente cesa en un cargo pero continúa vinculado a la administración pública provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, la solicitud de pago de licencias anuales no gozadas por los períodos 2010 y 2011, realizada por la agente Lorena Karina GIORGI (DNI N° 22.124.735 – Clase 1971), de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**  
Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 3.689

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** Resol-2017-58-E-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lanús 11 de diciembre de 2017.

**Referencia:** Expte. N° 2166-4015/15

**VISTO** el expediente N° 2166-4015/15, por el cual se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en la Secretaría Legal y Técnica en la planta temporaria contrato de locación de servicios de Alfredo Meyer FREUDENBERG, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en la Secretaría Legal y Técnica en la planta temporaria contrato de locación de servicios de Alfredo Meyer FREUDENBERG, desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 30 de junio 2015;

Que el agente citado desempeñó tareas de coordinación vinculadas al diseño y comunicación visual en la entonces Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, percibiendo en concepto de retribución por sus servicios un importe mensual equivalente a la suma de pesos diez mil trescientos cuatro (\$ 10.304);

Que la entonces Subsecretaría de Desarrollo Institucional certificó, a fojas 2, que el agente mencionado prestó servicios desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 30 de junio 2015, en el marco de un contrato de locación de servicios que se tramitaba mediante expediente N° 2166-3655/15, el cual quedó archivado con motivo de haber sido designado en la planta permanente, por Decreto N° 2082/14 a partir del 1° de julio de 2015;

Que el entonces Secretario Legal y Técnico instruyó, a fojas 7, que se procediera al reconocimiento por legítimo abono de todo lo percibido por el agente en cuestión, por el período certificado a fojas 2;

Que Asesoría General de Gobierno dictamina, a fojas 18, que puede la autoridad competente reconocer los servicios prestados por el agente Alfredo MEYER FREUDENBERG durante el lapso comprendido entre el 1° de Enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, y declarar de legítimo abono las sumas que hubiera percibido por tal concepto;

Que a fojas 33 la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General informa los montos correspondientes a los haberes abonados oportunamente en el presupuesto 2015, Ley N° 14.652, por el cual se atendió el pago del reconocimiento solicitado;

Que a fojas 35 se adjunta informe análogo de la Contaduría General de la Provincia entendiendo que puede el titular de la jurisdicción por considerar acreditado el desempeño de las tareas cuyo reconocimiento se pretende y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que certifica las mismas, dar curso favorable a la gestión que se propicia a los fines de regularizar la situación planteada;

Que a fojas 40 toma intervención Fiscalía de Estado estimando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.794 del Código Civil y Comercial de la Nación, podrá dictarse el pertinente acto administrativo que reconozca los servicios prestados por el agente mencionado durante el período que se extiende entre el 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, y declare legítimamente abonadas las sumas percibidas;

Que a fojas 48/49 toma conocimiento de la gestión que se propicia el Director Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos;

Que corresponde reconocer el desempeño de los servicios prestados por el agente mencionado en la planta temporaria contrato de locación de servicios en el período que en particular se establece y declarar como legítimo abono las sumas percibidas en tal concepto, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios certificantes;

Que asimismo, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios certificantes, desde el 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de junio

2015, el desempeño de los servicios prestados en la planta temporaria contrato de locación de servicios, y declarar de legítimo abono las sumas percibidas en tal concepto, al agente Alfredo MEYER FREUDENBERG (DNI N° 29.684.520 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**  
Secretaría  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 3.690

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:** Resol-2017-59-E-GDEBA-SLYT

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 11 de diciembre de 2017.

**Referencia:** EX-2017-03859904-GDEBA-DEASLYT

**VISTO** el expediente EX-2017-03859904-GDEBA-DEASLYT, por el cual tramita el permiso por actividades deportivas con goce de haberes, solicitado por las agentes de la Secretaría Legal y Técnica, Antonela DI BENEDETTO y María Agustina FERRERO, y

#### CONSIDERANDO:

Que las agentes mencionadas solicitan un permiso por actividades deportivas con goce de haberes, a partir del 8 y hasta el 11 de noviembre de 2017, con motivo de participar en la Jornada Deportiva Provincial, en representación del Colegio de Abogados de La Plata, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata;

Que la Presidenta de la Comisión Casa de Campo y Deportes del Colegio mencionado, Dra. Ana Victoria MANCINI IBARRA, solicitó los permisos para el desarrollo de las actividades deportivas señaladas, a realizarse en el lugar y fechas mencionadas;

Que Antonela DI BENEDETTO revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5- 0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Asuntos de Personal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que María Agustina FERRERO revista en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4° con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con funciones interinas de Jefa de Departamento Reglamentaciones y otros Proyectos;

Que el Subsecretario Legal y Técnico, mediante nota NO-2017-03817514-GDEBA- SSLYTSLYT, presta su conformidad al otorgamiento del permiso solicitado;

Que la presente medida se encuadra en los términos de los artículos 61 inciso 2) y 63 inciso a), apartado I) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en consecuencia procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

#### LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 8 y hasta el 10 de noviembre de 2017, el permiso por actividades deportivas con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 inciso 2) y 63 inciso a), apartado I) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las agentes Antonela DI BENEDETTO (DNI N° 33.044.183 – Clase 1987), quien revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4 con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y María Agustina FERRERO (DNI N° 32.772.658 – Clase 1987) quien revista en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4° con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con funciones interinas de Jefa de Departamento Reglamentaciones y otros Proyectos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**  
Secretaría  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 3.691

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución firma conjunta

**Número:** RESFC-2018-182-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Abril de 2018.

**Referencia:** Exp. N° 2436 27304 18 - Actualización valor m3 Tasa Ley 10.474

**VISTO** las Leyes N° 12.257, 10.474, los Decretos N° 3.144/08, 245/12, 1.066/14, 409/16, 33/99, el Expediente N° 2436-27304/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Autoridad del Agua percibe la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes aplicada a los establecimientos productivos generadores de efluentes líquidos en la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 10.474 regula lo atinente a "Tasa de Servicios Sanitarios", fijando en su Artículo 10, apartado VI, inciso b) los valores mínimos de la tasa concebida como servicio especial, para todos los inmuebles que estuviesen comprendidos por las disposiciones de la Ley N° 5.965 y su Reglamentación;

Que la base de cálculo de la tasa está relacionada con el valor del m<sup>3</sup> del agua potable;

Que el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto N° 3.144/08 el régimen tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales que deberá aplicar Aguas Bonaerenses S.A.;

Que por Decreto N° 211/18-E se establece modificar a partir de los 30 días de publicado el mismo, el Apartado 4 del Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales aprobado como Anexo A del Decreto N° 3.144/08 y modificatorios, el cual quedará redactado conforme lo establecido en el Anexo Único;

Que conforme lo expuesto, corresponde actualizar el valor del metro cúbico, el cual será Pesos ocho con cuatro centavos (\$ 8,04);

Que la presente se dicta en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257; Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de mayo de 2018, para el cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes -Ley N° 10.474-, el valor del m<sup>3</sup> de agua potable de la Categoría Especial, en pesos ocho con cuatro centavos (\$ 8,04).

ARTÍCULO 2°. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio oficial de la Autoridad del Agua. Cumplido pase a conocimiento de la Dirección General de Administración, de la Dirección Provincial de Gestión Hídrica y de la Dirección de Calidad y Control Técnico. Hecho, pase a la División Facturación y Recaudación, para su toma de razón y archivo en su carpeta de antecedentes.

**Carlos Fabián Mazzanti**, Director Vocal Primero; **Pablo Rodrigue**, Presidente; **Felipe Llorente**, Vicepresidente.

C.C. 3.631

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-79-GDEBA-CICMCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de febrero de 2018

**Referencia:** 2157-573/18- Renuncia Personal de Apoyo-Sergio Luis ISLAS

**VISTO** el expediente N° 2157-573/18, mediante el cual se acepta la renuncia del agente Sergio Luis ISLAS, a partir del 7 de febrero de 2018, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1, el agente Sergio Luis ISLAS, presenta la renuncia, a partir del 7 de febrero de 2018, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487;

Que a foja 4, obra fotocopia autenticada del carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el agente ha solicitado un cierre de cómputos con fecha 1° de agosto de 2016;

Que a foja 18, la Dirección de Sumarios informa que el agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Resolución del Instituto de Previsión Social N° 877823/17 se ha acordado al agente el beneficio de jubilación ordinaria;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento en los términos que establece el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, del agente Sergio Luis ISLAS (DNI N° 5.390.658 – Clase 1946 – CUIL N°20-5390658-4, Legajo de Contaduría N° 344.261), a partir del 7 de febrero de 2018, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Pablo Romanazzi**  
Presidente  
Comisión de Investigaciones Científicas  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 3.733

## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2018-492-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de abril de 2018

**Referencia:** Expte. EX-2018-01309025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**VISTO** el EX-2018-01309025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de tres (3) cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones de Federico Nicolás TAIANO, Pablo Martin KENNY y Ángel Fabián PRIETO, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director Provincial de Relaciones con la Comunidad, Responsable Ejecutivo del Programa Integral de Protección Ciudadana, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial y Director de Políticas de Prevención de la Violencia, respectivamente, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que Federico Nicolás TAIANO fue designado, a partir del 4 de febrero de 2016, en el cargo de Responsable Ejecutivo del Programa Integral de Protección Ciudadana, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, mediante Decreto N° 318/16, en tanto que Pablo Martin KENNY fue designado Director de Políticas de Prevención de la Violencia, a partir del 1 de octubre de 2016, mediante Decreto N° 2116/16;

Que las designaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E. EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Federico Nicolás TAIANO (DNI 32.821.666 - Clase 1986), a partir del 7 de diciembre de 2017, en el cargo de Director Provincial de Relaciones con la Comunidad, quien por este acto cesa en el cargo de Responsable Ejecutivo del Programa Integral de Protección Ciudadana, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, para el que fuera designado por Decreto N° 318/16.

**ARTÍCULO 2º:** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Pablo Martin KENNY (DNI 18.601.413 - Clase 1967), a partir del 7 de diciembre de 2017, en el cargo de Responsable Ejecutivo del Programa Integral de Protección Ciudadana, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, quien por este acto cesa en el cargo de Director de Políticas de Prevención de la Violencia, para el que fuera designado por Decreto N° 2116/16.

**ARTÍCULO 3º:** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Ángel Fabián PRIETO (DNI 21.604.084 - Clase 1970), a partir del 1 de febrero de 2018, en el cargo de Director de Políticas de Prevención de la Violencia.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar, notificar, comunicar al Boletín Oficial, al SINBA y a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y pasar a la Dirección General de Capital Humano. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

C.C. 3.732

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-748-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 27 de marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 5811-2431876/18

VISTO el expediente N° 5811-2431876/18, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su artículo 16, le asigna a las jurisdicciones la responsabilidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales;

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688, en su artículo 28, establece que el Nivel de Educación Secundaria es obligatorio, de seis años de duración, y constituye una unidad pedagógica y organizativa;

Que las Resoluciones N° 79/09 y 84/09 del Consejo Federal de Educación establecen la necesidad de garantizar el derecho a la educación mediante el acceso efectivo, la continuidad escolar y el egreso, a partir de promover estrategias de igualdad para la mejora de las trayectorias educativas de los alumnos, y avanzar hacia la construcción del proyecto de vida de los jóvenes en su recorrido por el Nivel Secundario;

Que por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09 se aprueba el documento "Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria";

Que en esta línea, la Resolución 134/11 del Consejo Federal de Educación establece diversas estrategias tendientes a mejorar las trayectorias educativas de los estudiantes en todos los niveles del sistema, dando continuidad a las acciones que generen la mejora progresiva de la calidad, las condiciones institucionales de escolaridad, la labor docente y los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Que la Resolución N° 285/16 del Consejo Federal de Educación establece como necesario el fortalecimiento de acciones que favorezcan el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de los estudiantes a través de procesos de enseñanza y de aprendizaje de calidad, que tiendan a garantizar trayectorias educativas en los tiempos previstos, considerando las diferencias o ritmos particulares de los/as estudiantes. Asimismo, busca promover una educación acorde a las demandas de la sociedad contemporánea y las transformaciones culturales, económicas y tecnológicas que la dinamizan;

Que la Resolución N° 587/11 implementó el Régimen Académico para todas las Escuelas Secundarias de la provincia de Buenos Aires y habilitó el desarrollo de estrategias, en el marco de los Proyectos Institucionales, que propiciaron el mejor aprovechamiento del tiempo escolar y el diseño de diversas tácticas de acompañamiento pedagógico específico, que habilita a las instituciones a generar nuevas formas de uso del tiempo y del espacio escolar en pos de la mejora de las trayectorias escolares de los alumnos;

Que obran como antecedentes en la jurisdicción experiencias que han sido facilitadoras de prácticas institucionales destinadas a modificar el formato tradicional de la Escuela Secundaria en la provincia de Buenos Aires desde el año 2009;

Que los indicadores de eficiencia interna del sistema, así como los resultados de desempeño académico señalados por las pruebas Aprender de 2016 dan cuenta de la necesidad de fortalecer las propuestas pedagógicas del nivel para asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando así una Educación Secundaria que asegure el ingreso, la permanencia con aprendizaje y el egreso en tiempo y forma de todos los jóvenes de la Provincia;

Que en consecuencia resulta necesario impulsar una experiencia pedagógica, en el marco del Diseño Curricular de la Educación Secundaria aprobado por las Resoluciones N° 3332/06, N° 2495/07, N° 2496/07, N° 317/07 y N° 3828/09;

Que la propuesta referida debe ajustarse a los paradigmas establecidos en el Decreto N° 2299/11, en relación al Proyecto Institucional, a la gestión de los Equipos de Conducción y a la articulación de los docentes de las distintas materias, en la implementación del currículum a partir de "saberes coordinados";

Que a los fines de garantizar la implementación de la experiencia, surge adecuado fortalecer los proyectos institucionales de los servicios educativos involucrados, con la asignación de módulos institucionales destinados al acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes ya la interacción del Equipo docente Institucional, para la concreción de la experiencia;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 27 de marzo de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la implementación de la experiencia pedagógica para la Escuela Secundaria, cuya organización obra en el Anexo IF-2018-03208991-GDEBA-DESDGCYE, que consta de seis (6) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Determinar que la experiencia pedagógica comenzará a implementarse en forma gradual y progresiva en el año 2018 en las escuelas de Educación Secundaria de gestión estatal y de gestión privada cuya nómina obra en el Anexo IF-2018-03205336-GDEBA-DESDGCYE, que consta de veinte (20) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Encomendar la ejecución y evaluación de la experiencia pedagógica a la Subsecretaría de Educación, a través de las direcciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación, el Subsecretario de Educación y el Subsecretario de Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 5º: Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Recursos Humanos; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección de Educación de Gestión Educativa; a la Dirección de Educación Secundaria; a la Dirección de Educación Primaria; a la Dirección de Tribunales de Clasificación; a la Dirección de Contralor Docente y Administrativo, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Cooperación Escolar, a la Dirección de Propiedades; a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por medio de estas a quienes corresponda; y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.

**Diego Julio Martínez**

Vicepresidente 1º  
Consejo General de Cultura y Educación  
Dirección General de Cultura y Educación

**Sergio Siciliano**

Subsecretaría  
Subsecretaría de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación

**Ignacio Manuel Sanguinetti**

Subsecretario  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Dirección General de Cultura y Educación

**Gabriel Sánchez Zinny**

Director General  
Dirección General de Cultura y Educación

**ANEXO I  
NUEVO FORMATO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA PROPUESTA PEDAGÓGICA**

La propuesta pedagógica que aquí se presenta tiene como propósito implementar modificaciones en el formato de la escuela secundaria que favorezcan la trayectoria escolar de los estudiantes, promoviendo otras formas de organización para enseñar y aprender, recuperando y profundizando aquellas experiencias que ya se implementan como proyectos institucionales en la Provincia de Buenos Aires.

Los principios que rigen la propuesta basados en los fines de la educación secundaria, se centran en: acompañar las trayectorias estudiantiles, consolidar el avance por trayectoria en ambos ciclos, fortalecer el trabajo pedagógico institucional, fomentar los proyectos socio-comunitarios, propiciar acciones de articulación entre niveles y con el mundo del trabajo, diseñar planes de egreso y promover el sentido de pertenencia del profesor a la institución y a la experiencia educativa.

Se trata de una experiencia pedagógica integral y progresiva para los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria obligatoria a partir del año 2018. Para ello, se requiere que las Instituciones involucradas incorporen en los Proyectos Institucionales, a partir de un trabajo en equipo, aquellas estrategias y acciones que se proponen desde el nivel, como otras que surjan a partir de la mirada institucional inscripta en un contexto sociocultural específico e individualizado.

Estrategias y acciones que deben desarrollarse en el marco del proyecto institucional para garantizar la implementación:

**1. Proyecto Institucional:** diseñar, poner en marcha y liderar el Proyecto Institucional utilizando herramientas de gestión innovadoras para la implementación de los dispositivos propios de la propuesta.

**2. Articulación entre niveles:** desarrollar la estrategia de articulación entre el nivel secundario y el nivel primario, encuadrada en un marco de responsabilidad de ambos niveles, a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares en el contexto de la educación obligatoria. Para acompañar el pasaje de un nivel a otro, se deberán implementar dispositivos y propuestas de manera tal de favorecer la recepción de los ingresantes, la articulación de los saberes a aprender y la construcción del "ser" estudiante secundario favoreciendo la pertenencia al grupo, a la escuela, al nivel y a la comunidad.

**3. Semana de recibimiento:** implementar un período específico destinado al recibimiento de los ingresantes a 1er año en la Escuela Secundaria. Para ese período de recibimiento, la institución deberá organizar una grilla horaria y una selección de actividades con los actores responsables. Los ejes de la semana de recibimiento son: la escuela secundaria y los actores de la comunidad educativa, los propósitos de la educación secundaria, la propuesta organizacional y curricular de la educación secundaria, las normativas del nivel, la convivencia y la construcción colectiva de los acuerdos (AIC), los espacios de participación juvenil, las prácticas académicas, la organización del estudio y las políticas de cuidado.

**4. Acompañamiento a las trayectorias:** fortalecer el seguimiento de los estudiantes a través de un docente de la institución, denominado Profesor Acompañante de Trayectoria (PAT), que tendrá la función de acompañar las trayectorias del grupo durante todo el ciclo básico, articulando su tarea con el equipo de conducción, los profesores del curso, el EOE, los preceptores, las familias y otras instituciones vinculadas. El PAT construye una mirada integral sobre las trayectorias escolares que implica una doble consideración: académica y vincular. Su labor será: guiar, orientar y ayudar a construir el rol de estudiante secundario, potenciar y sostener sus trayectorias escolares reales, favorecer la articulación interna de la propuesta pedagógica, intercambiar e informar acerca de buenas prácticas, entre otras acciones. Todo lo anterior, en el marco del proyecto institucional, bajo la supervisión del equipo directivo.

**5. Trabajo pedagógico institucional:** desarrollar una propuesta de prácticas pedagógicas a partir de "saberes coordinados", con estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en problemas y/o proyectos pedagógicos específicos. Se deben considerar el desarrollo de proyectos socio-comunitarios centrados en la participación de los estudiantes que den respuesta a problemas complejos del entorno, permitiendo la integración de los estudiantes con la comunidad y el fortalecimiento de la participación social y la responsabilidad ciudadana. Para ello se requerirá un trabajo docente cooperativo y articulado en términos de una planificación pedagógica conjunta, el monitoreo y la evaluación colegiada de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. A fin de garantizar un espacio de trabajo conjunto, se asignarán módulos institucionales a los docentes de 1º año dentro del marco de la propuesta. Esos módulos se destinarán exclusivamente a participar de una reunión obligatoria que permitirá cumplir con los objetivos antes detallados, con una carga horaria equivalente a 2 módulos semanales. Las reuniones se implementarán fuera del horario escolar y serán definidas por el director con acuerdo institucional.

**6. Evaluación Colegiada:** implementar una propuesta de evaluación, acreditación y promoción de manera colegiada. La valoración de las trayectorias será un espacio profesional de análisis, con instancias participativas de todos los docentes que trabajan con el estudiante, y con los aportes significativos de los profesores acompañantes de las trayectorias. La evaluación, promoción y acreditación total o parcial será así una decisión colegiada y producto del acuerdo. Para ello se utilizarán diversas matrices de evaluación elaboradas a tal fin, conservando la escala de calificación actual. En caso de que se determine que un estudiante no ha alcanzado satisfactoriamente las expectativas de logro planteadas en el proyecto áulico, se continuará en el período de diciembre con las prácticas de enseñanza y de aprendizaje. De ser necesario, se retomará la enseñanza y el aprendizaje hasta el logro de los desempeños esperados, en el período de febrero/marzo, cuando se definirá la promoción. Si el estudiante promociona al año siguiente con saberes no acreditados, la escuela planificará una propuesta pedagógica específica, acorde a la trayectoria de cada estudiante y a la disponibilidad de recursos institucionales, a fin de alcanzar las expectativas de logro.

#### **MODOS DE ASIGNACIÓN DE LAS MÓDULOS INSTITUCIONALES**

1. Se asignarán hasta 16 (dieciséis) módulos institucionales por cada sección de 1° año de las escuelas que participen de la experiencia, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Se ofrecerán 2 (dos) módulos institucionales a cada profesor que posea una carga horaria de hasta 8 (ocho) módulos en 1° año (sea que se desempeñe en una sección o en más). Estos módulos serán destinados a la reunión obligatoria de trabajo pedagógico institucional, prevista para la planificación y monitoreo de las propuestas de enseñanza y la evaluación colegiada de los aprendizajes, según se describe en el punto 5 del presente Anexo I.

b) Si el docente posee más de 8 módulos en las secciones de 1° año involucradas en la experiencia, se le sumará 1 módulo institucional adicional por cada 4 módulos de clase en 1° año, para la implementación de dispositivos de recuperación de aprendizajes no acreditados a partir de los informes de calificación, en las áreas disciplinares similares y para tareas de complementación curricular. Los mismos serán siempre de desempeño efectivo.

Los módulos institucionales destinados a la reunión de profesores son siempre de desempeño efectivo. El día y horario de dicha reunión obligatoria, serán determinados por el director, con acuerdo institucional y fuera del horario de desempeño de los docentes.

Los módulos tendrán carácter institucional y se asignarán en situación de revista provisional, no estarán sujetos a acciones estatutarias, sumando a las causales de cese estatutarias las de carácter institucional que deberán ser fundadas por el director del servicio.

La asignación de los módulos institucionales no debe generarle al docente incompatibilidad horaria. Además del supuesto de incompatibilidad, el docente podrá solicitar licencia sin goce de haberes en otras horas que detente en situación de revista titular y/o provisional, en los establecimientos de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires, las referidas licencias se encuadrarán por artículo 115 inc. C de la Ley 10579, modificatoria y Decretos reglamentarios. En el caso de las Instituciones de gestión privada el requerimiento será elevado con intervención del representante legal a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para su encuadre.

2 - Se asignarán módulos institucionales semanales al docente que se desempeñe como Profesor Acompañante de Trayectoria de 1er año, por el término de tres años con evaluación anual aplicando una de las siguientes modalidades, que se determinará en función de la cantidad de estudiantes, siendo una excluyente de la otra:

a) Para aquellas escuelas con una única sección de 1er año, o escuelas con secciones de 1er año de 30 estudiantes o más, se les asignará 4 (cuatro) módulos institucionales semanales al Profesor Acompañante de Trayectoria por sección.

b) Para aquellas escuelas que tengan más de una sección de primer año o secciones de primer año de menos de 30 estudiantes en la misma sede y en el mismo turno, se les asignará al conjunto de secciones, módulos institucionales semanales según la siguiente tabla:

| Cantidad de Estudiantes           | Módulos Institucionales Semanales |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Hasta 30 estudiantes de 1er año   | 4                                 |
| De 31 a 40 estudiantes de 1er año | 5                                 |
| De 41 a 50 estudiantes de 1er     | 6                                 |
| Cada 10 estudiantes de 1er año    | 1 módulo extra                    |

En la modalidad b), sólo si un mismo docente no pudiera asumir la totalidad de módulos correspondientes a las secciones de 1er año, la carga horaria total se podrá distribuir entre 2 o más PAT, no pudiendo otorgarse menos de 4 módulos a un docente.

Para la escala precedente se considerará la independencia de los turnos, asegurando la presencia del PAT en cada turno y sede.

Los módulos institucionales del PAT son de desempeño efectivo en la institución. Se destinarán al trabajo con el grupo de estudiantes a cargo, la atención a las familias, la articulación con docentes, preceptores, EOE y directivos y la participación en instancias de evaluación colegiada.

Los módulos tendrán carácter institucional y se asignarán en situación de revista provisional, no estarán sujetos a acciones estatutarias, sumando a las causales de cese estatutarias las de carácter institucional que deberán ser fundadas por el director del servicio.

La asignación de los módulos institucionales no debe generarle al docente incompatibilidad horaria. Además del supuesto de incompatibilidad, el docente podrá solicitar licencia sin goce de haberes en otras horas que detente en situación de revista titular y/o provisional, en los establecimientos de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires, las referidas licencias se encuadrarán por artículo 115 inc. C de la Ley 10579, modificatoria y Decretos reglamentarios. En el caso de las Instituciones de gestión privada el requerimiento será elevado con intervención del representante legal a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para su encuadre.

**GESTION ESTATAL: REQUISITOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL ACCESO A LOS MÓDULOS INSTITUCIONALES DEL PROFESOR ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIAS**

1. Poseer título docente para el ingreso al nivel.
2. Poseer otros títulos con tramo pedagógico o estudios equivalentes que permitan el acceso a cargos y/o materias de acuerdo al nomenclador vigente (no excluyente).
3. Ser docente de la escuela (preferentemente del CB) y poseer situación de revista titular o provisional en el servicio, con 1 año de antigüedad en la escuela, como mínimo.
4. Disponibilidad horaria para participar del Proyecto Institucional
5. El postulante deberá presentar un proyecto de trabajo situado en el marco de la definición institucional.

**GESTION ESTATAL: MECANISMO DE ACCESO A LOS MÓDULOS DE PROFESOR ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIA**

Para la selección de los docentes que se postulen y que cumplan con los requisitos detallados en el ítem anterior, se constituirá una comisión evaluadora conformada por tres miembros: un representante de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, o quien esta delegue en las figuras de Inspector Distrital o Inspector de Enseñanza, el Director y un representante del equipo docente.

Esta comisión evaluará los antecedentes y los proyectos presentados por los aspirantes de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Antecedentes:
  - 1.a. Otros títulos adicionales a los requeridos, relacionados con la tarea a desempeñar
  - 1.b. Cursos y/o acciones de formación continua realizados y vinculados con la tarea.
  - 1.c. Experiencia en proyectos y acciones de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes.
2. Proyecto presentado:
  - 2.1. Objetivos acordes a las características de la experiencia y de la escuela a la que se postula.
  - 2.2. Plan de trabajo que incluya: estrategias de recibimiento de los estudiantes y de acompañamiento a las trayectorias.
  - 2.3. Explicitación de los modos de vinculación con el resto de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres y estudiantes para la concreción de las acciones propuestas.
3. Entrevista:
  - 3.1. Coherencia entre la presentación oral y la propuesta escrita.
  - 3.2. Claridad en la comunicación de las ideas
  - 3.3. Conocimiento de la realidad institucional
  - 3.4. Capacidad para proponer estrategias para el abordaje de situaciones problemáticas planteadas por la comisión.
  - 3.5. Ampliación de información, criterios y enfoques.
  - 3.6. Capacidad de análisis de los Indicadores de Eficiencia Interna (repetencia, promoción, abandono, sobreedad) y de desempeño académico (PIC, SIC, TIC)

Una vez realizadas todas estas instancias de evaluación y selección, la Institución elaborará un listado de los postulantes por orden de mérito para el ofrecimiento y la asignación de los módulos institucionales, elevando a la SAD la asignación para la correspondiente convalidación a través del acto administrativo pertinente.

**GESTIÓN PRIVADA: MARCO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL ACCESO A LOS MÓDULOS INSTITUCIONALES DEL PROFESOR ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIAS**

1. Poseer título docente habilitante para el desempeño en el nivel.
2. Poseer otros títulos con tramo pedagógico o formaciones equivalentes que permitan el acceso a cargos y/o materias de acuerdo al nomenclador vigente.
3. Ser docente incluido en la PF de la institución (preferentemente del CB) y poseer situación de revista titular o provisorio en el servicio, con 1 año de antigüedad en la escuela, como mínimo.
4. Disponibilidad horaria para participar del Proyecto Institucional.
5. El postulante deberá presentar un proyecto de trabajo situado en el marco de la definición institucional.

**GESTIÓN PRIVADA: MECANISMO DE ACCESO A LOS MÓDULOS DE PROFESOR ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIA**

Para la selección de los docentes que se postulen, en observancia de la Ley de Contrato de Trabajo, que faculta a la entidad propietaria a designar al personal que contrate y dada la especificidad de la labor del docente que finalmente acceda a los módulos institucionales de Profesor Acompañante de Trayectorias, se sugiere a título referencial la aplicación de los mecanismos de acceso que establece la Gestión Estatal, siendo requisito obligatorio la participación del director.

La entidad propietaria considerará los antecedentes y los proyectos presentados por los aspirantes.

Una vez realizadas todas las instancias de evaluación y selección, la Institución comunicará la decisión al Inspector de Enseñanza. La Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada comunicará la fecha de alta y determinará las acciones pertinentes a efectos del aporte estatal.



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2018-03205336-GDEBA-DESDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Marzo de 2018

**Referencia:** Proyecto de Resolución - Anexo Escuelas

**ESCUELAS - GESTIÓN ESTATAL - NUEVO FORMATO - 2018**

| REGIÓN | DISTRITO        | CUE      | ESCUELA |
|--------|-----------------|----------|---------|
| 1      | La Plata        | 61772300 | EES 49  |
| 1      | La Plata        | 61770800 | EES 75  |
| 1      | Brandsen        | 61178400 | EES 3   |
| 1      | Brandsen        | 61861000 | EES 9   |
| 1      | Brandsen        | 62040600 | EES 8   |
| 1      | Ensenada        | 61849300 | EES 4   |
| 1      | Ensenada        | 61784000 | EES 7   |
| 1      | Magdalena       | 61777600 | EES 4   |
| 1      | Magdalena       | 61777200 | EES 7   |
| 1      | Berisso         | 61496200 | EES 3   |
| 1      | Berisso         | 61783000 | EES 8   |
| 1      | Punta Indio     | 60638000 | EES 2   |
| 1      | Punta Indio     | 60065200 | EES 1   |
| 2      | Avellaneda      | 61908200 | EES 31  |
| 2      | Avellaneda      | 61725800 | ESB 1   |
| 2      | Lanús           | 61780400 | EES 24  |
| 2      | Lanús           | 61761400 | EES 23  |
| 2      | Lomas de Zamora | 61796200 | EES 77  |
| 2      | Lomas de Zamora | 62027600 | EES 39  |
| 3      | La Matanza 1    | 60773200 | EES 13  |
| 3      | La Matanza 1    | 60701800 | EES 29  |
| 3      | La Matanza 2    | 61798500 | EES 140 |
| 3      | La Matanza 2    | 61854000 | EES 155 |

|   |                     |          |        |
|---|---------------------|----------|--------|
| 3 | La Matanza 3        | 61798000 | EES 67 |
| 3 | La Matanza 3        | 61857500 | EES 54 |
| 4 | Berazategui         | 61820700 | EES 33 |
| 4 | Berazategui         | 61765600 | EES 36 |
| 4 | Quilmes             | 61873600 | EES 39 |
| 4 | Quilmes             | 61801800 | EES 28 |
| 4 | Florencio Varela    | 61730600 | EES 18 |
| 4 | Florencio Varela    | 61863400 | EES 29 |
| 5 | Almirante Brown     | 61859400 | EES 24 |
| 5 | Almirante Brown     | 61788700 | EES 34 |
| 5 | Presidente Perón    | 62286700 | EES 4  |
| 5 | Presidente Perón    | 61547300 | EES 2  |
| 5 | San Vicente         | 61803300 | EES 6  |
| 5 | San Vicente         | 61818200 | EES 12 |
| 5 | Esteban Echeverría  | 61882400 | EES 24 |
| 5 | Esteban Echeverría  | 61789900 | EES 26 |
| 5 | Ezeiza              | 60842800 | EES 3  |
| 5 | Ezeiza              | 61810300 | EES 19 |
| 6 | Tigre               | 61830100 | EES 26 |
| 6 | Tigre               | 61829500 | EES 27 |
| 6 | Vicente López       | 60789500 | EES 3  |
| 6 | Vicente López       | 62004600 | EES 10 |
| 6 | San Isidro          | 62026200 | EES 20 |
| 6 | San Isidro          | 62003700 | EES 22 |
| 6 | San Fernando        | 61894900 | EES 21 |
| 6 | San Fernando        | 61724200 | EES 12 |
| 7 | Tres de febrero     | 61764800 | EES 17 |
| 7 | Tres de febrero     | 62318600 | EES 21 |
| 7 | General San Martín  | 61865100 | EES 27 |
| 7 | General San Martín  | 61812400 | EES 55 |
| 7 | Hurlingham          | 61983800 | EES 19 |
| 7 | Hurlingham          | 61848700 | EES 8  |
| 8 | Ituzaingó           | 61820500 | EES 8  |
| 8 | Ituzaingó           | 61759300 | EES 10 |
| 8 | Morón               | 61728300 | EES 37 |
| 8 | Merlo               | 61800000 | EES 41 |
| 8 | Merlo               | 60919100 | EES 1  |
| 9 | San Miguel          | 62023100 | EES 10 |
| 9 | San Miguel          | 62001600 | EES 13 |
| 9 | Moreno              | 61831400 | EES 31 |
| 9 | Moreno              | 61832600 | EES 37 |
| 9 | Malvinas Argentinas | 61743700 | EES 34 |
| 9 | Malvinas Argentinas | 61865600 | EES 27 |
| 9 | José C. Paz         | 61889500 | EES 18 |
| 9 | José C. Paz         | 60563600 | EES 2  |
| 9 | José C. Paz         | 60563700 | EES 8  |

|    |                       |          |                       |
|----|-----------------------|----------|-----------------------|
| 9  | José C. Paz           | 61744100 | EES 13                |
| 10 | Cañuelas              | 61845400 | EES 5                 |
| 10 | Cañuelas              | 62045300 | EES 6                 |
| 10 | General Las Heras     | 62208500 | EES 2                 |
| 10 | General Las Heras     | 62009600 | EES 4                 |
| 10 | General Rodriguez     | 62009400 | EES 10                |
| 10 | General Rodriguez     | 62009300 | EES 11                |
| 10 | Luján                 | 60359600 | EES 6                 |
| 10 | Luján                 | 62027900 | EES 13                |
| 10 | Marcos Paz            | 61870400 | EES 4                 |
| 10 | Marcos Paz            | 61882700 | EES 7                 |
| 10 | Mercedes              | 61892000 | EES 8                 |
| 10 | Mercedes              | 61871000 | EES 12 Y<br>EXTENSIÓN |
| 10 | Navarro               | 61871400 | EES 3                 |
| 10 | Navarro               | 62009800 | EES 4                 |
| 10 | San Andres de Giles   | 60903600 | EES 1                 |
| 10 | San Andres de Giles   | 60903400 | EES 2                 |
| 10 | Suipacha              | 62208300 | EES 3                 |
| 10 | Suipacha              | 61983900 | EES 2                 |
| 11 | Campana               | 61885400 | EES 21                |
| 11 | Campana               | 61734300 | EES 26                |
| 11 | Campana               | 62047100 | EES 11                |
| 11 | Campana               | 62000700 | EES 28                |
| 11 | Pilar                 | 61986600 | EES 26                |
| 11 | Pilar                 | 61872600 | EES 27                |
| 11 | Escobar               | 61985500 | EES 19                |
| 11 | Escobar               | 61763600 | EES 29                |
| 11 | Exaltación de la Cruz | 62042200 | EES 2                 |
| 11 | Exaltación de la Cruz | 61972400 | EES 5 Y ANEXO         |
| 11 | Exaltación de la Cruz | 62183600 | EES 4                 |
| 11 | Zárate                | 61868100 | EES 14                |
| 11 | Zárate                | 62287000 | EES 11                |
| 12 | Baradero              | 61184200 | EES 1                 |
| 12 | Baradero              | 61168000 | EES 4                 |
| 12 | Ramallo               | 60991200 | EES 2                 |
| 12 | Ramallo               | 60103400 | EES 8                 |
| 12 | San Pedro             | 60058200 | EES 1                 |
| 12 | San Pedro             | 61982700 | EES 11                |
| 12 | Arrecifes             | 62317100 | EES 4                 |
| 12 | Arrecifes             | 61884700 | EES 6 ANEXO           |
|    |                       | 61860800 | EES 6                 |
| 12 | San Nicolás           | 61876300 | EES 14                |
| 12 | San Nicolás           | 60756000 | EES 1                 |
| 12 | Capitán Sarmiento     | 62238600 | EES 4                 |
| 12 | Capitán Sarmiento     | 61880700 | EES 3                 |
| 13 | Carmen de Areco       | 60630400 | EES 1                 |

|    |                      |          |                                 |
|----|----------------------|----------|---------------------------------|
| 13 | Carmen de Areco      | 60689100 | EES 2                           |
| 13 | Colón                | 61971200 | EES 3                           |
| 13 | Colón                | 61734600 | EES 5                           |
| 13 | Pergamino            | 61174500 | EES 6 y anexo                   |
| 13 | Pergamino            | 62047300 | EES 12                          |
| 13 | Rojas                | 60775400 | EES 4                           |
| 13 | Rojas                | 61900000 | EES 5                           |
| 13 | Salto                | 61870200 | EES 2                           |
| 13 | Salto                | 60519100 | EES 7                           |
| 13 | San Antonio de Areco | 61874500 | EES 5                           |
| 13 | San Antonio de Areco | 62042600 | EES 3                           |
| 14 | General Arenales     | 60538200 | EES 3                           |
| 14 | General Arenales     | 61181700 | EES 2 y ext.<br>2021(Ascension) |
| 14 | Lincoln              | 60940800 | EES 3                           |
| 14 | Lincoln              | 61746800 | EES 5                           |
| 14 | Lincoln              | 61746802 | ANEXO EES 5                     |
| 14 | Chacabuco            | 60352500 | EES 2                           |
| 14 | Chacabuco            | 60352501 | EXTENSIÓN 2020<br>DE LA EES 2   |
| 14 | Chacabuco            | 61886100 | EES 7                           |
| 14 | Chacabuco            | 61886101 | ANEXO 3071 DE<br>LA EES 7       |
| 14 | Chacabuco            | 61738200 | EES 8                           |
| 14 | Floretino Ameghino   | 61111200 | EES 1                           |
| 14 | Floretino Ameghino   | 62042800 | EES 4                           |
| 14 | Junín                | 60557500 | EES 5                           |
| 14 | Junín                | 61736100 | EES 12                          |
| 14 | Leandro N. Alem      | 60424100 | EES 2                           |
| 14 | Leandro N. Alem      | 60719500 | EES 1                           |
| 14 | General Viamonte     | 60948900 | EES 1                           |
| 14 | General Viamonte     | 62023200 | EES 2                           |
| 14 | General Pinto        | 62173500 | EES 3                           |
| 14 | General Pinto        | 60022400 | EES 2                           |
| 15 | Alberti              | 60963700 | EES 2                           |
| 15 | Alberti              | 61774000 | EES 3                           |
| 15 | Alberti              | 60963800 | EES 1                           |
| 15 | Bragado              | 61970200 | EES 6                           |
| 15 | Bragado              | 62269700 | EES 9                           |
| 15 | Bragado              | 60694900 | EES 4                           |
| 15 | Bragado              | 62008700 | EES 8                           |
| 15 | Carlos Casares       | 60223900 | EES 1                           |
| 15 | Carlos Casares       | 60223901 | ANEXO                           |
| 15 | Carlos Casares       | 61776500 | EES 5                           |
| 15 | Chivilcoy            | 62033200 | EES 10                          |
| 15 | Chivilcoy            | 61971800 | EES 11                          |
|    |                      |          | EXTENSIÓN EES                   |

|    |                   |          |                           |
|----|-------------------|----------|---------------------------|
| 15 | Chivilcoy         | 61971801 | 11                        |
| 15 | Hipólito Yrigoyen | 60710900 | EES 2                     |
| 15 | 9 de Julio        | 61892800 | EES 6                     |
| 15 | 9 de Julio        | 61722500 | EES 12                    |
| 15 | 9 de Julio        | 61161600 | EES 11                    |
| 15 | Pehuajó           | 61778800 | EES 8                     |
| 15 | Pehuajó           | 61062000 | EES 5                     |
| 16 | Carlos Tejedor    | 60057600 | EES 3                     |
| 16 | Carlos Tejedor    | 62209100 | EES 5                     |
| 16 | General Villegas  | 60976400 | EES 1                     |
| 16 | General Villegas  | 61975200 | EES 8                     |
| 16 | Pellegrini        | 62025800 | EES 1                     |
| 16 | Rivadavia         | 61874000 | EES 5                     |
| 16 | Rivadavia         | 61981300 | EES 6                     |
| 16 | Salliquelo        | 61193800 | EES 1                     |
| 16 | Salliquelo        | 61986000 | EES 2                     |
| 16 | Salliquelo        | 62250400 | EES 3                     |
| 16 | Trenque Lauquen   | 61877300 | EES 11                    |
| 16 | Trenque Lauquen   | 61877400 | EES 8                     |
| 16 | Tres Lomas        | 60388100 | EES 1                     |
| 16 | Tres Lomas        | 60388101 | ANEXO 3011 EES<br>1       |
| 17 | Chascomús         | 60595500 | EES 1                     |
| 17 | Chascomús         | 62009100 | EES 6                     |
| 17 | General Belgrano  | 61887200 | EES 4                     |
| 17 | General Belgrano  | 62046300 | EES 3                     |
| 17 | General Paz       | 62241700 | EES 3                     |
| 17 | General Paz       | 61887500 | EES 5 Y<br>EXTENSIÓN      |
| 17 | Lezama            | 60326600 | EES 1 Y ANEXO             |
| 17 | Monte             | 60197900 | EES 1                     |
| 17 | Monte             | 62054300 | EES 3                     |
| 17 | Monte             | 62318000 | EES 5                     |
| 17 | Pila              | 60850100 | EES 1                     |
| 17 | Rauch             | 62250900 | EES 3                     |
| 17 | Rauch             | 62022100 | EES 2                     |
| 18 | Ayacucho          | 61860300 | EES 6                     |
| 18 | Ayacucho          | 62321600 | EES 9                     |
| 18 | Ayacucho          | 61969100 | EES 8                     |
| 18 | Castelli          | 60518800 | EES 1                     |
| 18 | Dolores           | 60767200 | EES 3                     |
| 18 | Dolores           | 60200800 | EES 1                     |
| 18 | Dolores           | 60200801 | ANEXO 3011 DE<br>LA EES 1 |
| 18 | General Guido     | 60794200 | EES 1                     |
| 18 | General Lavalle   | 60871800 | EES 1                     |

|    |                        |          |                      |
|----|------------------------|----------|----------------------|
| 18 | General Madariaga      | 62081000 | EES 5                |
| 18 | General Madariaga      | 60959700 | EES 1                |
| 18 | La Costa               | 61767200 | EES 8                |
| 18 | La Costa               | 61986200 | EES 11               |
| 18 | Maipú                  | 60199400 | EES 1                |
| 18 | Maipú                  | 61978000 | EES 3                |
| 18 | Pinamar                | 61896900 | EES 3                |
| 18 | Pinamar                | 61881000 | EES 4                |
| 18 | Pinamar                | 61896800 | EES 2                |
| 18 | Tordillo               | 61089000 | EES 1                |
| 18 | Villa Gesell           | 61881100 | EES 5                |
| 18 | Villa Gesell           | 61881400 | EES 6                |
| 19 | General Pueyrredón     | 61767700 | EES 44               |
| 19 | General Pueyrredón     | 61727200 | EES 75               |
| 19 | General Alvarado       | 60958700 | EES 1                |
| 19 | General Alvarado       | 61838200 | EES 2                |
| 19 | Mar Chiquita           | 62043100 | EES 5                |
| 19 | Mar Chiquita           | 62047401 | EXTENSIÓN EES<br>4   |
| 19 | Mar Chiquita           | 62047400 | EES 4                |
| 20 | Balcarce               | 61969800 | EES 7                |
| 20 | Balcarce               | 61860500 | EES 10               |
| 20 | Balcarce               | 61826100 | EES 9                |
| 20 | Lobería                | 60557900 | EES 2                |
| 20 | Lobería                | 61746900 | EES 5                |
| 20 | Necochea               | 60413800 | EES 5                |
| 20 | Necochea               | 60685500 | EES 7                |
| 20 | San Cayetano           | 61190800 | EES 1                |
| 20 | Tandil                 | 61006100 | EES 7                |
| 20 | Tandil                 | 62286800 | EES 16               |
| 20 | Tandil                 | 60619500 | EES 4 y anexo        |
| 21 | Tres Arroyos           | 61900100 | EES 4 Y<br>EXTENSIÓN |
| 21 | Tres Arroyos           | 61984800 | EES 8                |
| 21 | Adolfo Gonzalez Chaves | 61026900 | EES 1 Y<br>EXTENSIÓN |
| 21 | Adolfo Gonzalez Chaves | 62010200 | EES 3 Y ANEXO        |
| 21 | Benito Juarez          | 60073600 | EES 2                |
| 21 | Benito Juarez          | 60857400 | EES 3                |
| 21 | Laprida                | 60971400 | EES 1                |
| 21 | Laprida                | 62027300 | EES 2                |
| 21 | Coronel Pringles       | 61734800 | EES 4                |
| 21 | Coronel Pringles       | 61734700 | EES 2                |
| 21 | Coronel Dorrego        | 61776700 | EES 3                |
| 21 | Coronel Dorrego        | 60729800 | EES 2                |
| 22 | Bahía Blanca           | 61884200 | EES 26               |
| 22 | Bahía Blanca           | 61897400 | EES 19               |

|    |                     |          |                         |
|----|---------------------|----------|-------------------------|
| 22 | Bahía Blanca        | 61969200 | EES 27                  |
| 22 | Coronel Rosales     | 62043500 | EES 7                   |
| 22 | Coronel Rosales     | 61985100 | EES 6                   |
| 22 | Monte Hermoso       | 60640200 | EES 1                   |
| 22 | Monte Hermoso       | 61986300 | EES 2                   |
| 22 | Carmen de Patagones | 60505400 | EES 1                   |
| 22 | Carmen de Patagones | 61893300 | EES 8                   |
| 22 | Villarino           | 62026500 | EES 8                   |
| 22 | Villarino           | 61148600 | EES 4                   |
| 23 | Adolfo Alsina       | 62047500 | EES 2                   |
| 23 | Adolfo Alsina       | 60806600 | EES 4                   |
| 23 | Adolfo Alsina       | 61725200 | EES 5                   |
| 23 | Adolfo Alsina       | 61725201 | ANEXO EES 5             |
| 23 | Coronel Suárez      | 62022700 | EES 5                   |
| 23 | Coronel Suárez      | 62022701 | anexo 3051 EES 5        |
| 23 | Coronel Suárez      | 61845500 | EES 8                   |
| 23 | Daireaux            | 60152100 | EES 2                   |
| 23 | Daireaux            | 61734500 | EES 6                   |
| 23 | General La Madrid   | 60909300 | EES 1                   |
| 23 | General La Madrid   | 61887300 | EES 2                   |
| 23 | Guaminí             | 60481100 | EES 1                   |
| 23 | Guaminí             | 61130000 | EES 4                   |
| 23 | Puán                | 60902000 | EES 1                   |
| 23 | Puán                | 60671100 | EES 2                   |
| 23 | Puán                | 60121200 | EES 4                   |
| 23 | Puán                | 61981000 | EES 5                   |
| 23 | Saavedra            | 60942700 | EES 1                   |
| 23 | Saavedra            | 60942701 | ANEXO 1 EES 1           |
| 23 | Saavedra            | 60028800 | EES 2                   |
| 23 | Tornquist           | 61149100 | EES 1                   |
| 23 | Tornquist           | 61109900 | EES 2                   |
| 23 | Tornquist           | 62240700 | EES 4                   |
| 24 | Las Flores          | 61891700 | EES 3                   |
| 24 | Las Flores          | 60342900 | EES 1                   |
| 24 | 25 de mayo          | 60555000 | EES 5                   |
| 24 | 26 de mayo          | 62314100 | EES 9                   |
| 24 | Lobos               | 61794900 | EES 2                   |
| 24 | Lobos               | 61813400 | EES 3                   |
| 24 | Lobos               | 62310900 | EES 6                   |
| 24 | Lobos               | 61813500 | ESB 4                   |
| 24 | General Alvear      | 62022800 | EES 4                   |
| 24 | General Alvear      | 62022801 | EXTENSIÓN 2040<br>EES 4 |
| 24 | Saladillo           | 61836200 | EES 5                   |
| 24 | Saladillo           | 62064400 | EES 4                   |
| 24 | Saladillo           | 62182900 | EES 3                   |

|    |             |          |             |
|----|-------------|----------|-------------|
| 24 | Roque Perez | 61836100 | EES 4       |
| 24 | Roque Perez | 60705100 | EES 1       |
| 25 | Olavarría   | 62025600 | EES 14      |
| 25 | Olavarría   | 61893100 | EES 18      |
| 25 | Azul        | 60957300 | EES 1       |
| 25 | Azul        | 61162800 | EES 2       |
| 25 | Bolivar     | 61734100 | EES 10      |
| 25 | Bolivar     | 60171100 | EES 1       |
| 25 | Tapalqué    | 60167100 | EES 2       |
| 25 | Tapalqué    | 60167101 | ANEXO EES 2 |
| 25 | Tapalqué    | 61877100 | EES 1       |
| 25 | Tapalqué    | 61877101 | ANEXO EES 1 |

### ESCUELAS - GESTIÓN PRIVADA - NUEVO FORMATO - 2018

| R. | DISTRITO  | NOMBRE INSTITUCIÓN                  | CUE        |
|----|-----------|-------------------------------------|------------|
| 1  | LA PLATA  | COLEGIO SANTA ANA                   | 0619287-00 |
| 1  | LA PLATA  | PADRE JOSE DARDI                    | 0603057-00 |
| 1  | LA PLATA  | FRAY MAMERTO ESQUIU                 | 0609802-00 |
| 1  | LA PLATA  | INSTITUTO HIJAS DE LA CRUZ          | 0606243-00 |
| 1  | LA PLATA  | SAN JORGE                           | 0613546-00 |
| 1  | LA PLATA  | PATRIS                              | 0615560-00 |
| 1  | LA PLATA  | COLEGIO SECUNDARIO LA PLATA         | 0616989-00 |
| 1  | LA PLATA  | ESCUELA SANTA LUCÍA                 | 0619476-00 |
| 1  | LA PLATA  | COLEGIO DEL CENTENARIO              | 0619494-06 |
| 1  | LA PLATA  | COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES  | 0619486-00 |
| 1  | LA PLATA  | INSTITUTO MARÍA DE LUJÁN SIERRA     | 0621809-00 |
| 1  | LA PLATA  | COLEGIO ESTUDIANTES DE LA PLATA     | 0621886-00 |
| 1  | BERISSO   | NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO | 0619682-00 |
| 1  | BERISSO   | INSTITUTO CANOSSIANO SAN JOSE       | 0608851-00 |
| 1  | ENSENADA  | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED | 0619683-00 |
| 1  | BANDSEN   | INSTITUTO FEDERICO BRANDSEN         | 0612586-00 |
| 1  | MAGDALENA | SAGRADA FAMILIA                     | 0601066-   |

|   |                 |   |            |
|---|-----------------|---|------------|
|   |                 |   | 00         |
| 2 | LANUS           | INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN                   | 0619456-00 |
| 2 | LANUS           | INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS                   | 0608244-00 |
| 2 | LANUS           | INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA                       | 0607822-00 |
| 2 | LANUS           | COLEGIO JUAN XXIII                                | 0619660-00 |
| 2 | LANUS           | ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA            | 0619663-00 |
| 2 | LANUS           | INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA                     | 0619655-00 |
| 2 | LANUS           | SANTA TERESA                                      | 0619966-00 |
| 2 | LANUS           | INSTITUTO MAGDALENA ABRAIN                        | 0619968-00 |
| 2 | LANUS           | COLEGIO DURHAM                                    | 0616656-00 |
| 2 | LANUS           | INSTITUTO PRIVADO DE EDUCACION SECUNDARIA MI CASA | 0605410-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | COLEGIO COLINAS VERDES                            | 0620842-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | COLEGIO MODELO LOMAS                              | 0606840-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | INSTITUTO SAN JOSÉ                                | 0608306-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | INSTITUTO PBRO. DR. ANTONIO SAENZ                 | 0608309-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | COLEGIO JOSÉ HERNÁNDEZ                            | 0619173-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | EJÉRCITO DE LOS ANDES                             | 0619176-00 |
| 2 | LOMAS DE ZAMORA | NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO                        | 0622105-00 |
| 2 | AVELLANEDA      | INSTITUTO SAN IGNACIO                             | 0608583-00 |
| 2 | AVELLANEDA      | INSTITUTO SAN PABLO                               | 0610798-00 |
| 2 | AVELLANEDA      | COLEGIO SAN PATRICIO                              | 0616275-00 |
| 2 | AVELLANEDA      | SANTO TOMAS                                       | 0619115-00 |
| 2 | AVELLANEDA      | INSTITUTO AVELLANEDA                              | 0621206-00 |
| 3 | LA MATANZA      | INSTITUTO MADRE MERCEDES PACHECO                  | 0612425-00 |
| 3 | LA MATANZA      | ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA                            | 0619216-00 |
| 3 | LA MATANZA      | COLEGIO PERITO MORENO                             | 0611877-00 |
| 3 | LA MATANZA      | INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN                         | 0610759-00 |
|   |                 |   | 0613455-   |

|   |                    |   |            |
|---|--------------------|---|------------|
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO PABLO VI                        | 00         |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO BENITO QUINQUELA MARTÍN         | 0615611-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO PRIVADO SANTA DOMÉNICA          | 0615634-00 |
| 3 | LA MATANZA         | LA SALLE                                  | 0619193-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO PARROQUIAL SAN JUSTO            | 0619190-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO GONZÁLEZ CATÁN                  | 0619213-00 |
| 3 | LA MATANZA         | COLEGIO PARROQUIAL SAN CAYETANO           | 0619206-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO SAN FRANCISCO SOLANO            | 0619368-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO PRIVADO VIRREY DE PINO          | 0622102-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO JOSÉ DE SAN MARTÍN              | 0615609-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO THOMAS EDISON                   | 0620325-00 |
| 3 | LA MATANZA         | INSTITUTO PRIVADO ANTONIO MACHADO         | 0622309-00 |
| 4 | BERAZATEGUI        | INSTITUTO DR. EDUARDO BRAUN MENENDEZ      | 0610097-00 |
| 4 | BERAZATEGUI        | SAN IGNACIO DE LOYOLA                     | 0606852-00 |
| 4 | BERAZATEGUI        | COLEGIO MARÍA WARD                        | 0603827-00 |
| 4 | BERAZATEGUI        | COLEGIO INTERNACIONAL DEL SUR             | 0615668-00 |
| 4 | BERAZATEGUI        | INSTITUTO MANUEL BELGRANO                 | 0606858-00 |
| 4 | QUILMES            | COLEGIO PRIVADO BERNAL                    | 0607684-00 |
| 4 | QUILMES            | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA        | 0603985-00 |
| 4 | QUILMES            | COLEGIO PRIVADO JUAN BAUTISTA ALBERDI     | 0607850-00 |
| 4 | FLORENCIO VARELA   | WILLIAM CASE MORRIS                       | 0615523-00 |
| 4 | FLORENCIO VARELA   | INSTITUTO PADRE3 FAUSTINO MAURICIO MENNEL | 0615524-00 |
| 5 | ESTEBAN ECHEVERRIA | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ        | 0622318-00 |
| 5 | ESTEBAN ECHEVERRIA | INSTITUTO ENRIQUE DE OSSÓ                 | 0619519-00 |
| 5 | ESTEBAN ECHEVERRIA | COLEGIO LA ANUNCIACIÓN                    | 0620698-00 |
| 5 | EZEIZA             | INSTITUTO NIÑO BELEN                      | 0622322-00 |
| 5 | ALTE. BROWN        | INSTITUTO DON ORIONE                      | 0619506-00 |

|   |                  |   |            |
|---|------------------|---|------------|
| 5 | ALTE. BROWN      | INSTITUTO SECUNDARIO DEL SALVADOR             | 0606574-00 |
| 5 | ALTE. BROWN      | NUEVO COLEGIO GLEW                            | 0607007-00 |
| 5 | ALTE. BROWN      | COLEGIO JESÚS MARÍA                           | 0607414-00 |
| 5 | ALTE. BROWN      | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN           | 0619490-00 |
| 5 | ALTE. BROWN      | COLEGIO PARROQUIAL SANTA ANA                  | 0620491-00 |
| 5 | ALTE. BROWN      | ESCUELA AMANCIO ALCORTA                       | 0622226-00 |
| 5 | ALTE. BROWN      | SECUNDARIO DEL COLEGIO DE LA CAMPIÑA          | 0616056-00 |
| 5 | E. ECHEVERRÍA    | INSTITUTO GRILLI DE CANNING                   | 0617052-00 |
| 5 | E. ECHEVERRÍA    | INSTITUTO GRILLI                              | 0619522-00 |
| 5 | SAN VICENTE      | INSTITUTO SAN JOSÉ                            | 0613638-00 |
| 5 | PRESIDENTE PERON | INSTITUTO SECUNDARIO QUINQUELA MARTIN         | 0615739-00 |
| 6 | TIGRE            | ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DON ORIONE         | 0616066-00 |
| 6 | TIGRE            | INSTITUTO GENERAL PACHECO                     | 067145-00  |
| 6 | TIGRE            | COLEGIO XUL SOLAR                             | 0622178-00 |
| 6 | TIGRE            | CAMPO DEL NORTE NORDELTA                      | 0623162-00 |
| 6 | TIGRE            | COLEGIO SECUNDARIO TÉCNICO MARÍA DE GUADALUPE | 0623312-00 |
| 6 | SAN FERNANDO     | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO            | 0619335-00 |
| 6 | SAN FERNANDO     | JARDÍN DE INVIERNO                            | 0619954-00 |
| 6 | SAN FERNANDO     | COLEGIO MADRE TERESA                          | 0620844-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS              | 0612113-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | INSTITUTO LABARDÉN                            | 0612100-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | INSTITUTO CARDENAL NEWMAN                     | 0612101-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | INSTITUTO SANTA INÉS                          | 0612286-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | COLEGIO DE LOS PEREGRINOS                     | 0612261-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | COLEGIO LEONARDO DA VINCI                     | 0612293-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | ESCUELA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS         | 0621925-00 |
| 6 | SAN ISIDRO       | COLEGIO FRANCO ARGENTINO                      | 0612213-00 |
|   |                  |   | 0622032-   |

|   |                  |  |            |
|---|------------------|--|------------|
| 6 | VICENTE LOPEZ    | COLEGIO ALMAFUERTE                         | 00         |
| 6 | VICENTE LOPEZ    | INSTITUTO JESÚS EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS | 0606860-00 |
| 6 | VICENTE LOPEZ    | INSTITUTO TARBUT                           | 0607201-00 |
| 6 | VICENTE LOPEZ    | COLEGIO SAN NICOLÁS                        | 0606766-00 |
| 6 | VICENTE LOPEZ    | COLEGIO SAN GREGORIO                       | 0613123-00 |
| 6 | VICENTE LOPEZ    | INSTITUTO EMILIANO EDGARDO ENCALADA        | 0622036-00 |
| 6 | VICENTE LOPEZ    | INSTITUTO MANUEL DORREGO                   | 0622113-00 |
| 7 | GRAL. SAN MARTIN | INSTITUTO AGUSTINIANO                      | 0609443-00 |
| 7 | GRAL. SAN MARTIN | CASA DEL SOL                               | 0619921-00 |
| 7 | GRAL. SAN MARTIN | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED      | 0622227-00 |
| 7 | GRAL. SAN MARTIN | INSTITUTO SAN JOAQUÍN                      | 0611264-00 |
| 7 | HURLINGHAM       | INSTITUTO SECUNDARIO LINCOLN               | 0604715-00 |
| 7 | TRES DE FEBRERO  | NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED                | 0610134-00 |
| 7 | TRES DE FEBRERO  | INSTITUTO SANTA TERESITA                   | 0602298-00 |
| 7 | TRES DE FEBRERO  | INSTITUTO SAN JOSÉ OBRERO                  | 0610520-00 |
| 7 | TRES DE FEBRERO  | INSTITUTO BEATO VICENTE GROSSI             | 0604076-00 |
| 7 | TRES DE FEBRERO  | INSTITUTO JUAN XXIII                       | 0608951-00 |
| 7 | TRES DE FEBRERO  | JOSÉ INGENIEROS                            | 0619464-00 |
| 8 | ITUZAINGO        | INSTITUTO LOURDES                          | 0605675-00 |
| 8 | ITUZAINGO        | INSTITUTO SAN FRANCISCO SOLANO             | 0606208-00 |
| 8 | ITUZAINGO        | INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN               | 0619261-00 |
| 8 | ITUZAINGO        | INSTITUTO EDUCATIVO DEL OESTE              | 0621948-00 |
| 8 | ITUZAINGO        | ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA ARGENTINA     | 0606171-00 |
| 8 | MERLO            | COLEGIO ELVIRA SULLIVAN                    | 0610067-00 |
| 8 | MERLO            | JESÚS OBRERO                               | 0619591-00 |
| 8 | MERLO            | INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS         | 0619947-00 |
| 8 | MERLO            | SANTA LUCÍA                                | 0619949-00 |

|    |                     |  |            |
|----|---------------------|--|------------|
| 8  | MERLO               | INSTITUTO JOSÉ HERNANDEZ                           | 0615927-00 |
| 8  | MORON               | INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN                | 0606271-00 |
| 8  | MORON               | INSTITUTO ADVENTISTA MORÓN                         | 0605574-00 |
| 8  | MORON               | INSTITUTO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA              | 0619635-00 |
| 8  | MORON               | INSTITUTO LUIS FEDERICO LOLOIR                     | 0620215-00 |
| 8  | MORON               | PEDRO BONIFACIO PALACIOS ALMAFUERTE                | 0621956-00 |
| 8  | MORON               | ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ                   | 0622230-00 |
| 8  | MORON               | INSTITUTO BALSEIRO                                 | 0621793-00 |
| 9  | MALVINAS ARGENTINAS | INSTITUTO SAN NICOLAS                              | 0613691-00 |
| 9  | MALVINAS ARGENTINAS | INST. EVANGÉLICO DE LA ASAMBLEA CRISTIANA          | 0604774-00 |
| 9  | MALVINAS ARGENTINAS | SAN ROMAN  | 0609856-00 |
| 9  | MORENO              | INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASÍS                    | 0615623-00 |
| 9  | MORENO              | ESCUELA PARROQUIAL NTRA. SRA, DEL PERPETUO SOCORRO | 0620133-00 |
| 9  | MORENO              | INSTITUTO PRIVADO CORAZÓN DE JESÚS                 | 0615624-00 |
| 9  | SAN MIGUEL          | INSTITUTO EDUCACIONAL DR. LUIS FEDERICO LOLOIR     | 0609850-00 |
| 9  | SAN MIGUEL          | INSTITUTO ÁNGEL D'ELÍA                             | 0605802-00 |
| 9  | SAN MIGUEL          | ESCUELA INTEGRAL JORGE LUIS BORGES                 | 0612491-00 |
| 9  | SAN MIGUEL          | COLEGIO MONSEÑOR TERRERO                           | 0619395-00 |
| 9  | SAN MIGUEL          | ESCUELA ATAHUALPA YUPANQUI                         | 0600267-00 |
| 9  | JOSE C. PAZ         | INSTITUTO EVANGÉLICO AMERICANO                     | 0600019-00 |
| 9  | JOSE C. PAZ         | ROSARIO VERA PEÑALOZA                              | 0619544-00 |
| 10 | GRAL. RODRIGUEZ     | INSTITUTO NUEVA ESCUELA DEL SUR                    | 0616186-00 |
| 10 | GRAL. RODRIGUEZ     | ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN                    | 0622223-00 |
| 10 | GRAL. LAS HERAS     | INSTITUTO SAN LUIS GONZAGA                         | 0603454-00 |
| 10 | LUJAN               | ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN                    | 0609782-00 |
| 10 | LUJAN               | DR. ÁNGEL GUTIÉRREZ                                | 0621825-00 |
| 10 | MARCOS PAZ          | ISNTITUTO NTRA. SRA. DE FATIMA                     | 0613469-00 |

|    |                     |   |            |
|----|---------------------|---|------------|
| 10 | MARCOS PAZ          | ESCUELA MODELO SAN MARCOS                   | 0619181-00 |
| 10 | CAÑUELAS            | COLEGIO SECUNDARIO SANTA MARIA              | 0611106-00 |
| 10 | CAÑUELAS            | INSTITUTO MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL      | 0615547-00 |
| 10 | MERCEDES            | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA | 0611523-00 |
| 10 | MERCEDES            | INSTITUTO MADRE CAMILA ROLÓN                | 0604989-00 |
| 10 | MERCEDES            | INSTITUTO SAN PATRICIO                      | 0603456-00 |
| 10 | NAVARRO             | INSTITUTO SAN LORENZO                       | 0607751-00 |
| 10 | SAN ANDRES DE GILES | COLEGIO SECUNDARIO SAGRADA FAMILIA          | 0613618-00 |
| 10 | SAN ANDRES DE GILES | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN             | 0619260-00 |
| 10 | SUIPACHA            | INSTITUTO PRIVADO SAN LUIS                  | 0610275-00 |
| 10 | SUIPACHA            | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN         | 0610274-00 |
| 11 | CAMPANA             | COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO               | 0605894-00 |
| 11 | CAMPANA             | PADRE ANÍBAL MARÍA DI FRANCIA               | 0619516-00 |
| 11 | CAMPANA             | COLEGIO DEL NORTE                           | 0615657-00 |
| 11 | ZÁRATE              | E. EVANGÉLICA DR FEDERICO JORGE HOTTON      | 0607094-00 |
| 11 | ZÁRATE              | COLEGIO SAN PABLO                           | 0619403-00 |
| 11 | PILAR               | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA          | 0612625-00 |
| 11 | PILAR               | COLEGIO SOLAR DEL PILAR                     | 0616815-00 |
| 11 | PILAR               | INSTITUTO MARÍA MADRE NUESTRA               | 0610410-00 |
| 11 | PILAR               | COLEGIO INTERNACIONAL DEL NORTE             | 0615507-00 |
| 11 | PILAR               | COLEGIO TORRES DE LADRILLO                  | 0619976-00 |
| 11 | PILAR               | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN             | 0620836-00 |
| 11 | PILAR               | INSTITUTO SAN MARTÍN DE PORRES              | 0622523-00 |
| 11 | PILAR               | INSTITUTO MADRE DEL DIVINO PASTOR           | 0613753-00 |
| 11 | PILAR               | ESCUELA COMPLEJO EVANGÉLICO PILAR           | 0611837-00 |
| 11 | PILAR               | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA          | 0606510-00 |
| 11 | E. DE LA CRUZ       | INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA               | 0610574-00 |

|    |               |   |            |
|----|---------------|---|------------|
| 11 | ESCOBAR       | ESCUELA DANTE ALIGHIERI                       | 0615528-00 |
| 11 | ESCOBAR       | INSTITUTO SAN ANTONIO DE PADUA                | 0620699-00 |
| 11 | ESCOBAR       | COLEGIO CAMPO DEL NORTE                       | 0622778-00 |
| 11 | ESCOBAR       | INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA                 | 0619462-00 |
| 12 | ARRECIFES     | INSTITUTO SANTA TERESITA                      | 0606514-00 |
| 12 | BARADERO      | INSTITUTO SANTIAGO FERRARI                    | 0611681-00 |
| 12 | RAMALLO       | INSTITUTO SECUNDARIO RAMALLO                  | 0606731-00 |
| 12 | SAN NICOLÁS   | INSTITUTO PRIVADO DE LA PAZ                   | 0606990-00 |
| 12 | SAN NICOLÁS   | ESCUELA JEAN PIAGET                           | 0620344-00 |
| 12 | SAN NICOLÁS   | INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA                   | 0619339-00 |
| 12 | SAN NICOLÁS   | INSTITUTO PRIVADO LAURA VICUÑA                | 0606568-00 |
| 12 | SAN PEDRO     | INSTITUTO SANTA MARÍA                         | 0600153-00 |
| 12 | SAN PEDRO     | COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS                 | 0615673-00 |
| 13 | SALTO         | INSTITUTO SAN JOSE                            | 0601441-00 |
| 13 | SALTO         | ESCUELA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | 0616814-00 |
| 13 | COLÓN         | INSTITUTO MONSEÑOR MIGUEL DE ANDREA           | 0619121-00 |
| 13 | ROJAS         | SAN JOSÉ                                      | 0606534-00 |
| 13 | S.A. DE ARECO | SANTA MARIA DE LA ASUNCION                    | 0614604-00 |
| 13 | PERGAMINO     | INSTITUTO COMERCIAL GIANELLI                  | 0608034-00 |
| 13 | PERGAMINO     | COLEGIO SAN JOSÉ                              | 0611799-00 |
| 13 | PERGAMINO     | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO             | 067902-00  |
| 13 | PERGAMINO     | MONSEÑOR SCALABRINI                           | 0620998-00 |
| 14 | F. AMEGHINO   | COLEGIO MARIANO MORENO                        | 619667-00  |
| 14 | JUNÍN         | C. LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES   | 0609481-00 |
| 14 | JUNÍN         | COLEGIO PARROQUIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA      | 0610773-00 |
| 14 | JUNÍN         | SAN JORGE                                     | 0619550-00 |
| 14 | JUNÍN         | COLEGIO PADRE RESPUELA                        | 0619549-00 |
| 14 | JUNÍN         | INSTITUTO MARIANISTA                          | 0610772-   |

|    |                 |   |             |
|----|-----------------|---|-------------|
|    |                 |   | 00          |
| 14 | JUNÍN           | COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSE             | 0613593-00  |
| 14 | CHACABUCO       | ESCUELA DE EDUCACIÓN CATÓLICA           | 0603430-00  |
| 14 | G. ARENALES     | SAN FRANCISCO DE ASÍS                   | 0605383-00  |
| 14 | G. ARENALES     | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA                | 0605373-00  |
| 14 | G. VIAMONTE     | INSTITUTO SAN JOSÉ                      | 0609492-00  |
| 14 | L. N. ALEM      | ICEA DR. HÉCTOR V. NOBLÍA               | 0601479-00  |
| 14 | LINCOLN         | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA                | 0609472-00  |
| 14 | LINCOLN         | HOGAR DE NAZARETH                       | 0619315-00  |
| 14 | LINCOLN         | ESCUELA DEL ALBA                        | 06154212-00 |
| 14 | LINCOLN         | ESCUELA MONSEÑOR ANTONIO SURCE          | 0619167-00  |
| 15 | ALBERTI         | INSTITUTO SANTÍSIMA VIRGEN NIÑA         | 0609635-00  |
| 15 | BRAGADO         | INSTITUTO COMERCIAL GENERAL O'BRIEN     | 0608556-00  |
| 15 | C. CASARES      | INSTITUTO JUAN XXIII                    | 0611279-00  |
| 15 | CHIVILCOY       | COLEGIO SANTA CECILIA                   | 0607433-00  |
| 15 | CHIVILCOY       | INSTITUTO NSTRÁ SRA DE LA MISERICORDIA  | 0611539-00  |
| 15 | H.YRIGOYEN      | INSTITUTO SANTA TERESITA                | 0607104-00  |
| 15 | 9 DE JULIO      | INSTITUTO SAN AGUSTÍN                   | 0611500-00  |
| 15 | PEHUAJÓ         | INSTITUTO SAN JOSÉ                      | 0620213-00  |
| 16 | C. TEJEDOR      | COLEGIO SAN JOSÉ                        | 0606706-00  |
| 16 | GRAL. VILLEGAS  | COLEGIO MARÍA INMACULADA                | 0606374-00  |
| 16 | GRAL. VILLEGAS  | INSTITUTO SAN JUAN NEPOMUCENO           | 0604433-00  |
| 16 | RIVADAVIA       | INSTITUTO AMÉRICA                       | 0606668-00  |
| 16 | TRENQUE LAUQUEN | NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO              | 0600490-00  |
| 16 | TRENQUE LAUQUEN | INSTITUTO PRESBITERO MIGUEL DI GERÓNIMO | 00608646-00 |
| 16 | PELLEGRINI      | INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA           | 0607960-00  |
| 17 | CHASCOMÚS       | INSTITUTO DIVINO CORAZÓN                | 0605697-00  |
|    |                 |   | 0606043-    |

|    |                  |   |           |
|----|------------------|---|-----------|
| 17 | CHASCOMÚS        | INSTITUTO CORAZÓN DE MARÍA              | 00        |
| 17 | CHASCOMÚS        | NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN                 | 062223300 |
| 17 | CHASCOMÚS        | JUAN GALO DE LAVALLE                    | 061987500 |
| 17 | GRAL. PAZ        | INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN               | 062048800 |
| 17 | GENERAL BELGRANO | INSTITUTO OSVALDO MAGNASCO              | 061103200 |
| 17 | GENERAL BELGRANO | JESÚS DE NAZARETH                       | 061991000 |
| 17 | LEZAMA           | INSTITUTO CRISTO REY                    | 060326400 |
| 17 | MONTE            | COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS        | 061959400 |
| 17 | MONTE            | ESCUELA CRISTIANA MISIONERA             | 061586300 |
| 17 | RAUCH            | INSTITUTO SECUNDARIO DE RAUCH           | 060696400 |
| 17 | RAUCH            | INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN         | 060132000 |
| 18 | DOLORES          | INSTITUTO FRANCISCO DE PAULA ROBLES     | 060044500 |
| 18 | MAIPÚ            | INSTITUTO PREBÍSTERO MAURO GOLÉ         | 060199300 |
| 18 | CASTELLI         | HOGAR ESCUELA CRISTO REY                | 061207000 |
| 18 | AYACUCHO         | COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO | 061929000 |
| 18 | VILLA GESELL     | SAN PATRICIO                            | 061927300 |
| 18 | G. MADARIAGA     | INSTITUTO SAN JOSE                      | 610929000 |
| 18 | P. LA COSTA      | INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA           | 060547400 |
| 18 | P. LA COSTA      | COLEGIO MODELO SANTA TERESITA           | 061928100 |
| 18 | P. LA COSTA      | ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA          | 061194100 |
| 18 | P. LA COSTA      | COLEGIO SAN BERNARDO                    | 060826100 |
| 19 | GRAL. ALVARADO   | INSTITUTO GENERAL ALVARADO              | 061008300 |
| 19 | GRAL. PUEYRREDON | INSTITUTO ALFRED NOBEL                  | 061927700 |
| 19 | GRAL. PUEYRREDON | INSTITUTO JUAN GUTENBERG                | 060032100 |
| 19 | GRAL. PUEYRREDON | COLEGIO JORGE LUIS BORGES               | 062017200 |
| 19 | GRAL. PUEYRREDON | INSTITUTO ANTÁRTIDA ARGENTINA           | 061554300 |
| 19 | GRAL. PUEYRREDON | COLEGIO SAN AGUSTÍN                     | 061914500 |
| 19 | GRAL. PUEYRREDON | INSTITUTO JUVENILIA                     | 061617700 |

|    |                        |  |                 |
|----|------------------------|--|-----------------|
| 19 | GRAL.<br>PUEYRREDON    | COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA                   | 0619378-<br>00  |
| 19 | GRAL.<br>PUEYRREDON    | INSTITUTO AYELÉN                             | 0619079-<br>00  |
| 19 | MAR CHIQUITA           | COLEGIO SAN MIGUEL                           | 0619571-<br>00  |
| 20 | BALCARCE               | INSTITUTO SANTA ROSA DE LIMA                 | 0606170-<br>00  |
| 20 | TANDIL                 | COLEGIO SAN JOSE                             | 0619993-<br>00  |
| 20 | TANDIL                 | INSTITUTO SAGRADA FAMILIA                    | 0610226-<br>00  |
| 20 | TANDIL                 | INST. BRIGADIER GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ     | 0610752-<br>00  |
| 20 | LOBERIA                | INSTITUTO CALASANCIO DIVINA PASTORA          | 0605580-<br>00  |
| 20 | SAN CAYETANO           | INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO         | 0605444-<br>00  |
| 20 | NECOCHEA               | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE NUEVA<br>POMPEYA | 0615616-<br>00  |
| 21 | CORONEL<br>DORREGO     | INSTITUTO CEFERINO NAMUNCURÁ                 | 0609744-<br>00  |
| 21 | CORONEL<br>DORREGO     | INSTITUTO SECUNDARIO MAESTRO LEQUERICA       | 06190131-<br>00 |
| 21 | CORONEL<br>PRINGLES    | COLEGIO SAGRADO CORAZÓN                      | 06066350-<br>00 |
| 21 | CORONEL<br>PRINGLES    | INSTITUTO MARÍA P. DE VERDIER                | 0607022-<br>00  |
| 21 | BENITO JUAREZ          | INSTITUTO DR. PEDRO DIAZ PUMARA              | 0609606-<br>00  |
| 21 | A. G. CHAVES           | INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN              | 0609496-<br>00  |
| 21 | TRES ARROYOS           | COLEGIO HOGAR SAN JOSE                       | 0622024-<br>00  |
| 21 | TRES ARROYOS           | INSTITUTO SECUNDARIO ALMAFUERTE              | 0605986-<br>00  |
| 21 | TRES ARROYOS           | INSTITUTO SECUNDARIO CLAROMECÓ               | 0606021-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | COLEGIO LA ASUNCION                          | 0607156-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA                  | 0603021-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | INSTITUTO SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES       | 0607152-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | INSTITUTO SAN VICENTE DE PAUL                | 0611896-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | ESCUELA SAN CAYETANO                         | 0615537-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | COLEGIO PRESIDENTE SARMIENTO                 | 0619124-<br>00  |
| 22 | BAHIA BLANCA           | ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA            | 0619905-<br>00  |
| 22 | CARMEN DE<br>PATAGONES | INSTITUTO SAN JOSE                           | 0603160-<br>00  |

|    |                 |   |            |
|----|-----------------|---|------------|
| 22 | VILLARINO       | INSTITUTO DON BOSCO                                 | 0600363-00 |
| 22 | CORONEL ROSALES | INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA                       | 0607397-00 |
| 23 | DAIREAUX        | LA SAGRADA FAMILIA                                  | 0600778-00 |
| 23 | PUAN            | INSTITUTO SAN ANTONIO                               | 0606712-00 |
| 23 | PUAN            | INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN                        | 0604644-00 |
| 23 | TORNQUIST       | COELGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN                     | 0621913-00 |
| 23 | SAAVEDRA        | INSTITUTO LA SALLE                                  | 0605958-00 |
| 23 | SAAVEDRA        | INSTITUTO NIÑO JESUS                                | 0603321-00 |
| 23 | ADOLFO ALSINA   | INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ DE SAN JOSE               | 0602293-00 |
| 23 | CORONEL SUAREZ  | INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA                       | 0605966-00 |
| 24 | LOBOS           | INSTITUTO PREBISTERO JOSE ALBERTINI                 | 0611003-00 |
| 24 | LOBOS           | COLEGIO FASTA NIÑO JESÙS                            | 0611005-00 |
| 24 | SALADILLO       | INSTITUTO NIÑO JESUS                                | 0603443-00 |
| 24 | SALADILLO       | CENTRO DE FORMACION RURAL FEMENINO "LAS MARGARITAS" | 0615664-00 |
| 24 | 25 DE MAYO      | INSTITUTO BARON PIERRE COUBERTIN                    | 0618443-00 |
| 24 | 25 DE MAYO      | INSTITUTO SAN FRANCISCO DE XABIER                   | 0600047-00 |
| 24 | 25 DE MAYO      | INSTITUTO SAN JOSE                                  | 0604712-00 |
| 24 | GENERAL ALVEAR  | CARMEN AURELIANA MICHEO                             | 0619136-00 |
| 24 | LAS FLORES      | COLEGIO DANTE ALIGHIERI                             | 0613597-00 |
| 24 | LAS FLORES      | INSTITUTO SAN MIGUEL                                | 0610190-00 |
| 25 | OLAVARRIA       | INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA                  | 0619235-00 |
| 25 | OLAVARRIA       | INSTITUTO PRIVADO JOSE MANUEL ESTRADA               | 609522-00  |
| 25 | AZUL            | COLEGIO MARIANO MORENO                              | 0619292-00 |
| 25 | AZUL            | COLEGIO SAN CAYETANO                                | 0619291-00 |
| 25 | BOLIVAR         | INSTITUTO CERVANTES                                 | 0606823-00 |

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**Resolución N° 12/18**

La Plata, 12 de abril de 2018

**VISTO** el expediente N° 22700-16722/18 por el que se propicia reglamentar la aplicación de los beneficios establecidos en la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 18 y 47 de la Ley N° 14.983 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2018- el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultado para establecer diversas bonificaciones en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores –respecto de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-;

Que, en virtud de la facultad señalada, mediante la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del 19/2/2018 (B.O. N° 28226 -1/3/2018-), el referido Ministerio reguló el otorgamiento de las bonificaciones por cancelación del monto anual, por el ingreso anticipado de cuotas no vencidas y/o por buen cumplimiento de las obligaciones en las emisiones de cuotas de los impuestos mencionados;

Que la Resolución Ministerial citada establece que esta Agencia de Recaudación reglamentará las pautas necesarias para acceder a las bonificaciones mencionadas, con los alcances allí previstos;

Que en función de dicho plexo normativo se dicta la presente Resolución Normativa necesaria a los fines de enmarcar las bonificaciones impositivas previstas para el año 2018;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**  
**RESUELVE:**

**Capítulo I. Bonificación por cancelación del monto anual.**

**ARTÍCULO 1°:** La aplicación de la bonificación del diez por ciento (10%) por cancelación del monto anual en el Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana (Edificada o Baldía), y en el Impuesto a los Automotores (tanto con relación a vehículos automotores como a embarcaciones deportivas o de recreación), estará sujeta únicamente a su pago en término a la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota.

**Capítulo II. Bonificación por ingreso anticipado de cuotas no vencidas. Impuestos a los Automotores e Inmobiliario Urbano Básico.**

**ARTÍCULO 2°:** Establecer el porcentaje de descuento aplicable como bonificación por ingreso anticipado del monto total de las cuotas no vencidas, dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

|   | Automotores | Inmobiliario Urbano Edificado | Inmobiliario Urbano Baldío |
|---|-------------|-------------------------------|----------------------------|
| cancelación anticipada                  | % descuento | % descuento                   | % descuento                |
| a la fecha de vencimiento de la cuota 2 | 6           | 6                             | 4                          |
| a la fecha de vencimiento de la cuota 3 | 4           | 4                             | 2                          |
| a la fecha de vencimiento de la cuota 4 | 2           | 2                             | -                          |

Las bonificaciones previstas en este artículo se harán efectivas sobre el importe de las cuotas no vencidas cuya cancelación anticipada se produce, y siempre que las mismas sean abonadas hasta la fecha prevista para su vencimiento.

**Capítulo III. Bonificación por buen cumplimiento en el Impuesto Inmobiliario.**

**Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana**

**ARTÍCULO 3°:** La aplicación de la bonificación del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota, en el Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Urbana, se aplicará con relación a aquellos contribuyentes que, al abonar en término la cuota que corresponda del año 2018, según el caso, cumplan las condiciones previstas en el artículo 4° de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

**Planta Urbana Edificada**

| Cuota a vencer | Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos<br>I. Inmobiliario Básico | Canceladas cuotas vencidas 2018<br>I. Inmobiliario Básico | Cancelado<br>I. Inmobiliario Complementario | Fecha de cumplimiento de condiciones |
|----------------|--|---|---|--------------------------------------|
|                |  |   |   |                                      |

|         |                               |               |   |  |
|---------|-------------------------------|---------------|---|--|
| 01/2018 | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 | Ninguna       | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017             | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1 |
| 2/2018  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 | Ninguna       | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017             | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2 |
| 3/2018  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 | 1/2018        | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1/2018     | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3 |
| 4/2018  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 | 1 y 2/2018    | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1/2018     | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4 |
| 5/2018  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 | 1, 2 y 3/2018 | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1 y 2/2018 | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 5 |

#### Planta Urbana Baldía

| Cuota a vencer | Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos I. Inmobiliario Básico | Canceladas cuotas vencidas 2018 I. Inmobiliario Básico | Cancelado I. Inmobiliario Complementario | Fecha de cumplimiento de condiciones               |
|----------------|---|--|--|--|
| 01/2018        | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | Ninguna  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017            | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1 |
| 2/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | Ninguna  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017            | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2 |
| 3/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1/2018   | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1/2018    | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3 |
| 4/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1 y 2/2018   | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1/2018    | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4 |

#### Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Rural

ARTÍCULO 4º: La aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del quince por ciento (15%) del monto de cada cuota en el Impuesto Inmobiliario Básico de la Planta Rural se hará efectiva con relación a aquellos contribuyentes que, al abonar en término la cuota que corresponda del año 2018, cumplan con las condiciones previstas en el artículo 5º de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

| Cuota a vencer | Cancelados o regularizados (plan no decaído) años no prescriptos I. Inmobiliario Básico | Canceladas cuotas vencidas 2018 I. Inmobiliario Básico | Cancelado I. Inmobiliario Complementario  | Cumplimiento Régimen de Información RN 32/08 y mods., de corresponder | Fecha de cumplimiento de condiciones                |
|----------------|---|--|---|---|---|
| 01/2018        | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | Ninguna  | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017             | Declaración Jurada 2016   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1. |
| 2/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1/2018   | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1/2018     | Declaración Jurada 2017   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2. |
| 3/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1 y 2/2018   | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1 y 2/2018 | Declaración Jurada 2017   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3. |
| 4/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1 y 2/2018   | 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 1 y 2/2018 | Declaración Jurada 2017   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3. |

#### Impuesto Inmobiliario Complementario

ARTÍCULO 5º: Establecer en el marco de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, la aplicación de la bonificación por buen cumplimiento del cinco por ciento (5%) del monto de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Complementario, correspondiente a todas las plantas, que sean abonadas dentro de los vencimientos previstos al efecto. Esta bonificación se aplicará con relación a aquellos contribuyentes que, al hacer efectivo el pago de las cuotas correspondientes al año 2018, cumplan las siguientes condiciones:

| Cuota a vencer | Cancelados o regularizados (plan no decaído)<br>Años no prescriptos Impuesto Inmobiliario Complementario de todas las plantas | Canceladas cuotas 2018 Impuesto Inmobiliario Complementario de todas las plantas | Fecha de cumplimiento de condiciones               |
|----------------|---|--|--|
| 1/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | Ninguna  | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1 |
| 2/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1/2018   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2 |
| 3/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1 y 2/2018   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3 |
| 4/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017   | 1 y 2/2018   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4 |

#### Incremento por adhesión al sistema de débito automático.

ARTÍCULO 6º. Se incrementará en un diez por ciento (10%) la bonificación prevista para cada cuota por buen cumplimiento para aquellos contribuyentes que se encuentren adheridos o adhieran hasta el 31 de mayo de 2018, a los fines del pago del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana (edificado y/o baldío), al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º *in fine* de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, a excepción de la liquidación anual o semianual del referido impuesto.

Se incrementará en un cinco por ciento (5%) la bonificación prevista para cada cuota por buen cumplimiento para aquellos contribuyentes que se encuentren adheridos o adhieran hasta el 31 de mayo de 2018, a los fines del pago del Impuesto Inmobiliario de la Planta Rural, al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º *in fine* de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, a excepción de la liquidación anual o semianual del referido impuesto.

Los contribuyentes que adhieran al sistema de pago por débito automático hasta la fecha establecida en el párrafo anterior, obtendrán la bonificación a partir de la cuota 1/2018 del Impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana y de la Planta Rural, respectivamente.

#### Capítulo IV. Bonificación por buen cumplimiento en el Impuesto a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación.

##### Impuesto a los Automotores: vehículos automotores.

ARTÍCULO 7º: La aplicación de la bonificación del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota, en el Impuesto a los Automotores, exclusivamente con relación a vehículos automotores, se aplicará con relación a aquellos contribuyentes que, al abonar en término la cuota que corresponda del año 2018, según el caso, cumplan las condiciones previstas en el artículo 6º de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

| Cuota a vencer | Cancelados o regularizados (plan no decaído)-años no prescriptos | Canceladas cuotas vencidas 2018 | Fecha de cumplimiento de condiciones               |
|----------------|--|---------------------------------|--|
| 01/2018        | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | Ninguna                         | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1 |
| 2/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | Ninguna                         | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2 |
| 3/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | 1/2018                          | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 3 |
| 4/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | 1 y 2/2018                      | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 4 |
| 5/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | 1, 2 y 3/2018                   | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 5 |

Tratándose de vehículos automotores modelo año 2018, la bonificación se aplicará respecto de las cuotas que venzan con posterioridad al cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 232 del Código Fiscal –Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

##### Impuesto a los Automotores: embarcaciones deportivas o de recreación.

ARTÍCULO 8º: La aplicación de la bonificación del cinco por ciento (5%) del monto de cada cuota en el Impuesto a los Automotores, exclusivamente con relación a embarcaciones deportivas o de recreación, se aplicará con relación a aquellos contribuyentes que, al abonar en término la cuota que corresponda del año 2018, según el caso, cumplan las condiciones previstas en el artículo 6º de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, de conformidad con lo siguiente:

| Cuota a vencer | Cancelados o regularizados (plan no decaído)-años no prescriptos | Canceladas cuotas vencidas 2018 | Fecha de cumplimiento de condiciones               |
|----------------|--|---------------------------------|--|
| 01/2018        | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | Ninguna                         | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 1 |
| 2/2018         | 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017                                    | 1/2018                          | Cinco (5) días antes del vencimiento de la cuota 2 |

#### Incremento por adhesión al sistema de débito automático.

ARTÍCULO 9º. Se incrementará en un diez por ciento (10%) la bonificación prevista para cada cuota por buen cumplimiento para aquellos contribuyentes que se encuentren adheridos o adhieran hasta el 31 de mayo de 2018, a los fines del pago del Impuesto a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, al sistema de débito automático en cuenta

bancaria o tarjeta de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º *in fine* de la Resolución N° RESOL-2018-58-GDEBA-MEGP del Ministerio de Economía, a excepción de la liquidación anual o semianual.

Los contribuyentes que adhieran al sistema de pago por débito automático hasta la fecha establecida en el párrafo anterior, obtendrán la bonificación a partir de la cuota 01/2018 del Impuesto a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación.

**Capítulo V. Disposiciones generales. De forma.**

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**

Director Ejecutivo

ARBA

C.C. 3.707

---

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL**

**RESOL-2018-343-GDEBA-MGCGP**

Expediente: EX-2017-05265687-GDEBA-DTAYLMGC

Aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2017, la renuncia por causas particulares presentadas por el agente Elba Rosa Gallo (D.N.I. 10.208.410, Clase 1952), quien revistaba como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Cale X ½, Oficial "B" Administrativo, Categoría 4, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en la Dirección de Promoción Literaria.

C.C. 3.731

## Licitaciones

---

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 28/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín de Infantes A/C.

Localidad: Camet Norte

Distrito: Mar Chiquita

Presupuesto Oficial: \$ 13.146.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 La Plata. Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.394 / abr. 13 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 29/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 947

Licitación Pública N° 29/17

Localidad: Quilmes.  
Distrito: Quilmes.  
Presupuesto Oficial: \$ 16.323.900,00  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 14/05/2018 - 11:00 hS.  
Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 - 11:00 hs.  
Plazo de Obra: 365 días  
Valor de pliego: \$8.200,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.395 / abr. 13 abr. 26

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 31/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
En el marco del Programa PLAN DE OBRAS, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Objeto: Terminación de la Escuela Secundaria B° Las Tunas  
Licitación Pública N° 31/17.  
Localidad: General Pacheco.  
Distrito: Tigre.  
Presupuesto Oficial: \$ 18.371.400,00  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 14/05/2018 - 12:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2018 – 12:00 h.  
Plazo de Obra: 300 días  
Valor de pliego: \$ 9.200,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 3.396 / abr. 13 abr. 26

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 2/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-488/2018 - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de la R.P. N° 58 Tramo R.P. 52 – Ave. Lacarra, en Jurisdicción de los Partidos de Esteban Echeverría y Ezeiza; pudiendo consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la página web [www.vialidad.gba.gob.ar](http://www.vialidad.gba.gob.ar), link "Licitaciones", donde podrá ser descargado y/o adquirido el mismo en forma Gratuita.  
Presupuesto Oficial: \$ 71.742.968,66.  
Apertura de las Propuestas: 9 de mayo de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 3.704 / abr. 16 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

### Licitación Pública N° 04/18

POR 3 DÍAS, Expediente N° 4036-40086/18. Llamado a licitación para la provisión de Hormigón Elaborado H30 para construcción de canal en la Localidad de Arroyo de la Cruz, partido de Exaltación de la Cruz.  
Presupuesto Oficial: \$2.328.000 (pesos dos millones trescientos veintiocho mil)  
Fecha de Apertura: El día 16 de mayo de 2018  
Hora: 10:00 hs.  
Lugar: Dirección de Compras.  
Valor del pliego: \$ 5.000 (pesos Cinco Mil)  
Para la adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares deberá retirarse en la Dirección de Compras en horario de 08:00 a 13:00, Municipalidad de Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 411 de Capilla del Señor hasta el 08 de mayo de 2018.

C.C. 3.583 / abr. 17 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 9/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de once mil cuatrocientas (11.400) Toneladas de Material Asfáltico y Ciento Catorce Mil (114.000) Litros Emulsión Catiónica de Corte Rápido, destinado a Riego de Liga en distintas Localidades del Partido."

Expediente Municipal: 4112-065385/2017.

Presupuesto Oficial: (\$ 43.320.000,00) pesos cuarenta y tres millones trescientos veinte mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 28.500,00) pesos veintiocho mil quinientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2018-10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre-de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

C.C. 3.676 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Provisión y Colocación de 116 columnas de Iluminación en la Ciudad de Benavídez".

Expediente Municipal: 4112-058456/2017.

Presupuesto Oficial: (\$ 8.348.889,85) pesos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con 85/100

Valor del Pliego: (\$ 8.349,00) pesos ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100.

Fecha de Apertura: 16 de mayo de 2018- 10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre-de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

C.C. 3.677 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE MONTE

### Licitación Pública Nº 2/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación de Mano de Obra, Equipos y Materiales para la Pavimentación calle Roque Sáenz Peña entre Libertad y Rivadavia - Roque Sáenz Peña entre San Lorenzo y Martín Rodríguez - Urquiza entre Libertad y Rivadavia - Ascasubi entre Pinazo y Avenida Costanera Juan Manuel de Rosas".

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 46.000,00.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle I. Giagnacovo Nº 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Consultas: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Municipalidad de Monte.

Fecha de Presentación y Apertura: 27 de abril de 2018.- hora: 11,00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo Nº 636 – San Miguel del Monte.

C.C. 3.673 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

### Licitación Pública 2/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Control, Ordenamiento del Tránsito y Seguridad Vial en Coronel Pringles.

Apertura de propuestas: 4 de mayo de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, a la hora 10.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras.

Valor del pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina", artículo 23º, inc. 13, de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presentación de propuestas: Oficina de Compras, ubicada en Avenida 25 de Mayo entre 5 y 6; fax (02922) 46-2021; teléfono (02922) 46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar.

Decreto 0464/18

C.C. 3.674 / abr. 18 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

### Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS – Remodelación y puesta en valor del Centro Comercial de Chascomús.

Esta obra consiste en la unificación y acondicionamiento de veredas, ejecución de instalaciones subterráneas de tributos, prevé su ensanche mediante la realización de los denominados parques de bolsillo, expansiones sectores de bares, circuito de bici senda, Etc.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo y/o adquirirlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 a partir del 16 de abril hasta el 09 de mayo de 2018.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2018 a las 10.00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 14.301.040,00.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.

Lugar: Palacio Municipal – Crámer 270.

C.C. 3.671 / abr. 18 v. abr. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

### **Licitación Pública N° 3/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/18, para la Adquisición de Indumentaria para el Personal Municipal.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día viernes 18 de mayo de 2018, a las 11:00 horas. El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá retirar de la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini n° 150, Planta Baja, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13.00 hs., previo pago de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Uno (\$ 1.731,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora del Acto de Apertura.

Expediente N° 4107-1901/18- Decreto N° 0230-2018.

C.C. 3.668 / abr. 18 v. abr. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 14/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación calle Belgrano – 2° Etapa".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 2 (dos) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 10.601.989,53.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2018 a las 10:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 3.667 / abr. 18 v. abr. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

### **Licitación Pública N° 15/18**

POR 2 DÍAS - Déjase sin efecto la Licitación Pública 15/2018 que tramita por Expediente 4061-1066991/2018, para la adquisición de 15.000 toneladas de concreto asfáltico y 180.000 litros de emulsión asfáltica, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, por Decreto N° 659 Folio 849 de fecha 09/04/2018.

C.C. 3.665 / abr. 18 v. abr. 19

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA**

### **Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - EXPTE 1756/17

La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace el llamado a Licitación Pública N° 1/18 para la Construcción de S.U.M. en Jardín de Infantes N° 904 "Las Tunas" Barrio Belgrano.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 1 (uno) días antes del acto de apertura en la oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347 Gral. Madariaga de lunes a viernes de 7 a 13 horas - teléfono (02267) 420677 o 420608.

El Presupuesto oficial es de \$ 2.658.345.- (Pesos dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.658.- (pesos dos mil seiscientos cincuenta y ocho)

FECHA DE APERTURA: 09/05/2018. HORA: 10

L.P. 18.034 / abr. 18 v. abr. 19

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

### **Licitación Pública N° 4/18**

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública. Número: 4 Ejercicio: 2018

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 10-488/2016

Rubro Comercial. Construcción

Objeto de la Contratación: Obra: "Gabinete Simulador de Prácticas Hospitalarias en Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 13 Hs, hasta la fecha y horario de apertura de ofertas.

Costo de Pliego: \$ 0,00

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes"

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 13 Hs, hasta la fecha de apertura de ofertas

Prestación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio: 03/04/2018, Fecha de fin: 29/05/2018, Hora de fin: 10.00 Hs.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Juan B. Alberdi 2695, 3er Piso, Dirección de suministros,(7600), Mar del Plata, Buenos Aires, Día y Hora: 29/05/2018 a las 10:00 Hs.

C.C. 3.678 / abr. 18 v. may. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 52/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52/2018 – Expte. N° 4076-00149/2018

Objeto: Adquisición de insumos médicos descartables Hospital Pontevedra, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 7.818.475,30.

Valor del pliego: \$ 7.900.-

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2018 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 de abril al 1° de mayo de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 10 y 11 de mayo de 2018.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 18/05/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.751 / abr. 19 v. abr. 20

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión Juegos de Plaza"

Presupuesto Oficial: \$ 2.521.626,00.

Entrega del Legajo: Sin Cargo.

Fecha de la Apertura: 7 de mayo de 2018 - 10:00 hs.

Entrega del Pliego: Hasta 21 de mayo de 2018 - 7:00 a 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 3.746 / abr. 19 v. abr. 20

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 9/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Planta Depuradora Cloacal – 1° Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 26.761.678.

Valor del Pliego: \$ 2.600

Límite de Venta: 18 de mayo de 2018 - 7:00 a 13.00 hs.

Fecha De Apertura: 22 de mayo de 2018 - 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 3.747 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Limpieza de Canales".

|        | Presupuesto Oficial | Valor del legajo |
|--------|---------------------|------------------|
| ITEM 1 | \$ 3.900.000        | \$ 1.000         |
| ITEM 2 | \$ 3.910.000        | \$ 1.000         |

Límite de Venta: 16 de mayo de 2018 - 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 18 de mayo de 2018.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del día 25 de abril de 2018, comenzando la apertura a las 09:00 horas con el ITEM 1, continuándose en forma consecutiva con el ítem restante.-

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 3.745 / abr. 19 v. abr. 20

## Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Privada N° 2-0010-LPR18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de ascensores, rampa de acceso vehicular y bombas de impulsión, para los ejercicios 2018/2019, en edificios del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener para su consulta y descarga en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones) y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones).

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 2 de mayo de 2018 a las 10:00 Hs.

Expediente N°: 3002-1316/17

Resolución de Autorización del llamado N°: 11/18, de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

C.C. 3.728 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### Licitación Pública N°55/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 55/2018 – Expte. N° 4076-00151/2018.

Objeto: Adquisición de insumos médicos descartables Hospital Pedro Chutro, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.295.188,92.

Valor del pliego: \$ 5.300.-

Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2018 a las 14:30 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 de abril al 1° de mayo de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de mayo de 2018

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 21/05/18 a las 13:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.754 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

### Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales de Construcción Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de mayo de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 14 de mayo de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.711 / abr. 19 v. abr. 20

## **MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

### **Licitación Pública Nº 17/18**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Cámaras de Seguridad Secretaría de Protección Ciudadana de La Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de mayo de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 14 de mayo de 2018, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.712 / abr. 19 v. abr. 20

## **MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

### **Licitación Pública Nº 18/18**

POR 2 DÍAS - Servicio de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia Urbana Secretaría de Protección Ciudadana de La Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 4 de mayo de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 14 de mayo de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.713 / abr. 19 v. abr. 20

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública Nº 416R-1135-18**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 416R-1135-2018. Llamado a Licitación Pública Nº 416R-1135-2018, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Hogar de Niños Peumayen" con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos (\$2.850.200,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 07 de mayo de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos dos mil ochocientos cincuenta con veinte centavos (\$ 2.850,20). Bahía Blanca, 10 de abril de 2018.

C.C. 3.714 / abr. 19 v. abr. 20

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública Nº 5.025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación Integral – 2º S.S. de Casa Central "Presidente Arturo Jauretche" – Núcleos c y d – nuevos archivos Casa Buenos Aires.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 10.143.574,00.

Fecha de la Apertura: 03/05/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/04/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.715 / abr. 19 v. abr. 20

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública Nº 15/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 15/2018.

Expediente: 4122-000297/2018.

Objeto: "Vinculación y Acceso a Salas de Internación Hospital de La Localidad de Mar de Ajo".

Fecha de Licitación: 8 de mayo de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 23/04/2018 al 27/04/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 3.716 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

### Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 3/18.

Para la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios en la Localidad de Germania.

Municipalidad de General Pinto – Provincia de Bs. As.

Consultas: Secretaría de Gobierno - Municipalidad de General Pinto.

Venta de Pliegos: Oficina de Recaudación – Municipalidad. Gral. Pinto: pesos trescientos (\$ 300.)

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Municipalidad de General Pinto – Día 22 de Mayo de 2018 – 11 hs.

C.C. 3.717 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

### Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Para la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios en la Localidad de Coronel Granada Municipalidad de General Pinto – Provincia de Bs. As.

Consultas: Secretaría de Gobierno - Municipalidad de General Pinto.

Venta de Pliegos: Oficina de recaudación – Municipalidad. Gral. Pinto: Pesos trescientos (\$ 300.-).

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Municipalidad de General Pinto – Día 19 de junio de 2018 – 11 hs.

C.C. 3.718 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

### Licitación Pública Nº 5/18

POR 2 DÍAS - Para la Concesión del Servicio de Bar, Cafetería y Quisco de la Estación de Micros en la Localidad de Coronel Granada.

Municipalidad de General Pinto – Provincia de Bs. As.

Apertura de la Licitación: 30 de Mayo de 2018

Hora de la Apertura: 10,00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto – Secretaría de Gobierno

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300.-).

C.C. 3.719 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

### Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº10/2018 - primer llamado - Expediente Nº 4101-1574/2018 - referente a la contratación de una empresa idónea para la ejecución de dos (2) Perforaciones para Extracción de Agua Potable y, la Provisión e Instalación de dos (2) Electrobombas en dichas perforaciones.

Presupuesto Oficial: \$3.000.000 (pesos tres millones) IVA incluido.

Valor del Pliego: \$3.000 (pesos tres mil) IVA incluido.

Adquisición del Pliego y Consultas: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N°338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel: 02325-440981 - Email: jefe\_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras hasta la fecha y hora de Apertura de Ofertas.

Apertura de Ofertas: 18 de mayo de 2018 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 3.723 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 63/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Planeamiento.

Licitación Pública Nro. 63/2018.

Expediente: 54.126/18.

Denominación: "Provisión de Alfombra Sintética color verde con caucho triturado destinado a Espacios Verdes y Patios de Juegos – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 1186 de fecha 10 de abril del 2018.

Fecha de Apertura: 30-05 -2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 3.927.

Presupuesto Oficial: \$ 7.854.000 (pesos Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires. Horario: 08:30 a 14:00 Horas.

C.C. 3.739 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 53/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 53/18 – Expte. N° 4076-00150/2018.  
Objeto: Adquisición de insumos médicos descartables Hospital Eva Perón, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 18.972.983,32.  
Valor del pliego: \$ 19.000.  
Fecha de Apertura: 18-05-18 a las 14:30 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27-04 al 01-05 de 2018 inclusive.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 10 y 11 de Mayo de 2018.  
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 18/05/18 a las 13:30 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.752 / abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 54/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 54/18 – Expte N° 4076-00148/2018  
Objeto: Adquisición de insumos médicos descartables Atención Primaria Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.197.622,95.  
Valor del pliego: \$ 2.200.-  
Fecha de Apertura: 21-05-18 a las 12:00 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27-04 al 01-05 de 2018 inclusive.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 10 y 11 de Mayo de 2018  
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 21/05/18 a las 11:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 3.753 / abr. 19 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL PRINGLES**

**Contratación Directa N° 1/18**

POR 1 DÍA: Llámese a Contratación Directa N° 1/18 – Autorizada por Disposición N° 82/18 - Expte. N° 024-000001/18, tendiente a contratar el Servicio de Provisión de Mercadería para el Servicio Alimentario Escolar, con un presupuesto estimado de pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y las facultades delegadas en la Resolución N° 1014/17 de la D.G.C. y E.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de abril de 2018 y hasta las 12.00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Coronel Pringles - calle Pellegrini y Alem – en el horario de 08.00 a 12.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 23 de abril de 2018 a las 09.00 horas en el Consejo Escolar de Coronel Pringles – calle Pellegrini y Alem.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de pliegos: Consejo Escolar de Coronel Pringles, calle Pellegrini y Alem de Coronel Pringles – en el horario de 08:00 a 12:00 - Tel. 02922-463024.

C.C. 3.708

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL PRINGLES**

**Contratación Directa N° 2/18**

POR 1 DÍA: Llámase a Contratación Directa N° 0002/18 – Autorizada por Disposición N° 83/17 - Expte. N° 024-000002/18, tendiente a contratar el Servicio de Provisión de Mercadería para el Servicio Alimentario Escolar de la localidad de Indio Rico, con un presupuesto estimado de pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y las facultades delegadas en la Resolución N° 1014/17 de la D.G.C. y E.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de abril de 2018 y hasta las 12.00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Coronel Pringles - calle Pellegrini y Alem – en el horario de 08.00 a 12.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 23 de Abril de 2018 a las 10.00 horas en el Consejo Escolar de Coronel Pringles – calle Pellegrini y Alem.

Lugar Habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Coronel Pringles, calle Pellegrini y Alem de Coronel Pringles – en el horario de 08:00 a 12:00 - Tel. 02922-463024.

C.C. 3.709

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-95882/18. Decreto 524/18. "Construcción Delegación Municipal de Punta Lara".

Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos de su iniciación.

Presupuesto Oficial: \$ 10.867.393,00. (Pesos diez millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y tres).

Garantía de Oferta: \$ 108.673,93. (Pesos ciento ocho mil seiscientos setenta y tres con 93/100).

Mantenimiento de Oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 29 de mayo de 2018 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 14 de mayo de 2018 hasta el jueves 24 de mayo inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 10.867,00 (pesos diez mil ochocientos sesenta y siete).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2018, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

C.C. 3.724 / abr. 19 v. abr. 23

## MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

### Licitación Pública N° 1/18.

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se realiza segundo llamado de la Licitación Pública para la adquisición de un Minibús de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 1.600.000,00.- (Pesos Un millón seiscientos mil).

Valor del Pliego \$ 1.600.- (Pesos mil seiscientos).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 27 de abril de 2018.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 4 de Mayo de 2018 las 10 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de Apertura: El día 4 de mayo de 2018 a las 11 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.750 / abr. 19 v. abr. 20

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS Objeto: "Construcción SUM Escuela N° 49.

Presupuesto Oficial: \$ 3.890.000

Valor del Legajo: \$ 1.000

Límite de Venta : 21/05/2018 – 7,00 a 13,00 horas

Fecha de la Apertura: 23/05/2018 – 09:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá Consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 3.748 / abr. 19 v. abr. 20

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Privada N° 55/18

POR 1 DÍA – Expte. 2926-1284/18 para la adquisición de Serv. de Internación p/ paciente Rocco Germán para cubrir el período junio a diciembre del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: día 25 de abril del 2018 a las 10 horas en la Administración del Hospital Zonal de Agudos "Narciso López", sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y condiciones, dentro del Horario Administrativo (9,00 a 13,00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 3.729

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 56/18**

POR 1 DÍA – Expte. 2926-1091/17 para la adquisición de Medios de Contraste p/ cubrir el período abril a junio del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal de Agudos “Narciso López”, de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: día 25 de abril del 2018 a las 10:30 horas en la Administración del Hospital Zonal de Agudos “Narciso López”, sito en la calle O’Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y condiciones, dentro del Horario Administrativo (9,00 a 13,00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 3.730

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**

**Licitación Pública N° 3/18**

POR 3 DÍAS – Por Decreto N° 423/18 del 9 de abril de 2018, para la contratación de pólizas de Seguro de Riesgo de Trabajo para Agentes Municipales, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 11 de mayo de 2018, recibándose las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 3.735 / abr. 19 v. abr. 23

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 64/18**

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción de edificio para el nuevo Jardín Maternal Municipal Villa Azul”

Presupuesto Oficial: \$ 8.894.441,74

Valor del Pliego: \$ 4.450,00.-

Expte.: interno N° 53093/18

Fecha de Apertura: 21/05/18 10:00 HS.

Decreto de Llamado: 1145 (06/04/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.740 / abr. 19 v. abr. 20

**ADMINISTRACIÓN PUNTA MOGOTES**

**Licitación Privada Resolución N° 11/18**

POR 1 DÍA - Entidad Pública Interjurisdiccional (Ley 10.233).

Rubro: Paradores de playa Complejo Punta Mogotes, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Anulación Segundo Llamado Licitatorio Paradores de PLaya.

C.C. 3.788

## Varios

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Dirección Provincial de Fiscalización. A los efectos de dar conocimiento que se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 del Decreto-ley 7647/70 con resultado infructuoso. Motivo por el cual, con el fin de posibilitar la continuidad del trámite de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento, de acuerdo a lo normado por el Art. 66 del Decreto-ley 7647/70, elevo la presente publicación en el Boletín Oficial a tenor del listado que a continuación se detalla.

| EXPEDIENTE   | RESOLUCIÓN                             | DESTINATARIO                                     |
|--------------|--|--|
| 2417-3284/17 | RESOL-2017-71-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP  | AGUIRRE GABRIEL ADOLFO (23.606.800)              |
| 2417-3523/17 | RESOL- 2017-55-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP | VIAJES Y TURISMO CHASCOMÚS S.R.L (30-71002466-5) |
| 2417-3735/17 | RESOL- 2017-46-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP | TRANSPORTES QUINTIAN S.R.L. (39-709899007-0)     |
| 2417-4479/17 | RESOL-2017-52-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP  | AZRAK KARINA ANDREA (DNI 20.350.781)             |
| 2417-4480/17 | RESOL-2017-53-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP    | PARDO ROBERTO OSCAR (DNI 12.069.311)             |
| 2417-4511/17 | RESOL-2017-56-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP  | TUR BUS S.A. (30-71098462-6)                     |
| 2417-5344/17 | RESOL-2017-70-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP  | RÍOS EDUARDO HERNÁN (26.225.636)                 |

  

| EXPEDIENTE   | DISPOSICIÓN                     | DESTINATARIO   |
|--------------|---------------------------------|--|
| 2417-5710/17 | DI-2017-286-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | MOREL FABIÁN VALENTÍN (17.796.855)                               |
| 2417-5669/17 | DI-2017-272-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | DERUDDER HERMANOS S.R.L. (30-61133884-4)                         |
| 2417-5571/17 | DI-2017-274-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | ZANASSI ANÍBAL ENRIQUE (17.096.694)                              |
| 2417-5461/17 | DI-2017-245-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | ALFAMIZA S.R.L. (30-71459828-3)                                  |
| 2417-5460/17 | DI-2017-246-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | JULIO LÓPEZ VIAJES S.R.L. (30-71097361-6)                        |
| 2417-5405/17 | DI-2017-216-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | AMISOL S.R.L. (30-70296736-4)                                    |
| 2417-5126/17 | DI-2017-249-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | MILANESI ERNESTO JORGE (7.637.812)                               |
| 2417-4541/17 | DI-2017-185-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | GRUPPE 46 S.R.L. (30-7154373-9)                                  |
| 2417-3640/17 | DI-2017-253-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | GRUPPE 46 S.R.L. (30-7154373-9)                                  |
| 2417-3844/17 | DI-2017-215-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | FRANDAI S.R.L.(30-71402431-7)                                    |
| 2417-3082/17 | DI-2017-193-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | THE FAMILY TOUR S.R.L. (30-70899781-8)                           |
| 2417-4920/17 | DI-2017-291-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.T.A. (30-54625314-3) |
| 2417-5784/17 | DI-2017-279-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP | AGUADO SIMÓN LUCIO (17.215.996)                                  |

  
 Dr. MARCELO M. ALTAMIRANO  
 Director de Permisos y Habilitaciones  
 Subsecretaría de Transporte  
 M.I. y S.P.

C.C. 2.160 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°18**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°18 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 13 entre 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de esa ciudad, hace saber que el día 30 del mes de mayo del año 2018 llevará a cabo, en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y AC. 3397/08, la destrucción de 2817 expedientes iniciados entre los años 1987 a 2005 y pertenecientes a éste organismo. El listado de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas por el art. 120 del Ac. 3397/08. Secretaría, La Plata, 11 de abril de 2018.

C.C. 3.571 / abr. 17 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Disposición 1/18**

POR 5 DÍAS – VISTO el expediente N° 21557-401253/17 por el cual se aprobó el Plan de Regularización de Deudas Previsionales, mediante Resolución del Honorable Directorio N° 17/2017, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culmina el día 30 de marzo de 2018;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 17/2017, delegó en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días;

Que se han utilizado distintas herramientas por parte de este Organismo, tendientes al recupero de la deuda que mantienen éstos Servicios Educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento e inicio de acciones legales, como también dando amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores en los medios de comunicación y en los Centros de

Atención Previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGE) dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), y a su Consejo Consultivo;

Que en el presente mes de marzo se ha dado inicio al ciclo lectivo 2018, y consecuentemente con ello, han comenzado a funcionar los servicios administrativos de los Establecimientos Educativos a partir del 14 de febrero próximo pasado, situación que se ve reflejada en la cantidad de solicitudes y montos por los que se generaron Planes de pago;

Que vinculado a la imposibilidad material de solicitar la adhesión en el período correspondiente al receso escolar, se torna necesario contemplar un mayor plazo a los fines de otorgar un adecuado tratamiento administrativo para la generación y proceso de solicitudes que puedan presentarse, redundando en mayores ingresos para este Instituto;

Que gran cantidad de Establecimientos Educativos deudores que no lograron completar la documentación hasta la fecha, solicitan una prórroga en el plazo a los fines de adherir al Plan de Regularización de Deudas aprobado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2º de la Resolución N° 17/2017 y en el Anexo II punto I del Decreto N° 1211/93.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES Y RECURSOS DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al “Plan de Regularización de Deudas Previsionales”, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, aprobado por Resolución del Honorable Directorio N° 17/2017, hasta el día 28 de junio de 2018.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Direcciones de Recaudación y Fiscalización, de Computación y Organización, de Planificación y Control de Gestión de este Instituto. A la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las Asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**  
Presidente  
Instituto de Previsión Social  
Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.454 / abr. 16 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE  
REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES**

**POR 2 DÍAS** – En cumplimiento de lo establecido en El capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la Jefatura de Gabinete, procedase a partir del 1 de Mayo de 2018, por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro, en el que podrán inscribirse los interesados. Dirigirse a la Jefatura de Gabinete, Palacio Municipal, Avda. Sarmiento n° 39, de lunes a viernes, dentro del Horario de 8:00 a 14:00. Sr. Federico Canto, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de San Vicente.

C.C. 3.666 / abr. 18 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS** - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 22 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-111.0-2016, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 22 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados 8) [parte pertinente] y 16), séptimo apartado 2), octavo apartado 1) y noveno apartado 1) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres....Edwin Primitivo Rojas Coronel,...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se posterga en el artículo anterior. Artículo Vigésimo: Notificar a los Sres.... Edwin Primitivo Rojas Coronel de las reservas dispuestas por el artículo duodécimo. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptora y Procedimiento)”. La Plata, 27 de marzo de 2017.

C.C. 3.669 / abr. 18 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS** - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-125.0-2016, Municipalidad de Zarate – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Undécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados 3.5), 4.1), 4.2), 4.3), 4.4), 4.5), 4.6), 4.7) y 4.8) y 6) y séptimo apartado 2) [parte pertinente] y, asimismo, el tema abordado en el considerando sexto apartado 2) motivada en la disidencia planteada a continuación del considerando octavo; y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Duodécimo: Declarar que los Sres....Leopoldo Roque Sforza y... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de

responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre las cuestiones cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres.... Leopoldo Roque Sforza,.... de las reservas dispuestas por el artículo undécimo. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 05 de abril de 2018.

C.C. 3.670 / abr. 18 v. abr. 24

## SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio. O a quienes se considere/n con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f", y "g"). la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 7 del Partido de La Matanza, con competencia extendida al RNRD N° 2 de Ezeiza (130), con Domicilio calle Av. De Mayo 770, Primer piso, oficina 3, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

- 1) 2147-130-2-692-17: Circunscripción IV; Sección T; Manzana 166; Parcela 3. Calle: Nicaragua 1137 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CARNEVALE Ramiro Alfredo y BALDERRAMA de CARNEVALE Jacinta Amanda.
- 2) 2147-130-2-688-17: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 27; Parcela 11. Calle: Rosario 152 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: MARTINEZ de BRUCH Sara, BRUCH Y MARTINEZ Sara Margarita; Noemi Adela; Blanca Beatriz; Rosa Amelia.
- 3) 2147-130-2-748-17: Circunscripción V; Sección A; Manzana 28; Parcela 17. Calle: Florencio Varela 745 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: JANEIRO José Antonio
- 4) 2147-130-2-699-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 6; Parcela 6. Calle: diego Laure 253 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: LEMBO Alcira Elena
- 5) 2147-130-2-713-17: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 156; Parcela 18. Calle: Los laureles 1661 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: GOLDVASER Najman Moises, FERNANDEZ Eduardo Ramón y Roberto
- 6) 2147-130-2-678-17: Circunscripción IV; Sección T; Manzana 233; Parcela 9. Calle: Arroyo 364 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: IASENZA Antonio.
- 7) 2147-130-2-919-17: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 182; Parcela 3. Calle: Italia 735 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: MOYANO María Elsa
- 8) 2147-130-2-859-17: Circunscripción IV; Sección T; Manzana 150; Parcela 2. Calle: México 123 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BARA Laureano.
- 9) 2147-130-2-672-17: circunscripción V; Sección A; Manzana 58; Parcela 19. Calle: Cordoba 424 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: VILAS de RODRIGUEZ Mercedes
- 10) 2147-130-2-755-17: Circunscripción V; Sección E; Chacra 17; Manzana 8; Parcela 9c. Calle: Las heras 1616 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: FERNANDEZ Héctor Oscar.
- 11) 2147-130-2-865-17: Circunscripción V; Sección D; Chacra 5; Manzana 5j; Parcela 17. Calle: Ramos Mejía 2034 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: EZEIZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 12) 2147-130-2-700-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 318; Parcela 12. Calle: Chubut 532 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CHIARELLA de RACCI Catalina.
- 13) 2147-130-2-913-17: Circunscripción IV; Sección T; Manzana 122; Parcela 28. Calle: Chiclana 28 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: MONZON de LOPEZ Crescencia
- 14) 2147-130-2-900-17: Circunscripción V; Sección A; Manzana 112; Parcela 27. Calle: De Vedia 4 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: AUCIELLO Luis Miguel.
- 15) 2147-130-2-716-17: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 160; Parcela 23. Calle: Roca 1362 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: VADRA Juan Edelmiro y ESPOSITO Carmen Francisca.
- 16) 2147-130-2-698-17 Circunscripción V; Sección C; Manzana 277; Parcela 3. Calle: Paraguay 1530 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CORTEZ Primitivo.
- 17) 2147-130-2-743-17: circunscripción V; Sección E; Manzana 12; Parcela 8. Calle: Florencio Varela 1266 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: ALVAREZ RODRIGUEZ Araceli.
- 18) 2147-130-2-658-17: Circunscripción IV; Sección T; Manzana 2; Parcela 4. Calle: SAENZ PEÑA 545 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CONTI Miguel.
- 19) 2147-130-2-719-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 271; Parcela 3. Calle: Venezuela 1258 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: VILLA Roberto Juan.
- 20) 2147-130-2-682-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 46; Parcela 20. Calle: Donato alvarez 502 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: SZARFER Jacobo David.
- 21) 2147-130-2-701-17: Circunscripción V; Sección A; Manzana 115; Parcela 30. Calle: Donato Álvarez 736 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BENCICH Hnos.
- 22) 2147-130-2-660-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 10b; Parcela 16. Calle: San Pedro 496 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BRILL Leon, ESSES David, WOLF GOTLIB Efrain.
- 23) 2147-130-2-691-17: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 181; Parcela 25. Calle: Lavalle 662 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: PETRIELLA Dionisio.
- 24) 2147-130-2-736-17: Circunscripción V; Sección D; Chacra 5; Manzana 5T; Parcela 4. Calle: Ramos Mejía 2037 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: EZEIZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 25) 2147-130-2-674-17: Circunscripción IV; Sección c; Manzana 55; Parcela 8. Calle: EL ALBA 1961 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: VIZGARRA Rosario y VIZGARRA Fernando.
- 26) 2147-130-2-749-17: Circunscripción V; Sección A; Manzana 28; Parcela 18. Calle: Florencio Varela 755 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: JANEIRO José Anonio.
- 27) 2147-130-2-734-17: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 55; Parcela 7. Calle: El Alba 1953 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: NAVARRO Armando Oscar y SOTO de NAVARRO Maria..
- 28) 2147-130-2-914-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 281; Parcela 27. Calle: J. J. Paso 1232 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: SANDOVAL Jorge Alberto.

- 29) 2147-130-2-899-17: Circunscripción III; Sección K; Manzana 7; Parcela 23. Calle: Aquino 204 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: SOMOZA VAZQUEZ Jose.
- 30) 2147-130-2-881-17: Circunscripción V; Sección B; Manzana 111; Parcela 16. Calle: Uruguay 4 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: DEPAOLI Federico Antonio, DEPAOLI de CERISOLA Luisa Ángela.
- 31) 2147-130-2-715-17: Circunscripción III; Sección A; Manzana 69; Parcela 19. Calle: caseros 1150 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: GARIC y SERRA Carlos y María.
- 32) 2147-130-2-23-16: Circunscripción V; Sección C; Manzana 52; Parcela 21. Calle: Donato Álvarez 1228 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CORS Bernardo y CORS León.
- 33) 2147-130-2-13-16: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 105; Parcela 21. Calle: Virgen de Itati 1370 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: ABRULLES Raúl Alejandro.
- 34) 2147-130-2-82-16: Circunscripción V; Sección A; Manzana 21; Parcela 5. Calle: Güemes 932 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: PRAVAZ Y ALIZERI Juan Mario, PRAVAZ Y ALIZERI Delia Clotilde Fanny, PRAVAZ Y ALIZERI Nelida Ernestina, PRAVAZ Y ALIZERI Oscar Pedro, PRAVAZ Y ALIZERI Rodolfo Marcelo, PRAVAZ Y ALIZERI Noemi Martha, ALIZERI Delia.
- 35) 2147-130-2-28-16: Circunscripción V; Sección B; Manzana 199; Parcela 4. Calle: Bassavilbaso 1888 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: JOSE Miguel.
- 36) 2147-130-2-22-16: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 138; Parcela 19. Calle: Santa Úrsula 762 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: MANCILLA REY Claudio.
- 37) 2147-130-2-70-16: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 84; Parcela 12. Calle: Nicaragua 130 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: ELIAS Ignacio.
- 38) 2147-130-2-807-17 Circunscripción V; Sección C; Manzana 335; Parcela 20. Calle: CORRIENTES 791 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: KOWALKIEWICZ Gregorio
- 39) 2147-130-2-828-17: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 82; Parcela 17. Calle: Sarmiento 264 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: SOKIL SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 40) 2147-130-2-728-17: Circunscripción V; Sección c; Manzana 159; Parcela 2. Calle: La Merced 811 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: SAFIGUEROA de HARTFIEL Luisa Eleonora.
- 41) 2147-130-2-730-17: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 55; Parcela 17. Calle: Los álamos 1992 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BARRIO de MALFI Perpetua.
- 42) 2147-130-2-821-17: Circunscripción V; Sección B; Manzana 106; Parcela 6. Calle: Chacabuco 198 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BARBIERI de CALAROTA Gemma
- 43) 2147-130-2-732-17: Circunscripción V; Sección D; Chacra 7; Manzana 7C; Parcela 7. Calle: Diego Laure 2093 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: VIERA Jorge Enrique.
- 44) 2147-130-2-898-17: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 125; Parcela 15. Calle: Los Troncos 1748 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: GOLDVASER Najman Moisés, FERNANDEZ Eduardo Ramón y Roberto.
- 45) 2147-130-2-838-17: Circunscripción V; Sección B; Manzana 142; Parcela 27. Calle: San Martín 72 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BALLERINI César, BALLERINI Y GRASSI José Agustín.
- 46) 2147-130-2-680-17: Circunscripción III; Sección A; Manzana 96; Parcela 8. Calle: San Lorenzo 1579 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: GOMEZ Raul, FAZIO Juan y Miguel, TABOADA Manuel
- 47) 2147-130-2-681-17: Circunscripción V; Sección E; Chacra 17; Manzana 11; Parcela 4. Calle: las heras 1045 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: FACUNDO Luciano Antonio.
- 48) 2147-130-2-679-17: Circunscripción III; Sección A; Manzana 96; Parcela 5. Calle: San Lorenzo 1547 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: DADUNE María Luisa.
- 49) 2147-130-2-653-17: Circunscripción V; Sección E; Chacra 15; Manzana 29; Parcela 7. Calle: Erramuspe 241 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: RODRIGUEZ de REGUERO Nélida Silvia.
- 50) 2147-130-2-816-17: Circunscripción V; Sección B; Manzana 127; Parcela 17. Calle: Ituzaingó 1227 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: BRITE Paulino.
- 51) 2147-130-2-696-17: Circunscripción V; Sección C; Manzana 372; Parcela 4. Calle: Progreso 740 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CALABRO Rosario
- 52) 2147-130-2-915-17: Circunscripción V; Sección B; Manzana 176; Parcela 8. Calle: Florida 313 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: CARBONE Lidia Beatriz y CARBONE de LACKNER Urbana Dora
- 53) 2147-130-2-633-17: Circunscripción IV; Sección Q; Manzana 126; Parcela 13b. Calle: Lavalle 338 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: MASCHIO Laura Catalina, PEVERELLI y MASCHIO Jorge Benito Italo, Rosa María Delfina y Josefina María Italia
- 54) 2147-130-2-640-17: Circunscripción V; Sección D; Manzana 11; Parcela 2. Calle: Larralde 1757 del Partido de Ezeiza (130). Tit. Dom.: GONZALEZ Isidoro. Eduardo Manuel Ferrairone, Notario.

C.C. 3.698 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Ac. 3397/08. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón, Dra. Laura Andrea Moro, hace saber por tres días que el día 29 de octubre de 2018 se procederá a la Destrucción de Expedientes con más de diez años sin movimiento desde la última actuación útil (res. 2049/2012 scba), cuyos números son: 30799, 31108, 44660, 48167, 50031, 50533, 51627, 53885, 55251, 55367, 56162, 56620, 58935, 60680, 61055, 61097, 61620, 61764, 42532, 48845, 49511, 50151, 50303, 50423, 51265, 52261, 52341, 53807, 54535, 55250, 59783, 59672, 61842, 45073, 49162, 51931, 52813, 53219, 54939, 56734, 46734, 56734, 59367, 60864, 62138, 30844, 33430, 45075, 47721, 50891, 51906, 53355, 54093, 58565, 59488, 60615, 61174, 44626, 49696, 50235, 50293, 53198, 54169, 54218, 54781, 54855, 56978, 58157, 58257, 58586, 60658, 60913, 39939, 41899, 42010, 44126, 47618, 50920, 51661, 52506, 53326, 53337, 54189, 56212, 56373, 56856, 58477, 45233, 45481, 46762, 46834, 48343, 49842, 49843, 53040, 54055, 56148, 57038, 57039, 57474, 59506, 60451, 60940, 61496, 61502, 2972, 32139, 46229, 50158, 50870, 52163, 52741, 56652, 57617, 58024, 60876, 61163, 61324, 40201, 43596, 45591, 47291, 52828, 55242, 55277, 56020, 56489, 56534, 56549, 56554, 56592, 57031, 57256, 57333,

57342, 57839, 58224, 58657, 59288, 61185, 62117, 3201, 26010, 29691, 41231, 51445, 53594, 54058, 56720, 57239, 61056, 35435, 51719, 56379, 56382, 57089, 58432, 60405, 36118, 45205, 55056, 56361, 56363, 56380, 56490, 56550, 56563, 56572, 56582, 57082, 57255, 57363, 57519, 57621, 57702, 57848, 58393, 59366, 59629, 34040, 38407, 41845, 51015, 52188, 56497, 56535, 56798, 56998, 57292, 57332, 57917, 58009, 59702, 60897, 61115, 61690, 61705, 62152, 31072, 32173, 40479, 45700, 48006, 50909, 52083, 54284, 54568, 56492, 56576, 56721, 57273, 57355, 57416, 57469, 57480, 57517, 57700, 57842, 57884, 58022, 58026, 58131, 58217, 58397, 58933, 46647, 46838, 49505, 50748, 53119, 53158, 53403, 53742, 55194, 56614, 56989, 36393, 49019, 49274, 52118, 53484, 54680, 58782, 58850, 32449, 50616, 52325, 54765, 54868, 55011, 55078, 55262, 55309, 56045, 56221, 56271, 56272, 56495, 56525, 56552, 56573, 56718, 56905, 57079, 57097, 57109, 57285, 57344, 57841, 58173, 58258, 58607, 58785, 59583, 60200, 61120, 26012, 45804, 48450, 48818, 51483, 51576, 52827, 53162, 54749, 56418, 56542, 56622, 56965, 58494, 58781, 53747, 56400, 56423, 56450, 56537, 56538, 56946, 58492, 58584, 58585, 58638, 58713, 59369, 59370, 59371, 60143, 60443, 62090, 62376, 45879, 49381, 49508, 50502, 52131, 56451, 56488, 56539, 56541, 56548, 56551, 56553, 56561, 56564, 56567, 56568, 56571, 56579, 56580, 56589, 56709, 56726, 59298, 61326, 62003, 3196, 26664, 28619, 35059, 41447, 48461, 50255, 50715, 51221, 52315, 54155, 54579, 54596, 56093, 56613, 57183, 57345, 57408, 57701, 57722, 57830, 57984, 58195, 59096, 59284, 59337, 61069, 61125, 61135, 2842, 2882, 2890, 2990, 3037, 3047, 3080, 3117, 3124, 3154, 3156, 3159, 3160, 3165, 3168, 3170, 3172, 3176, 3177, 3179, 3181, 3187, 3189, 3191, 48238, 50486, 52329, 52763, 53395, 59603, 59762, 60519, 60675, 61181, 61182, 61187, 61188, 61191, 61192, 61193, 61194, 61210, 61211, 61220, 61224, 61225, 61232, 61233, 61234, 61235, 61236, 61244, 61245, 61246, 61247, 61248, 61249, 61250, 3145, 31808, 45313, 51637, 51857, 53329, 55278, 56030, 56217, 56505, 60708, 61048, 61875, 61876, 62161, 36144, 40682, 50378, 52312, 53510, 58197, 60605, 60731, 60945, 60992, 61944, 42801, 43662, 46500, 55291, 56137, 56220, 56794, 58431, 58555, 59760, 60962, 60977, 61462, 43960, 44211, 48449, 48529, 50490, 51135, 51528, 51977, 52429, 55079, 56291, 56558, 58244, 58537, 59546, 59567, 59703, 60270, 60473, 60571, 60576, 46170, 56862, 53869, 53941, 53943, 54791, 55667, 57967, 60536, 60865, 32450, 40795, 42336, 49093, 49374, 51449, 59177, 60639, 60804, 61782, 29996, 48865, 50739, 50905, 51538, 54931, 56586, 57139, 57822, 58175, 58579, 58866, 60746, 61124, 61269, 61274, 61306, 61338, 61723, 61733, 61779, 61846, 61898, 62068, 62069, 62208, 62222, 62354, 42340, 48175, 50089, 53858, 54085, 57098, 57533, 60415, 60771, 60901, 61726, 61749, 61897, 61906, 62063, 62070, 62223, 62309, 43430, 43858, 48067, 54274, 54921, 56112, 56983, 57920, 60978, 27268, 36047, 36386, 40840, 41191, 42248, 47085, 47116, 48582, 48758, 49241, 50157, 50427, 52244, 52255, 52869, 54415, 56264, 58184, 58501, 60433, 60781, 60817, 61009, 61239, 34485, 40819, 44709, 50356, 51353, 54502, 54505, 54719, 58284, 58691, 59522, 60437, 60661, 60662, 60998, 26152, 41067, 41538, 49570, 51318, 54880, 56638, 57127, 58541, 59521, 59558, 60849, 61068, 62120, 62211, 62212, 34985, 38533, 39969, 42783, 46521, 50976, 51427, 52952, 56222, 57943, 60425, 60541, 62305, 40018, 40227, 42781, 45046, 48246, 49543, 51011, 52380, 56678, 57067, 57186, 57414, 58487, 58983, 59395, 59543, 59544, 60568, 60819, 62107, 62187, 47293, 51083, 52059, 53944, 54859, 56824, 58646, 59362, 60859, 61082, 61151, 41371, 48569, 48860, 50683, 51452, 52853, 54383, 56860, 58111, 58251, 60268, 60447, 60643, 61498, 61829, 33437, 40910, 41548, 45662, 46766, 48517, 48584, 50685, 51791, 52237, 53601, 55279, 55279, 56617, 58189, 59194, 60194, 60402, 60695, 60843, 61425, 61499, 23092, 40852, 48208, 49252, 49264, 51727, 54116, 54132, 54825, 58887, 59195, 59211, 60887, 61424, 61970, 31917, 44822, 47880, 47978, 51373, 52477, 53468, 53553, 53957, 54298, 54462, 54644, 58817, 59242, 60531, 61074, 36791, 36793, 37108, 37379, 37382, 37790, 39087, 54171, 55161, 55186, 55263, 57202, 59095, 59691, 59748, 59824, 59929, 59944, 59955, 60007, 60008, 60012, 60093, 60103, 60120, 60667, 61145, 61190, 34667, 37215, 37727, 37929, 52918, 54143, 54214, 54339, 54734, 55020, 55021, 55022, 55025, 57505, 57634, 58033, 58067, 58144, 58366, 58449, 58546, 58805, 58877, 58912, 58926, 58927, 58970, 59062, 59065, 59111, 59112, 59114, 59180, 59234, 59238, 59241, 59252, 59266, 59401, 59406, 59409, 59412, 59413, 59422, 59589, 59695, 59707, 59709, 59739, 59797, 59800, 59803, 59866, 59889, 59930, 59942, 59951, 59953, 59954, 59959, 59960, 59967, 59971, 59976, 59979, 60248, 60252, 60305, 60306, 60325, 60356, 60365, 60366, 47811, 51480, 51639, 51798, 52280, 53666, 54311, 56200, 56352, 56725, 57280, 58365, 58378, 58623, 58833, 59600, 59731, 59950, 60307, 25786, 41317, 42929, 49598, 51391, 54499, 54639, 57453, 57602, 57651, 57766, 58079, 58135, 58147, 58154, 58156, 58327, 58468, 58469, 58588, 58766, 58807, 58813, 58914, 58960, 58993, 59028, 59083, 59144, 59147, 59208, 59219, 59235, 59307, 59326, 59530, 59535, 59537, 59585, 59641, 59651, 59693, 59694, 59696, 59705, 59708, 59715, 59792, 59796, 59801, 59804, 59815, 59864, 59865, 59947, 59952, 60309, 60317, 60320, 60322, 60324, 60326, 60370, 60375, 60376, 60377, 60378, 60381, 60796, 61718, 62200, 37384, 45761, 48653, 48892, 49168, 52604, 52838, 55023, 55031, 55313, 55379, 55381, 55382, 55823, 55835, 56964, 57193, 57195, 57205, 57281, 57317, 57640, 57698, 57742, 58205, 58301, 58339, 58461, 58719, 58966, 58967, 59030, 59747, 59848, 59886, 59887, 59968, 60032, 33927, 38433, 44701, 55109, 56712, 56755, 60497, 60539, 60694, 60760, 61793, 34328, 45094, 48857, 54511, 54988, 57032, 58249, 62104, 62143, 45615, 48635, 51479, 52001, 52809, 53202, 53580, 53613, 53617, 54110, 55015, 55044, 55045, 55046, 55047, 55050, 55377, 55380, 55821, 55833, 55958, 55963, 57192, 57201, 57373, 57378, 57381, 57398, 57428, 57567, 57584, 57636, 57639, 57641, 57644, 57671, 57684, 57686, 57738, 57757, 57969, 57977, 58004, 58030, 58075, 58088, 58372, 58380, 58385, 58411, 58464, 58476, 58481, 58483, 28107, 40942, 43530, 50411, 57303, 57321, 57976, 58592, 58880, 58881, 58882, 58909, 58940, 58959, 58961, 58965, 59046, 59073, 59074, 59201, 59204, 59205, 59222, 59224, 59269, 59272, 59277, 59322, 59528, 59529, 59640, 59795, 59832, 59833, 59834, 59835, 59836, 59840, 59843, 59844, 59863, 59897, 59973, 59975, 59977, 59997, 60001, 60002, 60004, 60273, 60300, 60350, 60351, 60352, 60353, 60372, 60757, 60853, 61485, 61839, 62088, 37316, 37385, 37537, 37724, 45614, 55120, 55143, 55188, 55261, 55320, 55449, 55524, 55780, 56069, 57320, 57374, 57401, 57551, 57564, 57592, 57607, 57632, 57633, 57638, 57646, 57666, 57689, 57690, 57756, 57938, 58029, 58069, 58371, 58386, 58482, 58484, 59690, 59781, 59787, 59882, 59884, 60030, 60173, 38634, 38636, 38762, 39381, 43392, 50038, 57982, 60950, 61789, 36092, 38471, 39943, 45418, 52078, 56772, 58015, 58867, 60017, 60779, 61052, 61273, 61702, 61732, 61754, 3139, 28432, 35468, 38579, 48495, 51355, 52542, 56337, 57000, 58321, 58630, 58717, 60552, 60611, 60649, 62388, 62389, 31166, 34432, 38760, 38761, 39210, 39338, 39339, 39347, 39348, 39350, 39351, 39376, 39377, 39385, 51878, 42283, 43022, 48834, 49901, 50792, 50794, 50795, 50826, 51783, 53101, 53141, 54295, 54528, 55660, 56833, 57135, 57963, 59756, 60953, 41949, 45909, 47273, 47695, 48471, 48667, 49028, 51770, 53315, 54989, 55627, 58534, 58560, 59102, 59376, 59771, 61237, 62259, 41163, 41166, 41876, 47017, 47018, 48523, 49345, 50468, 52333, 53891, 54160, 54782, 57479, 60527, 61652, 46177, 51806, 52792, 55123, 56156, 56417, 57052, 60566, 61267, 40918, 44103, 45730, 46274, 49351, 51473, 53164, 53708, 56096, 57158, 57496, 61184, 61666, 62239, 2942, 3039, 3069, 46342, 46739, 47044, 47093, 48593, 50041, 51863, 52206, 52886, 53822, 56431, 56501, 57413, 57516, 60673, 61299, 32441, 42069, 44764, 46313, 46334, 48919, 49999, 51298, 54515, 58255, 58429, 58488, 58676, 58885, 59387, 59732, 60114, 60432, 60562, 61073, 40192, 42475, 43019, 43207, 44274, 44417, 54726, 55980, 56006, 56097, 57486, 58066, 60744, 60805, 60822, 43264, 47705, 48955, 54763, 55159, 57803, 58355, 60612, 60789, 61262, 61349, 51683, 52528, 52858, 53898, 54521, 56183, 56802, 56812, 58509, 59374, 60893, 39312, 41276, 48833, 49095,

50731, 51600, 51932, 52485, 52557, 53396, 56432, 60482, 60788, 60894, 61263, 62242, 42895, 47064, 49569, 50093, 51518, 51625, 51812, 53759, 57114, 60567, 37160, 42739, 44101, 48093, 48151, 50099, 50983, 51412, 51880, 52653, 53515, 54105, 54764, 54982, 56430, 56767, 56950, 57852, 58322, 58578, 59276, 61342, 61878, 61920, 62207, 3085, 3206, 36168, 36985, 37715, 43327, 54640, 54835, 55710, 56454, 60784, 35807, 44098, 47175, 47455, 48941, 51574, 52379, 56340, 57406, 58642, 58680, 60362, 60584, 37472, 38235, 46214, 46848, 49869, 52165, 52728, 56660, 56687, 57946, 60418, 60509, 60733, 61128, 46417, 48515, 49265, 50195, 54013, 57050, 58679, 60734, 35755, 39834, 47089, 56101, 60398, 60399, 60824, 61025, 62155, 44212, 52465, 52631, 53930, 54748, 54774, 55564, 56403, 56536, 58549, 58682, 60589, 60758, 60845, 60921, 61629, 40615, 41031, 41138, 43965, 47846, 47906, 49097, 49342, 50240, 50924, 52845, 52956, 54264, 54330, 56031, 58200, 58456, 59606, 59681, 61774, 62066.

El Listado se encuentra a disposición de los interesados en la mesa de entradas del Juzgado de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 Ac. 3397/08 scba). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Juzgado la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Secretaria. Morón, 12 de abril de 2018. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

C.C. 3.699 / abr. 18 v. abr. 20

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas remitidas al poder ejecutivo el 10 de abril de 2018.

El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 20 de marzo de 2018 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 10 de abril de 2018.

Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3778 correspondiente al concurso N° 2241, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de junio de 2016).

Dr. Agustín Amatriain – Legajo 006706.

Dr. Juan Pablo Caniggia – Legajo 006896.

Dra. Karina Élide Vila – Legajo 008165.

Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3780 correspondiente al concurso N° 2243, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de junio de 2016).

Dra. Alejandra María Capot – Legajo 006242.

Dr. Alfredo Maximiliano Mallo – Legajo 004639.

Dra. María Eugenia Saavedra – Legajo 008628.

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3805 correspondiente al concurso N° 2267, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de noviembre de 2016).

Dr. Carlos Mariano González – Legajo 007525.

Dr. Juan Ignacio Ibarra – Legajo 006124.

Dr. Santiago Martín Seoane – Legajo 007591.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante N° 3800 correspondiente al concurso N° 2262, cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de noviembre de 2016).

Dra. María Micaela Andreu Ordoqui – Legajo 005926.

Dra. Carina Susana Jorge – Legajo 003794.

Dra. Mariana Gabriela Villar – Legajo 007590.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo, vacante N° 3804 correspondiente al concurso N° 2266, cuya prueba escrita fuera tomada el día 6 de diciembre de 2016).

Dra. Ana Laura Brizuela – Legajo 008707.

Dra. Carla Marina Gruñeiro – Legajo 005449.

Dr. Sebastián Marcote – Legajo 007770.

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, con asiento en Avellaneda (un cargo, vacante N° 3806 correspondiente al concurso N° 2268, cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de diciembre de 2016).

Dr. Diego Andrés Ortiz – Legajo 004579.

Dr. Mario Daniel Stolarczyk – Legajo 007916.

Dra. Yamila Valcarce – Legajo 008340.

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3809 correspondiente al concurso N° 2271, cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de marzo de 2017).

Dra. Victoria Font Olivier – Legajo 005177.

Dra. Andrea Mabel García – Legajo 005474.

Dra. Gabriela Fernanda Rúa – Legajo 004948.

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante N° 3810 correspondiente al concurso N° 2272, cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de marzo de 2017).

Dra. Cintia Elizabeth Álvarez – Legajo 006006.

Dra. Verónica Knavs – Legajo 006761.

Dr. Víctor Gastón Salva – Legajo 006134.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul (un cargo, vacante N° 3833 correspondiente al concurso N° 2293, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de abril de 2017).

Dr. José Ignacio Calonje – Legajo 007318.

Dr. Matías Alejandro Folino – Legajo 008196.

Dr. Lucas Moyano – Legajo 008693.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos (un cargo, vacante N° 3820 correspondiente al concurso N° 2282, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de abril de 2017).

Dra. Natalia Belén Ramos – Legajo 005898.  
 Dr. Marcelo Daniel Valderrey – Legajo 002982.  
 Dr. Javier Orlando Vázquez – Legajo 006800.  
 Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Coronel Brandsen (un cargo, vacante N° 3830 correspondiente al concurso N° 2290, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de abril de 2017).  
 Dra. Mariana Yanina Albisu – Legajo 002742.  
 Dr. Agustín Amatriain – Legajo 006706.  
 Dr. Diego Corneli – Legajo 007195.  
 Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes (un cargo, vacante N° 3822 correspondiente al concurso N° 2284, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de abril de 2017).  
 Dra. Pamela Giselle del Estal – Legajo 006890.  
 Dr. Santiago Luis Marchio – Legajo 007011.  
 Dr. Lisandro Emanuel Masson – Legajo 005624.  
 Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín (un cargo, vacante N° 3823 correspondiente al concurso N° 2285, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de abril de 2017).  
 Dr. Alejandro Luis Aguilar – Legajo 008596.  
 Dr. Mariano Eduardo Becerra – Legajo 006643.  
 Dr. Ariel Gustavo Wassouf – Legajo 007631.  
 Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate-Campana (un cargo, vacante N° 3824 correspondiente al concurso N° 2286, cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de abril de 2017).  
 Dr. Claudio Andrés Aundjian – Legajo 007477.  
 Dr. Agustín Alejandro Esnal – Legajo 006163.  
 Dra. Nadia Heliana Manoileff – Legajo 007771.  
 Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 3.710

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ARIEL RENÁN REYNOSO (DNI 25.552.981), que en el expediente N° 21100-923079/10, por el cual tramita Sumario Administrativo De responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 771/16, con motivo del faltante de un chaleco antibalas, marca América Blindajes, número de serie 31375, nivel RB2 y 24 chalecos refractarios, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 29 de mayo de 2018 a las 09:00 hs., fijándose supletoria para el día 31 de mayo de 2018, a las 09:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: *"Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: (...) p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."*; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 *"El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de estos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación"*, como así el Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: *"Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."* María F. Rafaghelli, Instructora Sumariante.

C.C. 3.705 / abr. 19 v. abr. 25

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1,2,4, partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontán Otilia, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

|                     |                               |   |             |
|---------------------|-------------------------------|---|-------------|
| 2147-86-2-8/2014    | BRIZUELA HAYDEE ROSA          | CLUCELLAS JUAN LUIS MARIA   | 5-C-29-15   |
| 2147-86-2-3151/2010 | CESPEDE ROSALIA ROSENDA       | TITANIA INMOBILIARIA C.F. S. A  | 3-M-64-14   |
| 2147-86-2-289/2009  | OLIVERI JUAN MARCOS           | GIUNTA ROSALIA  | 4-A-49-10   |
| 2147-86-4-148/2010  | COHENE AGRIPINO ANTONIO       | ENMAR SOC.ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA   | 8-E-36-5A   |
| 2147-86-4-109/2010  | RAMIREZ ANDREA FABIANA        | CHIL JOSE FERNANDO  | 3-G-39-25   |
| 2147-86-2-X/2010    | GONZALEZ NILDA BEATRIZ        | JAIME SALMUN  | 3-G-33-13   |
| 2147-86-2-9/2011    | GARCIA STELLA MARIS           | FIGARI FRANCISCO FORTUNATO  | 3-D-56-24   |
| 2147-86-1-02/2018   | SOZA DANIEL MARIO             | ARAKAKI ZENSEI  | 3-K-50D-17  |
| 2147-86-1-          | BARDUCCI MARIO DARIO          | MASSIMIUNO JOSE   | 2-T-62-9    |
| 2147-86-1-14/2017   | MARTINEZ MARIA NORBERTA       | PERI COSTA EFREEN DALIER Y GONZALEZ SARA PETRONA  | 8-L-76-21   |
| 2147-86-4-1-2015    | MORALI LAURA NOEMI            | ANDREOLI ELIAS  | 4-I-51-29   |
| 2147-86-1-27-2016   | ROMERO CAROLINA ELIZABETH     | BALNEARIO QUILMES SOC.ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL  | 1-F-73-7    |
| 2147-86-1-29-2016   | LEZCANO NORMA BEATRIZ         | COLOMBO IRMA GLORIA   | 8-G-133-20  |
| 2147-86-1-30-2016   | SCOTTO ANTONIO                | SALVI MANLO   | 8-J-3-4     |
| 2147-86-1-69-2016   | GUIASTRENNEC JORGE LUIS       | IBICUY SACIF  | 5-H-55-18A  |
| 2147-86-1-1-2017    | ACOSTA ELIDA MERCEDES         | BALIAN NERCES ARMENTO, PRIETO AMADEO JUAN, URSICH ESTELLO AUGUSTO   | 3-K-14-6    |
| 2147-86-1-23/2016   | MARTINEZ GRISELDA             | WEBSTER DANIEL, AGRI PATRICIA LILIANA   | 3-E-25-28   |
| 2147-86-1-31/2016   | KWIEK MARIA ISABEL            | AMANECER SOC.ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA  | 4-B-151-5   |
| 2147-86-1-35/2016   | PAREDES VANINA BEATRIZ        | DALLA LASTA ELENA   | 3-H-52-21   |
| 2147-86-1-28/2016   | GESUALDO LUIS GUILLERMO       | PEDRO ANTONIO FIORITO E HIJOS SRL   | 2-Q-58-24A  |
| 2147-86-1-25/2016   | QUIROGA GUSTAVO ROBERTO       | CARULIAS NICOLAS  | 1-E-34-26   |
| 2147-86-1-74/2016   | SALINAS ERNESTINA             | GUGLIELMI VITO ANTONIO  | 3-K-50B-34  |
| 2147-86-1-72/2016   | PEREYRA ENCARNACION DEL VALLE | CID JUAN, PRADO JUAN BAURISTA   | 2-Q-56-12-4 |
| 2147-86-1-70/2016   | FERNANDEZ MARCELA BLANCA      | FERRARO JOSE TOMAS  | 8-J-31-25   |
| 2147-86-2-/2014     | BAEZ JULIO ARGENTINO          | ELISA OLGA DI FRANCESCANTONIO DE MARTINEZ   | 3-F-33-14   |
| 2147-86-1-81/2016   | ALARCON HERIBERTO             | BIACOMUCCI ENRIQUE  | V-H-8-13    |
| 2147-86-1-245/2010  | HINOJOSA CLAROS ROGLIA        | MONTDOR ENRIQUE DAVID, BRAUN MAGDALENA SARA   | V-C-44-1h   |
| 2147-86-4-75/2010   | SOREIDA MARIA ZUNILDA         | ALVAREZ CARLOS, ALVAREZ ROBERTO, ALVAREZ ENRIQUE Y ALVAREZ Y GARCIA.-   | 5-C-15-02   |
| 2147-86-3307/2007   | NAVARRO MIGUEL ANGEL          | MACQUES OSCAR, FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO, PATANIAN JORGE, PATANIAN GASPAR JORGE, DEVOTO TITO CESAR, CASTRO CARLOS MANUEL, RINALDI ATILIO CARLOS, D ALOTTO ALFREDO, CAFFARO GERARDO, CAFFARO Y MASTRANGELO ROSA ELENA, MASTRANGELO MADALENA, | 3-O-68-7    |
|                     |                               | TEVEZ SIMON MODESTO   |             |
| 2147-86-1-16/2017   | RAMIREZ CAZENAVE MARIA Y OTRO | FREIRE JOSE RAMON   | 8-K-9-25    |
| 2147-86-1- /2017    | PEÑA ARMINDA                  | MALVASIO ALBERTO  | 8-L-56-2    |

|                     |  |   |             |
|---------------------|--|---|-------------|
| 2147-86-4-/2015     | MORALI LAURA NOEMI                       |   | 4-I-51-29   |
| 2147-86-4-42/2011   | GOMEZ CEFERINA                           | MIKACIC SVOINAC SIMON   | 8-J-5-3     |
| 2147-86-4- /2011    | PEREZ ANGELA                             | TORREGUITAR CARLOS EDUARDO SIXTO  | 3-L-44-2    |
| 2147-86-4-150/2010  | FERNANDEZ EUGENIA                        | CAMPO MATILDE ANTONIA   | 5-B-108-17  |
| 2147-86-4-86/2013   | GIRADO ERICA ALEJANDRA                   | ELSOW PEDRO Y ADIN ESTER ANGELA   | 3-C-85-15   |
| 2147-86-4-/2016     | LEMONS NICACSA                           | DIBILDOX ERNESTO, GIMENEZ VICTORIA  | 8-J-50-29   |
| 2147-86-4- /2011    | FERREYRA NELIDA RAMONA/<br>FLORES DANIEL | SOUTO Y VIDAL SERVULO JOSE,SOUTO VIDAL CONCEPCION,SOUTO Y VIDAL BALBINA, SOUTO Y VIDAL EUGENIA, GARBARINI CARLOS ANTONIO, GARBARINI Y SOUTO MARIA VIRGINIA,GARBARINI Y SOUTO JUAN CARLOS,GARBARINI Y SOUTO NELIDA VICENTA.  | 3-H-36-15   |
| 2147-86-2-2927/2005 | FUNES ARMANDO Y MACHADO IRMA NORMA       | TROCCOLI MIGUEL   | 4-I-43-25   |
| 2147-86-1-108/2016  | NAVARRO JULIO MARIO Y NAVARRO HECTOR,    | SOBRAL ENRIQUE,SOBRAL RAMON,-SOBRAL MARIA LUISA,SOBRAL ARTURO,SOBRAL ELVIRA SOBRAL JOSE MARIA,SOBRAL EDUARDO,ITURRIOZ LUISA, SOBRAL JOSE MARIA,SOBRAL de ELIA VICTORICA MARIA JUSTA,SOBRAL MARIA JUSTA , SOBRAL NUÑEZ ENRIQUE MAXIMO, SOBRAL NUÑEZLUIS ALBERTO, VES LOSADA LUCILA MARIA,-SOBRAL Y VES LOSADA MARIA ELENA,-SOBRAL Y VES LOSADA RAMON IVAN SOBRAL Y VES LOSADA,SOBRAL Y VES LOSADA MARIANA LUISA,SOBRAL Y VES LOSADA MARTA ELVIRA,SOBRAL Y VES LOSADA LUCILA MARIA,GARCIA Y DIOS de MENDEZ MARIA DEL ROSARIO,ROSSI DIAZ RAMIRO JUAN PABLO,-SOBRAL EDUARDO | 5-C-118-3   |
| 2147-86-1-96/2016   | SPADINI MARCELA/SPADINI JOSE             | POMPILLO SABATINO   | 3-N-73-18   |
| 2147-86-4-45/2013   | DIGIORGI DANIEL ALBERTO                  | SAINATO PALMA, MULTARI DOMINGO SALVADOR, MULTARI MARIA SUSANA, MULTARI PEDRO,SCARELLA Y MULTARI JOSE NICODEMO, SCARELLA Y MULTARI CATALINA JULIA.   | 5-C-14-12   |
| 2147-86-1-16/2016   | BENITEZ NORMA GRISELDA                   | VALOR RAMONA MARTA BEATRIZ  | 3-H-56-24   |
| 2147-86-1-3/2017    | GALLARDO LAURENTINA ROSA                 | OVIEDO ELSA DEL VALLE   | 8-K-118-11  |
| 2147-86-1- /2016    | LAGOS MARIA ESTHER                       | ZELCO SOC.ANO.COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA   | 1-D-65-21   |
| 2147-86-1- /2016    | ACEVEDO MARTIN                           | MORENO Y DIAZ MIGUEL ANGEL, DIAZ DE MORENO NELVA MABEL  | 8-E-28-15A  |
| 2147-86-1-2/2017    | SZWEC RAMON ISIDRO                       | BALNEARIO DE QUILMES SOC.CPMERCIAL E INMOBILIARIA   | 1-F-20-11   |
| 2147-86-1-2/2018    | SOZA DANIEL MARIO                        | ARAKAKI ZENSEI  | 3-K-50d-17  |
| 2147-86-4-42-2011   | GOMEZ CEFERINA IRENEA                    | MIKACIC SVOINAC SIMON   | 8-J-5-3     |
| 2147-86-1-112/2016  | ALCALDE REINALDO ALBERTO                 | García Cuerva Juan Antonio  | 8-E-71-22   |
| 2147-86-1-7/2018    | VILLALBA LIDIA LEONOR                    | PEÑALOSA IGNACIO RENE   | 5-C-120-11D |
| 2147-86-1-81/2016   | ALARCON HERIBERTO                        | BIACOMUCCI ENRIQUE Y CAMPOS FONSECA ELVIRA  | 5-H-8-13    |

|                    |                                |  |              |
|--------------------|--------------------------------|--|--------------|
| 2147-86-4-29/2014  | RAIMONDI JOSE                  | FORTUNATO Y POSTERARO HILDA ROSA, JUAN CESAR, FRANCISCO OLEGARIO, NESTOR AUGUSTO VICENTE, POSTERARO TERESA MARIA, FORTUNATO Y AIELLO FILOMENA, PERRONE Y FORTUNATO ALBERTO VICENTE, PERRONE Y FORTUNATO ROLANDO OSCAR, PERRONE Y FORTUNATO NESTOR ANTONIO. | 8-G-88-10    |
| 2147-86-4-8/2014   | CANO FELICITA                  | CORREA DOMINGA   | 2-O-27-33b-3 |
| 2147-86-4-16/2014  | FRETES FELIPE                  | BAEZ DESIDERIO, RIBEIRO CONCEPCION   | 5-H-2-17     |
| 2147-86-4-11/2016  | GOMEZ DE ESPINDOLA MERCEDES    | EZPLAR SRL   | 4-B-71-14    |
| 2147-86-4-12/2016  | ROJAS MARIO ERNESTO            | GARRACINO JUAN OSCAR   | 3-O-22-9     |
| 2147-86-4-2/2018   | ABREGU ANTONIO Y BECERRA LUISA | GIL ANTOLIN FABIAN   | 3-O-79-1     |
| 2147-86-4-88/2011  | CASTELLON QUIÑONES MARTHA      | LUCHELLI JUAN ANTONIO, LUCHELLI CELESTINA ROSA, LUCHELLI ARMINDA ANGELA  | 5-C-34-3     |
| 2147-86-4-89/2011  | GONZALEZ ESTHER AIDA           | QUILTER SRL  | 3-G-94-12    |
| 2147-86-4-13/2016  | TESEYRA JUAN ANDRES            | BALNEAREO DE QUILMES S.A.C.I   | 1-E-10-3     |
|                    | LUDUEÑA                        | ALVADO MARIO   | 8-J-68-34    |
| 2147-86-4-13/2016  | GIANNICO ELSA CRISTINA         | BENITEZ MAGNA  | 8-H-63-36    |
| 2147-86-1-118/2016 | CABELLO ANTONIO OSCAR          | ARMELLINI EMILIO, ARMELLINI ERNESTA, ARMELLINI ROBERTO, ARMELLINI CARLOS JOSE, ARMELLINI AMELIA ARABILDE, ARMELLINI PEDRO ENRIQUE, ARMELLINI ELISA DOMINGA   | 3-G-9-28     |
| 2147-86-1-84/2016  | IRIOSOLAMARIA TERESA           | BALNEARIO DE QUILMES SOC.COMERCIAL E INMOBILIARIA  | 1-E-9-23     |
| 2147-86-1-119/2016 | COLMAN DOMINGA                 | CRUZ E IRAGORRI-URIA ANDRES Y CRUZ E IRAGORRI-URIAMANUEL JUAN  |              |
| 2147-86-1-17/2017  | IGLESIAS MARIA LAURA           | PIREDDA PONCIANO Y TAGLIAMONTE ANTONIA   | 2-P-35-23    |
| 2147-86-1-17/2018  | APONTE RAMONA JOAQUINA         | PURSALL Y OTERO ELVIRA SARA, PURSALL Y OTERO MARIA ESTHER, PURSALL Y OTERO GUILLERMO JUAN, PURSALL Y OTERO RICARDO HECTOR, PURSALL Y OTERO ANA CLARA, PURSALL Y OTERO FANNY ELENA, PURSALL Y OTERO ADELA JUANA   | 1-E-87-6     |
| 2147-86-1-18/2018  | GOMEZ JULIO CESAR              | MARINI PEDRO   | 3-E-17-24A   |

C.C. 3.755 / abr. 19 v. 23

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

POR 1 DÍA: Por el presente se notifica al señor JULIO OSVALDO SALICA (DNI N° 12.785.422), que en el expediente 2100-38588/09 Alc. 1 y agregados, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante 162/11, con motivo de la desaparición de distintos elementos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia, se ha dictado auto de constitución de domicilio y cierre de prueba de descargo, conforme el texto que se agrega más abajo. Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, Int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 22 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, confiriéndole un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la publicación del presente, para alegar. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante.

Contaduría general de la provincia. Corresponde Expediente 2100-38588/09 Alc. 1 y agregados. La Plata, 10 de abril de 2018. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones por las que corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal, ordenado por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 162/11, con motivo de la desaparición de distintos elementos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia.

Considerando: I.-Que mediante auto de imputación de fecha 28 de agosto de 2017, se determinó responsabilidad por el perjuicio fiscal que ha sufrido el Estado Provincial, en cabeza de Julio Osvaldo Salica, DNI 12.785.422, estableciendo el daño a su cargo en la suma de pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200); que el imputado se presentó a fs. 110 en términos de descargo oponiendo prescripción y formulando rechazo a la imputación que se le formula, ofreciendo Prueba Informativa. II – Que la prueba ofrecida fue receptada parcialmente, proveyéndose favorablemente a requerir se informe sobre el estado de la causa penal IPP 06-00-006253-09-00 a la UFI 7. El oficio fue diligenciado con fecha 7/11/2017 –fs. 115-, sin que se haya obtenido respuesta hasta la fecha. III – Que no obstante lo obrado, se conminó al descargante a solicitar ampliación de la prueba de descargo y a constituir domicilio en la ciudad de La Plata, nada de lo cual ha sido cumplido. IV – Que en tales condiciones, debe cerrarse la etapa y cumplirse con las previsiones del art. 20, inciso 3, del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767. Por ello, La instrucción resuelve: Artículo primero: Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto y tener por constituido el domicilio especial del imputado Julio Osvaldo Salica en la sede de esta Contaduría General de la Provincia, conforme lo previsto en el inciso 3 del referido Art. 20, Apéndice del Decreto 3206/08, reglamentario de la Ley 13.767. Artículo Segundo: Disponer el cierre de la etapa de prueba de descargo ofrecida por el imputado Julio Osvaldo Salica, por vencimiento del plazo previsto en Ley, (Art. 21, Inc. 1, Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13767), sin que hubiere hecho uso del pedido de prórroga; habilitándolo para que alegue sobre el mérito de la prueba producida, en el término improrrogable de cinco (5) días, lapso en el cual las actuaciones se encontrarán radicadas en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144. Artículo Tercero: Notifíquese al imputado por publicación de un día en el Boletín Oficial (cfr. inciso 3 del referido Art. 20, Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767). Dr. Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante.

C.C. 3.706

## Transferencias

**POR 5 DÍAS – Castelar.** CERRAJERÍA & HERRAJES MC. de JORGELINA NOEMÍ CUELLO CUIT: 27-10775250-7, transfiere el 100% al Sr. Calomino Martín, CUIT: 20-34181625-5 del Fondo de Comercio del rubro Cerrajería, Herrajes y Ferretería, sito en Av. Santa Rosa N° 2005 de la localidad de Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.081 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS – La Plata.** CHEHADEH DIB CUIT 20-92868609-5 representado por Gaurie Juan Carlos DNI 4.629.788 Transfiere Fondo de Comercio de calle 45 N 566 la Plata a Gaurie Juan Pablo CUIT 20-27677108-7 “Cochera” Oposiciones de Ley en 12 N° 1159 La Plata.

L.P. 17.895 / abr. 16 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** El señor MORGANTI HÉCTOR OSVALDO, DNI 4.983.424, transfiere al señor Salvador Augusto Tejon Blaschek, un comercio destino Copetín al Paso, Anexo kiosco sin ventas de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Lorenzo 2140 del Partido Gral. San Martín. Morganti Héctor Tejón Blaschek Salvador.

L.P. 17.912 / abr. 16 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Se comunica al Comercio y Público en General que GARCÍA CRISTINA MABEL, con domicilio en Almafuerde N° 3136 de Mar del Plata vende a Montenegro José Matías con domicilio en Ayacucho N° 5070 de Mar del Plata, el Fondo de Comercio denominado “Nueva Primavera”, sito en 25 de Mayo 3025 Mar del Plata. Libre de pasivo. Con personal. Oposición de Ley 25 de Mayo 3025. MDP.

M.P. 33.777 / abr. 16 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** Elisa Andrea Zelaya Abogada T° X F° 323 del CAM comunico la transferencia del fondo de comercio rubro venta de Ropa Bebés Sectorizado, Venta de Pañales al por menor y perfumería, sito en la calle Brandsen N° 2198 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. del Sr. LUIS FERNANDO ROCCA con CUIT 20-21478429-8 a favor de Andrea Karina Mabel Vivas con CUIT 27-21714111-2. Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley en el mismo. Elisa Andrea Zelaya, Abogada.

Mn. 60.097 / abr. 16 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Vendedor: BLANCA RUSTIGNOLI DNI N° 93679288 CUIT 27-93679288-5 con domicilio en Dorrego 2840 de Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, transfiere el Fondo de Comercio del rubro Farmacia, Farmacia “Scala”, Expediente N° 4993, cuenta de comercio 2903, domicilio Bme. Mitre N° 2598 esquina Uruguay Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, a Gabriela Andrea Facca DNI N° 21.667.203 CUIT 27- 21667203-3 con domicilio en Independencia 2554 Moreno Código Posta 1744, Provincia de Buenos Aires.

Mc. 66.438 / abr. 16 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS –Beccar.** Se avisa que MARIO LA GROTTERIA DNI 12.543.787 transfiere a Huang Xiamei DNI 95.415.425, Fondo de Comercio Autoservicio Comestibles, Carnicería, Verdulería, Frutería, sito en Suipacha 2422 Beccar, Pdo. San Isidro. Reclamos de Ley en mismo domicilio Suipacha 2422 Beccar.

S.I. 39.416 / abr. 17 v. abr. 23

**POR 5 DÍAS - Villa Adelina.** Se avisa que el Sr. HORACIO LUIS LEIVA con número de C.U.I.T 20-05063816-8, transfiere a Wei Xiao Gang con D.N.I. 95.777.006 Fondo de Comercio de Almacén, Verdulería, Carnicería, sito en la calle Av. de Mayo 1201/1207/1209 Villa Adelina. Reclamos de Ley mismo domicilio.

S.I. 39.417 / abr. 17 v. abr. 23

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habitaciones Comerciales”. La Sra. MARIN MARÍA TERESA CUIT: 27-14895794-6, con domicilio real El Hornero N° 1681. Pte. Derqui. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Remisería y Playa de Estacionamiento en Hipermercado (Stand), sito en la calle Las Magnolias N° 754 Las Palmas del Pilar, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Alcaraz Jorge Alejandro, CUIT 20-33675146-3, domicilio real Saravi N° 2615, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 4986/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.419 / abr. 17 v. abr. 23

**POR 5 DÍAS - Necochea.** Se hace saber que el Sr. GUTIÉRREZ, JAVIER BERNARDO DNI 23.719.330 transfiere el fondo de comercio del ramo “Gomería”, denominada “De La Costa”, con domicilio en calle 79 N° 382 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Medina, Rodolfo Roberto DNI 27.707.537, libre de toda deuda o gravamen, sean reales o personales, impuestos o multas, inhabiliciones y embargos, como así también libre de personal. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio.

Nc. 81.157 / abr. 17 v. abr. 23

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** “COLOMBRES FARMACÉUTICA SCS”, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Farmacia denominado “Farmacia Tufaro”, ubicado en Colombres 1745 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, a “Meitner Farmacéutica S.C.S”. Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia. Néstor R. Sierra. Martillero Público.

L.Z. 46.131 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Castelar.** EL Sr. DO CURRAL, EDUARDO FRANCISCO, D.N.I. 16.800.247, Comunica que transfiere fondo de comercio ubicado en Pte. Nicolás Avellaneda N° 989, Castelar, Pcia. Bs. As. Habilitado bajo rubros: Autoservicio De Productos Alimenticios- Perfumería- Art. de Limpieza y Uso Doméstico (Incluye Suelto)- Verdulería-Frutería- Bazar- Venta de Artículos para Mascotas. Libre de Deuda Gravamen y Personal a la Sra. He Zhemin, D.N.I. 95.583.360. Reclamos de Ley en Pte. Nicolás Avellaneda N° 989, Castelar, Pcia. de Bs. As.

Mn. 60.130 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Castelar.** La Contadora Beatris A. Charrut Matr. N° 19.844-7. Informa Transferencia de supermercado de FRANCISCO L. PAGG y EDGARDO R. PAGG S.H, C.U.I.T 30-6423696-9 a Yan Kunqingdi C.U.I.T 20-95808947-4 sito Bruno Zabala 1347. Reclamos de Ley en el mismo por 30 días.

Mn. 60.124 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Temperley.** Vendedora: LOLAC S.R.L, C.U.I.T. 30-70771189-9, domicilio legal calle Eva Perón N° 1450 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, representada por su Gerente, Juan Plaini, D.N.I. 18.148.447, transfiere fondo de comercio del negocio del ramo de fabricación de helados denominado “Freschezza Tradición Italiana en Helados”, sito en calle Eva Perón N° 1450, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, a la firma Uadyet S.A., C.U.I.T 30-71543012-2, domicilio legal calle Eva Perón N° 1450 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, representada por su Presidente Luis Cameriere, D.N.I 92.512.721. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.116 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Banfield.-** Vendedora: MARÍA CELESTE HERNÁNDEZ, D.N.I 27.479.508, con domicilio legal en calle Serrano N° 1.510 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, transfiere fondo de comercio del negocio del ramo de venta de helados denominado “Freschezza Tradición Italiana en Helados”, en sus 3 locaciones sitas en: calle Eva Perón N° 1450, de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora; calle Maipú N° 501, de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora y calle Chiezza N° 598, de Longchamps, Pdo. de Alte. Brown a la firma “Conochitlan S.A”, C.U.I.T 30-71516950-5 con domicilio legal constituido en calle Maipú N° 501 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, representada por su Presidente, Pablo Sebastián Flores, con D.N.I. 36.500.656. Reclamo de Ley en el mismo.

L.Z. 46.117 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Moreno.** ESCALANTE MARIANA PATRICIA, D.N.I. 24.625.704, C.U.I.T: 27-24625704-9, domicilio part.: Asconape 141. Paso del Rey. Moreno. Bs. As. Comunica que transfiere fondo de comercio a García Fernanda Cecilia D.N.I. 32.552.865. C.U.I.T: 27-32552865-1, domicilio particular: Julio Sosa 2657. Gral. Rodríguez. Pcia. de Bs. As. Un comercio Rubro: Autoservicio, Despensa y Fiambrería. Nombre de Fantasía: Fiorela. Exp.: Mun. N° 172.640-E-2016, Leg.: 17.746, Cuenta de Comercio: 27246257049. Ubicado en S. María del Carril 1907. Moreno Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 60.182 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Castelar.** MARTÍNEZ MELINA C.U.I.T 27-37342582-1 transfiere el 100 % a la Sra. Martínez Sandra, C.U.I.T 27-23004430-4 del Fondo de Comercio del rubro Maxikiosco-Almacén sitio en Fray Bottaro 3482 de la localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 60.177 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Sra. ANA MARÍA ZEGADA, con DN.I. N° 94.038.964 y el Sr. HÉCTOR SCHIAVONE, con DN.I N° 10.547.472, venden, ceden y transfieren fondo de comercio del rubro Panadería y Confitería y todos los demás componentes del mismo, que gira con el nombre comercial de “Picolina” sita en la calle Avenida Eva Perón 1522, Morón, al Sr. Juan Javier Silva con DN.I. N° 24.867.776. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.166 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Hurlingham,** La Sra. YANG XIYUN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Eva Perón Nro. 1081, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Chen Zhaohe. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.134 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Rectificación Omisión del Rubro. Con fecha 11 de abril de 2018, el Sr. CHEN ZENGDA quien acredita identidad con C.U.I.T N° 20-94014974-7, informa que en el edicto N° 83798 de fecha aproximada septiembre/octubre de 2017 por cambio de razón social se omitió el siguiente rubro: "Mini-Mercado" de su local comercial ubicado en calle Belgrano N° 1550, localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.226 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Zárate.** HERALDO RUBEN GARCÍA, D.N.I 11.139.805, transfiere Fondo de Comercio Agencia de Lotería, en calle Alberti N° 799 Zárate, a Lisandro Bigarella, D.N.I 33.259.577. Reclamos de Ley en calle Ituzaingó N° 911, Zárate.

Z-C. 83.222 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – Ingeniero Maschwitz.** M. A. CANO D.N.I 30.559.859, y otros transfieren fondo de comercio a Gabriel Emiliano Cardozo, D.N.I N° 26.762.780, con rubro Resto Bar, Mendoza 1432 Ing. Mtz. Reclamos de Ley se fija domicilio Colectora Este 2301 Ingeniero Maschwitz.

Z-C. 83.211 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** PARERA NICOLÁS HERNÁN, transfiere a Parera Nicolás Hernán y Fernández Mónica Angélica S.H., la Venta de Ropa de Blanco, Cama, Mantelería, cortinas y afines, sito en (114) Alvear N° 2463 local 18, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.184 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** SERRAVITE DOMINGA, transfiere a Mónica María Beatriz Husak, la Cafetería, Heladería, Venta de Productos de Panadería, Confeitería, con Area de Juegos para chicos, sito en la calle (61) Lacroze 4904, de Villa Ballester, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.183 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** MINA MARCELO JACOBO, transfiere a Mourin Santiago, la venta de comidas para llevar, sito en (63) Córdoba N° 4566, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.182 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** MENGONI ELEONORA SOLEDAD, transfiere a Volpe Sabrina Paola, la Papelera y Artículos de Oficina, Librería y Útiles Escolares, Bazar y Menaje, sito en (101) 9 de Julio N° 4801, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.181 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS – San Justo.** PARK SUNG IL, C.U.I.T 27-92354664-8, transfiere fondo de comercio, sito en Ignacio Arieta 3251 San Justo a Kim David, C.U.I.T 20-36755307-4. rubro tienda venta de ropa.

L.M. 97.610 / abr. 18 v. abr. 24

**POR 5 DÍAS- Hurlingham.** Dra. María Paula Medina, Abogada T IX F 713 CAM, C.U.IT. 27-24698749-7 hace saber que el Sr. HORACIO HÉCTOR DEL LUJÁN RODRÍGUEZ, D.N.I 12.787.748, transfiere el depósito y venta de hielo sito en Delfor Díaz 1752 Hurlingham, Bs. As. a Distribuidora Ganzini S.R.L., C.U.I.T 30-70965253-9. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.202 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** Se hace saber que la Sra. NOCHETTI, SILVIA BEATRIZ, D.N.I. 11.322.874, domiciliada en Figueroa Alcorta 132, Castelar, Prov. de Bs. As.; ha transferido el 50% del fondo de comercio de su propiedad de venta al por menor de pinturas- rubro pinturería, sito en José María Paz 477, de la Localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As; a el Sr. García Leandro Ariel, D.N.I. 32.527.623, domiciliado en Islas Malvinas 2986, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.209 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS – C.A.B.A.** MARÍA RITA PAOLINA TEMPESTINI con D.N.I. 2.720.789 C.U.I.T. 27-02720789-3 domiciliada en Joly 2209 Moreno Pcia. de Bs. As. transfiere a Cochería de la Quintana S.R.L. C.U.I.T. 30-71574713-4 con domicilio legal en Tucumán 1561 piso 5 dpto. 41 C.A.B.A., el fondo de comercio de Sala Velatoria de la Quintana, sito en Dr. Gines de la Quintana 46 Moreno Pcia. Bs. As. Exp. Municipal 4078-429-C-1975 Cta. Comercio N 3899. Reclamo de Ley en el domicilio comercial dentro del término legal.

Mn. 60.210 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** LINESA S.A. con domicilio en la calle E. Santamarina N° 128 de Monte Grande, hace saber que transfiere a Sobexa MG S.A. con domicilio en E. Santamarina N° 128 de Monte Grande, el Fondo de Comercio de Pizzería-Comidas para Llevar y Restaurant ubicado en E. Santamarina N° 128 de Monte Grande, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.193 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - La Tablada.** ZHENG YONGZHI D.N.I. 94.031.632 Transfiere a Lin Wencai D.N.I. 94.275.480 Fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambrería, verdulería, frutería y panadería artesanal comercializadora, ubicado en la Av. Crovara N° 2875 La Tablada, Pdo. de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.618 / abr. 19 v. abr. 25

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Transferencia de Fondo de Comercio. BAIGORRIA NATALIA CARINA, D.N.I. 28.278.728, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Miranda Darío Andrés, D.N.I. 32.304.199, Destinado al rubro de venta al por

menor de productos de almacén y dietética, venta de cigarrillos y golosinas, ubicado el Local en Castelli 1199 Zarate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Castelli 1199 Zárate.

Z-C. 83.231 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. FAPEA S.R.L. Transfiere Industria a Fapea Sistema S.R.L. de Fabricación de productos metálicos sita en Manuel Alberti 466/470. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.202 / abr. 19 v. abr. 25

## Convocatorias

### LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2018 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración Art.234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2017 y Gestión del Directorio.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.880, hasta las 11 hs. del día 20 de abril de 2018. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

L.P. 17.884 / abr. 13 v. abr. 19

### FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 2 de mayo 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

- 2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Elección del directorio por tres ejercicios.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un Ejercicio.
- 7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Gustavo Nunes, Presidente. Francisco M. Astolfi, Abogado.

L.P. 17.883 / abr. 13 v. abr. 19

### ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Yacht Nordelta, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de Mayo de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2017.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente Clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Director titular y suplente clase C por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Designación de Directores titular y suplente clase O por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos
10. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

11. Consideración del Reglamento de Club House y Espacios Deportivos.

12. Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017. 13. Transporte, informe de AVN. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes en la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 19 de abril en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.873 / abr. 13 v. abr. 19

## **CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4) Poder para inscribir. Jorge L. Orozco C.P.N.

L.P. 17.830 / abr. 13 v. abr. 19

## **MENDIBERRI S.C.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DIAS.-Convócase a socios de Mendiberri S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 10-05-2018, 0900 hs., en Sede Social, Cuartel X, Establ. Don Francisco Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria y tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2017.

3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberri. Socio Administrador.

C.F. 30.539 / abr. 13 v. abr. 19

## **MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2018 a las 10:00 Hs., en la Sede Social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. a efectos de tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio terminado al 31/12/17.

3) Consideración y determinación de los honorarios del director.

M.P. 33.766 / abr. 13 v. abr. 19

## **DEPOFER S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Depofer S.A., para el día 2 de mayo de 2018 a las 18 hs., en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Colón N° 441, de Quilmes Prov. de Bs.As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Infprmes por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.017.

3) Distribución de Utilidades en su caso.

4) Aprobación de la Gestión.

5) Fijación y elección de un nuevo Directorio, y término de su mandato.

6) Fijación y elección de un Síndico Titular y uno suplente, termino de su mandato. Notas: Se recuerda a los Sres: accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre el depósito de acciones a efectos de la concurrencia a la Asamblea." El Directorio. Carlos Gallego, Abogado.

Qs. 89.742 / abr. 16 v. abr. 20

**TRANSPORTES GOIZUETA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30658166405- Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria para el día 27 de Abril de 2018, 16 horas, Av. Caseros 1375 de Tres Arroyos. Segunda convocatoria, una hora después de la primera.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2-Consideración de memoria, Estados contables, Notas y Anexos al 31/12/2017.
- 3- Consideración de la distribución del Resultado del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores.
- 4-Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19550. Marcela Inés Del Vecchio-Presidente. César E. Goizueta. C.P.N.

T.A. 87.097 / abr. 16 v. abr. 20

**ROMBOIDAL S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2018, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Acceso Oeste Km 34,700 localidad y Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, 2º) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos, 3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2017, el resultado del ejercicio y su destino. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión y 4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19550. Susana M. Tornabene. Abogada.

L.P. 17.941 / abr. 16 v. abr. 20

**COES SUDAMERICA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 10 de mayo de 2018 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5393, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. Aprobación de su remuneración.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Destino de los Resultados Acumulados.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Raul D. Naftal, Presidente.

L.P. 17.990 / abr. 17 v. abr. 23

**HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Hospital Español de Mar del Plata S.A." convoca a todos los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 2566, el 11 de mayo de 2018, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance General, estado de Resultados, distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 2) Nombramiento de nuevo directorio. 3) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

G.P. 92.201 / abr. 17 v. abr. 23

**COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS-DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Ley 13.272****Asamblea Eleccionaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria a desarrollarse el domingo 10 de junio de 2018, en el horario de 9 a 16, conforme lo dispuesto en el Art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13.272 y el Reglamento Electoral del Colegio. Se renovaran, por el período 2018-2022 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 2 y vocal suplente 1º. Del Tribunal de Disciplina se renuevan los siguientes cargos: cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes.

La elección seguirá el siguiente cronograma:

1) Hasta el 10/05/18 hasta las 15 hs.: Plazo de presentación de listas de candidatos (Cap. IX, Arts. 39 y 40 del Reglamento Electoral), debiendo presentarse lista completa en la sede del Colegio conforme los requisitos y formas establecidas en la Ley y el Reglamento Electoral.

2) 07/05/18 al 18/05/18: Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 el 53 y 54 Oficina - La Plata) y publicación en el sitio web de la institución (www.nutricionistaspb.org.ar). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 24/05/18.

3) 24/05/18: Oficialización de las listas de candidatos.

4) Mesas Electorales: La Plata (Sede): calle 11 N° 1037 el 53 y 54 Oficina. Bahía Blanca: UCALP- calle Brown N° 474. Mar del Plata: Hospital Privado de Comunidad calle Córdoba N° 4545 Aula 1 Docencia. Olavarría: Hospital Municipal Héctor Cura-calle Rivadavia N° 4057, Lomas de Zamora: Hospital Gandulfo- calle Balcarce N° 351. José C. Paz: UNPAZ. Universidad Nacional de José C. Paz- calle Alem N° 4731, Castelar: Domicilio Particular- calle Miguel de Unamuno N° 3850 entre Bias Parera y Saladillo. Luján: Hospital Nuestra Sra. de Luján - calle San Martín N° 1750 Pergamino: Clínica Pergamino- Av. de Mayo 1115. Junín: Policonsultorio CEMPRE,-calle Bernardo de Irigoyen N° 365. Daireaux: Oficina NIPEA SA -Av. Roca N° 90, esq. San Martín. Tandil: Consultorio Particular- calle San Martín N° 289. CASA: Sede FAGRAN- calle Viamonte N° 867 8° Piso n° 803. San Nicolás: Consultorio Médico calle España N° 727 entre Brown y Morteo. Chivilcoy: ASIMRA - calle Paso N° 86 entre San Martín y Chacabuco. 9 de Julio: Consultorios Galenos - Corrientes 1233 entre Av. Río Parana y Poratti. Necochea: Hospital Municipal Emilio Ferreyra- Av. 59 N° 4801, San Isidro: Aula 1 del Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Posse" - calle Santa Fe N° 431, Las Flores: Secretaría de Salud- Departamento de Nutrición calle Rivadavia N° 463. Avellaneda: Hospital Interzonal de Agudos Pte. Perón- calle Anatole France N° 773 PB Servicio de Alimentación. Saladillo: Hospital Zonal Dr. Posadas de Saladillo - calle Empananza N° 2749 e/ Estrada y Pereyra. Coronel Suárez: Hospital Municipal "Dr. Raúl Caccavo" SUM - calle Rivas N° 600. Gral. Madariaga: Hospital Municipal - Av. Buenos Aires y Echeverría s/n Hall Central Trenque Lauquen: Consultorio Particular - calle Uruguay N° 326 e/ Urquiza y Avellaneda. Campana: Hospital Municipal San José - calle Jacob N° 350. Balcarce: Hospital Subzonal Municipal Dr. F. Fosatti- calle 19 N° 926 Gonzales Chaves: Hospital Anita Elíéagaray - calle Torchiari N° 200 Hall de entrada. Pehuajó: Policonsultorio Salud- calle Del Valle N° 864. Baradero: Hospital Municipal Dr. Lino Piñeíro- calle Teófilo Rosell N° 1170 Sector consultorios externos. Arrecifes: Hospital Santa Francisca Romana- calle Av. Merlassino N° 791, Dolores: Consultorio Particular calle Ameghino N° 189.

El voto será secreto, directo y obligatorio (Art. 22 de la Ley 13.272) "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial." Lic. Elsa Longo, Presidente.

L.P. 18.084 / abr. 18 v. abr. 20

## NUEVO IDEAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2018 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 – Lomas del Mirador – Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes; 5) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes; 6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio; 7) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio.

S.I. 39.463 / abr. 18 v. abr. 24

## EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a de Accionistas, para el día 26 de Abril 2018, a las 17.00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, partido de Quilmes para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.  
2. Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la ley 19550, correspondiente al 62° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.  
3. Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.  
4. Consideración de los resultados del ejercicio.  
5. Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.  
El Directorio.

TEXTO ACLARATORIO: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 28 de marzo de 2018 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28.258.

Av. 95.047 / abr. 19 v. abr. 25

## **COTIGRAF S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Cotigraf S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 2018, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a la hora 16 y a la hora 17 respectivamente en el domicilio de la sede social, calle José I. Rucci 2533, Lanús, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales del Art. 234 LSC.-Consideración de las razones.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración del Revalúo Resolución Técnica N° 31 de la F.A.C.P.C.E
- 5) Consideración del resultado del ejercicio; honorarios al Directorio aun en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Marcelo Abel Girard – Apoderado.

Av. 95.036 / abr. 19 v. abr. 25

## **MOLINO DON VALENTÍN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 11/5/2018 a las 15:30 hs. la 1ra. convocatoria y 16:30 hs. la 2da. Convoc. en José Martí 447 Tandil para tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta. b) elección miembros del directorio para próximo mandato. c) razones de convocatoria fuera de término. Para poder concurrir los accionistas o sus representantes deberán cumplir lo prescripto por los Art. 238 y 239 de Ley 19.550. No comprendida. Alejandro Pablo Swica, Presidente.

Tn. 91.159 / abr. 19 v. abr. 25

## **CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA**

### **Asamblea Electiva**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Ley 7020/65. Convocatoria Asamblea Electiva Consejo Profesional de Química de la Provincia de Buenos Aires, 11/05/2018, 8:00 h. a 18:00 h – Calle 7 N° 514 – La Plata. Cargos: Presidente y Secretario, Tesorero, un Vocal Titular y Tres Vocales Suplentes, Universitarios, por cuatro años. Dr. Aquiles Carlos Ferranti, Dr. Eduardo Abel Jaruf Secretario Presidente.

L.P. 18.085

## **COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2018, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2017; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Elección de Directores titulares y suplentes; 5) Elección del Órgano de Fiscalización; 6) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente.

L.P. 18.094 / abr. 19 v. abr. 25

# **Colegiaciones**

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial Mar del Plata**

#### LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MARÍA CAROLINA MOLA (Reg. 3668) de calle Laprida 4984 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.223 / abr. 19 v. abr. 20

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial Mar del Plata**

#### LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público de: NORA VIVIANA DÍAZ (Reg. 3008) de calle Acha 370 de la ciudad de Mar

del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.214

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: PAULA ALEJANDRA ECHARTE de calle Estancia San Julián de Vivotatá n° 2022 B° Santa Celina de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.216

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: SILVANA MARIEL ZUCCARELLI de calle Aguirre n° 6378 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.221

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: DIEGO ÁNGEL MUÑOZ de calle 22 N° 1041 de la ciudad de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.222

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: SABRINA VALERIA MALERBA de calle Paseo Cañaverl e/ La Rivera y El Campamento s/n de la ciudad de Miramar y ALEJANDRO FADEL de calle Mariani 6509 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.224

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público de: MAYRA KRZEMIEN (Reg. 3243) de calle Falucho 1796 y GRACIELA JOSEFA CAMPANELLA (Reg. 2270) de calle Estado de Israel 1545 ambas la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.215

## Sociedades

**SEDSALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst Priv. Del 2/03/18, deja constancia que el correcto domicilio social es Quiroga 4685 piso 3 depto "C", Cdad. de Canning, pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Buenos Aires. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

L.P.16.561

**O.S.E.D.E. CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Armín Edgardo Fritzler, arg., nac. 05/11/62, divor., Pras., nupc. c/María Alejandra Becerra, comerciante, DNI 16.380.834, domic., Williams 899, Ldad. de Muñiz, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.; Oscar Walter Horacio Fritzler, arg.,

nac. 29/08/66, cas. pras. nupc. c/ Susana Irene de la Cruz, comerciante, D.N.I. 18.220.123, domic. Haedo 201 Ldad. de Muñiz, Pdo. San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y María Delia Ruiz Edwards, arg., nac. 05/02/1978, solt., martillera y corredora pública, D.N.I. 26.417.756, domic. en Williams 899 Ldad. de Muñiz, Pdo. San Miguel, Pcia. de Bs. As. 2) 28/02/2018; Not. María Virginia Venditto; esc.37, F° 88, Reg. 31 San Miguel. 3) O.S.E.D.E. Constructora S.R.L. 4) Williams 899 de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 5) 50 años desde inscripción D.P.P.J.- 6) \$ 1.500.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Jorge Armín Edgardo Fritzier; con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, la construcción de todo tipo de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, militares, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería; operaciones inmobiliarias, comercialización, construcción y administración de obras y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo actuar como intermediaria, administradora, y dedicarse a la explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y ejecución de mandatos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; compraventa, permuta, alquiler, locación, fraccionamiento y posterior loteo, de parcelas, subparcelas, inmuebles de toda clase destinados a vivienda o comercio, o industria, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales y forestaciones. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 9) Fiscalización: por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 30/04 c/ año. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 16.585

### DISTRIBUIDORA MAYORISTA JEMA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 31, del 08/03/2018, al folio 76, Reg.16 Pdo. Quilmes. Socios: Damián Martín Acosta, Arg., 22/02/1981, DNI 28.747.692, CUIL 20- 28747692- 3, soltero, hijo de José Martín Acosta y Norma Ester Manavella, comerciante, domicilio en Rawson N° 51 Claypole, Alte. Brown; y Jéscica Edith Martin, arg., 28/07/1980, DNI 30.282.474, CUIL 27- 30282474- 1, soltera, hija de Juan Martín y Néldia Figueroa, comerciante, domicilio en Malvinas Argentinas N° 719, Lomas de Zamora. Sede: Av. San Martín N° 5628 de Rafael Calzada, Alte. Brown, PBA. Objeto Social: Compra, venta, comercialización, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos alimenticios en general, perfumería, bazar, almacén, golosinas, derivados de la carne, helados, postres, verduras, hortalizas, aceites, gaseosas y bebidas con y sin alcohol, fiambres, lácteos; todos los subproductos, derivados, elaborados. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$100.000 dividido en 10 mil cuotas sociales de Pesos diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por unidad.- Administración y Representación: Gerente, Damián Martín Acosta; constituye domicilio en la sede social; plazo 99 años. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Romina Trentin. Registro 16 Pdo. Quilmes. Romina Trentin, Notaria.

L.P. 16.573

### EXPLORADOR VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA: Pablo Horacio Gomez, 3/10/57, empresario, DNI 13.660.024, CUIT 23136600249; Marcela Cristina Dimitri, 22/2/59, docente, DNI 12989633, CUIL 27129896332, ambos conyugues entre si y domiciliados en calle 23 N° 116 Navarro, Prov. Bs. As. y Federico Alejandro Gomez, 26/3/82, casado empresario, domiciliado en calle 6 N° 942 Navarro, Prov. Bs As DNI 29435616 CUIT 23-29435616-9. Todos argentinos 2) 8/3/18 3) Explorador Viajes SRL 4) Calle 23 N° 116, Cdad. y Pdo. de Navarro, Provincia Buenos Aires 5) Transporte de personas, pasajeros, correspondencia, encomiendas, equipajes, por cualquier medio, terrestre, marítimo, aéreo, de corta, media y larga distancia, pudiendo operar en las categorías de servicio público, privado y regular cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, municipales, provinciales, interprovinciales e internacionales 6) 99 años.7) \$ 300.000. 8) Administración: Gerentes Pablo Horacio Gomez c/ dom. esp. en sede social. 9) Representación legal: 1 o más Gerentes e/forma individual e indistinta p/99 años. Fiscalización: Art. 55 LGS. 10) 31/12. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 16.545

### VALEAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 01/12/17, Renuncia al cargo de gerente Villanueva Mario Cesar, la cual es aceptada. Continuando Claudia Verónica Schumann con el cargo en forma individual. Marcelo Juan Ferrari, Escribano.

L.P. 16.546

### UR RACE SPIRIT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Urretavizcaya, Roberto Julio, divorciado, nacido 9/9/1957, DNI. 13.250.185, Agricultor, domiciliado calle Favalaro N° 32 , Chacabuco. Urretavizcaya, Tomas Roberto, soltero, nacido 9/9/1987, DNI. 33.097.510, de profesión Piloto, domiciliado Avda. Perón N° 60 Chacabuco. 2) 26/2/2018. 3) San Juan N° 40, ciudad y partido de Chacabuco. 4) Objeto: Asesoramiento deportivo y consultoria en automoviles de competición, diseño y desarrollo: organización de empresas deportivas automovilísticas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, involucrando materias y técnicas específicas para las funciones y habilidades para la gestión de un equipo de competición, como así también las relacionadas a la función específica de Director deportivo. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean deportivos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. Realizar tareas relacionadas con diseño, modelado en 3D con aplicaciones para documentación, definición de conjuntos, cinemática y diseño de piezas, desarrollo y puesta a punto con sus distintas variantes, técnicas aerodinámicas o testeado de nuevos desarrollos; adquisición, relevamiento y/o procesamiento electrónico de datos, programación de software para su interpretación, registro y archivo. Comercial: en relación a automóviles de competición o de serie, sean de fabricación nacional o extranjera, o sus partes, repuestos, accesorios,

cubiertas, llantas, motores. Comercialización y fabricación en cualquier forma de cosechadoras, tractores, tanques, casillas y maquinarias agrícolas en general, como asimismo sus implementos, accesorios, repuestos y la explotación de taller de reparación y pintura. Industrial: elementos de competición, en especial fabricación de chasis, suspensiones, motores, su diseño y desarrollo sea en su totalidad o en cualquiera de sus piezas, partes, repuestos y accesorios. Publicidad, Propaganda y Merchandising: prensa escrita, oral, radial, televisiva, cartelería estática o móvil en automóviles de competición. Merchandising de todo auto o equipo de competición que administre o que sea objeto de cualquiera de sus actividades. CONSTRUCTORA: dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. FIDUCIARIA: Ley N° 24.441 y modificatorias. Con plenos poderes, autoridad y facultades para celebrar contratos de fideicomiso en carácter de fiduciario, administrando fondos fiduciarios y contratando con personas físicas y/o jurídicas, teniendo por objeto en los contratos en los cuales actúa como fiduciaria la actividad deportiva, comercial, industrial y/o asesoramiento deportivo y consultoría en automóviles de competición. Financiera: negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación, patentes de invención y marcas: importación y exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. La inscripción, registro y/o explotación de Patentes de Invención y marcas nacionales o extranjeras, propias o de terceros, diseños y modelos industriales. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, sub arrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse. Mandatos: el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Servicios: asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados. Transporte: de automóviles, partes, repuestos, maquinarias, cargas generales, mercaderías, fletes, acarreos, de materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. 5) \$ 50.000.-6)99 años. 7) Administración: gerentes. Se designaron Roberto Julio Urretavizcaya, Tomas Roberto Urretavizcaya. Fiscalización: según art. 55 y 284 LSC.- 8) Representante legal: gerentes. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

L.P. 16.548

### JONACUR DESARROLLOS PRODUCTIVOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los esposos en primeras nupcias José Ignacio Curutchet, DNI. 21.504.895, argentino, nacido el 13/7/1.970, productor agropecuario, y Natalia Cobeaga, DNI.23.209.206, argentina, nacida 19/4/1.973 productora agropecuaria, domiciliados Las Hortensias 1.270, Tandil.-2) 6/2/ 2017. 3) Las Hortensias 1270, ciudad y partido de Tandil. 4) Agropecuaria: explotación de campos, siembra, forestación, cultivos y toda otra forma de explotación de la tierra para su posterior comercialización, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles. Compraventa de fertilizantes, agroquímicos, semillas y alimentos para animales, compraventa y acopio de cereales para su comercialización. Cría, recría o invernada de ganado mayor y/o menor, desarrollo de feddlots, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Transporte de productos alimenticios, agropecuarios y sus insumos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Constructora: obras civiles mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales, sean de obras públicas y/o privadas. Fiduciaria: constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de fideicomisos financieros. En tal carácter podrá celebrar contratos de administración y de garantía, en contratos de fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, y de la construcción. Importadora y exportadora: de artículos relacionados con su objeto social. Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) \$ 3.583.924.-6)90 años. 7) Administración: directorio de 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes, durarán 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Natalia Cobeaga, Director suplente: José Ignacio Curutchet. Fiscalización: según art. 55 y 284 LSC. 8) Representación legal Presidente o vice en caso de vacancia o impedimento. 9) 31/12. Pablo M. Kenig, Escribano.

L.P. 16.549

### TROSHER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 14/8/2017 se designa directorio por tres ejercicios Presidente Bautista Burigotto, DNI 34376614 y director suplente Mario Daniel Burigotto, DNI 16369718. Fdo María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 16.550

### C. DEL MAR + ARQ. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Marzullo, 29.4.85, DNI 31.490.030. Juan Martín Marzullo, 25.3.83 dni 29.849.194; argentinos, solteros, empresarios, en Iliada 3689, Pinamar, Bs. As. 2) 8.11.16. 3) C.DEL MAR + ARQ. S.A. 4) Iliada 3689, localidad y partido de Pinamar, Bs. As. 5) Transporte de mercaderías y logística comercial, depósito y distribución. Construcción de obras de ingeniería y arquitectura. Operaciones inmobiliarias, loteos y urbanizaciones. Organización y asesoramiento comercial, mandatos, comisiones. Operaciones financieras con exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Fernando Marzullo. Director Suplente: Juan Martín Marzullo. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 16.551

**BARDANORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA -1) Instrumento Privado 8/3/2018. 2) Socios: Gerente Matías Iván Melman, arquitecto, arg., nac. 26/10/1984, DNI 31.298.520, C.U.I.T. 23-31298520-9, soltero, 4 N° 1359, 3B, La Plata, Bs. As y Diana Anzorena, medica, arg., nac 18/9/1980, DNI 28.414.226, CUIT 27-28414226-3, soltera, 58 N° 739, 3A La Plata, Bs. As. 3) Denominación: Bardanorte S.R.L. 4) Domicilio social, 518 N° 1259, La Plata, Bs. As. 5). Construcción: realizar la construcción, reforma y reparación de obras civiles; la construcción, reforma y reparación de obras públicas, sanitarias, eléctricas, de gas, agua, cloacas y telefónicas, con fines de explotación, con arreglo a los procedimientos establecidos de selección del contratista; la construcción, reforma y reparación de carreteras, autopistas, autovías, caminos, rutas, calles, avenidas; construcción, reforma y reparación de puentes, túneles, represas, con arreglo a los procedimientos establecidos de selección del contratista; b) Fabricación: fabricar materiales para la construcción, pisos, premoldeados, productos en madera, en plástico, en aluminio, en policloruro de vinilo, en concreto, en cemento, en hormigón o en acero; c) Comercial: comercialización, representación, distribución, importación y exportación, de materiales para la construcción, de pisos, de hierros, griferías, cañerías, artefactos de iluminación; alquiler de maquinaria y equipo de la construcción e ingeniería civil, con y sin operarios; comercialización, representación, distribución, importación y exportación de textiles, telas, cortinas, sábanas, toallas, manteles; comercialización, representación, distribución, importación y exportación de bolsos, carteras, valijas, maletines, billeteras, cinturones, productos de marroquinería, indumentaria, calzados, artículos de electrónica y computación, materias primas para la elaboración de alimentos; d) Servicios: Prestar servicios de arquitectura, de ingeniería; servicio de asesoramiento, control, ejecución y dirección de la construcción; servicios de diseño de interior, decoración; servicios médicos, a través de profesionales que posean título habilitante y auxiliares de la medicina, con y sin internación; prestar servicios oftalmológicos, a través de profesionales que posean título habilitante, con o sin internación; realización de prácticas oftalmológicas. La prestación de servicios de enseñanza en jardín maternal, nivel inicial, nivel primario, nivel secundario y nivel terciario; enseñanza de canto, baile, couch y oratoria, cocina; e) Turismo: la explotación de empresas de viajes y turismo, mediante la intermediación en la reserva y locación de servicios en medios de transporte en el país y en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias nacionales y extranjeras; f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, usufructuar, vender inmuebles, sean urbanos, rurales o ubicados en zonas no urbanizadas, situados dentro o fuera del país. Constituir y administrar consorcios y negocios fiduciarios. g) Financiera: Financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones antes indicadas, inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse teniéndose presente las limitaciones previstas por el artículo 31 de la Ley General de Sociedades N° 19550, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso de ahorro público; h) Mandataria: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 2) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real; 3) tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; 4) gestionar ante los Organismos Gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. Se deja expresa constancia que, para todas las operaciones financieras, la sociedad operará con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Todas las actividades mencionadas en el presente artículo serán desarrolladas por profesionales con título habilitante cuando las mismas así lo requieran, pudiendo los mismos ser contratados o empleados 6) 20 años desde inscripción registral 7) Capital \$100.000, dividido en 1000 cuotas de \$100 VN c/u c/1Voto c/una 8) 1 o 2 gerentes por 3 años desde inscripción registral 9) Representación Legal: Socio Gerente 10) Fiscalización: Según art. 55 de la Ley General de sociedades. 11) cierre de ejercicio. 31/03.- Luis Ignacio Tous, Contador Público -

L.P. 16.556

**CENTRO DE DÍA ASCLEPIADES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Rubio Sotomayor Edinson José, colombiano, DNI 94.775.012, nac. el 6/11/1978, soltero, médico y dom. en Riobamba N° 1040 P. 16 "D" de C.A.B.A. y Perez Brenda María Antonia, DNI 32.460.825, arg., nac. el 25/12/1986, casada en 1ras. Nup. con Nicolas Omar Villar, enfermera y dom. en Gral. Jose Gervasio Artigas N° 3981 Dto. "B" de C.A.B.A.; Inst. Priv. del 02/03/2018; Denom: Centro De Día Asclepiades S.R.L.; Sede: Int. Alberto M. Campos Nro. 1741 de la ciud. y part. de San Martín, Pcia. Bs. As.; obj.: medicina integral: atención residencial en Salud, atención domiciliaria básica en salud gral., servicios de enfermería gral. especializada, servicios de medicina gral. y especializada en todas sus ramas; kinesiología: asistencia kinesica respiratoria y motora, actividades, servicios y especialidades que se relacionen con la kinesiología; geriatría: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, geriátricos u hogar de ancianos, centros de día o permanentes; comercial: compraventa, exportaciones, importaciones, distribuciones, consignaciones de productos, subproductos, equipamientos, aparatos, insumos necesarios para el desarrollo del objeto social; mandataria: ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones; financiera: aportes de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, excluida ley 21526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 50.000; Gcia.: 1 o mas gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Rubio Sotomayor Edinson José; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 ley 19550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 16.557

**ESTAMURA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 22/12/17 el soc. Gabriel Aníbal Torres, cedió 3600 cuotas partes en partes iguales a Lorena Paula TORRES, nac. 26/12/89, DNI 35.347.180, psicóloga; Daiana Claudia Torres, nac. 28/11/91, DNI 36.085.721, maestra;

Gabriel Hernán TORRES, nac. 6/3/96, DNI 39.489.232, estudiante, todos arg., solt. dom. Sitio de Montevideo 2753 cdad. y pdo. de Lanús. B) designa gerente al cesionario Gabriel Hernán Torres. Carla E. Clérico, Escribana

L.P. 16.559

### **LAGO & LOMBARDO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Inst Priv 29/11/17. Lago & Lombardo S.R.L. Dom.: Belisario Hueyo 187, cdad. y pdo. Avellaneda. Durac. 99 años desde inscr. Regist. Cap. Soc. \$ 50.000. 1) Lorena Gisela Lombardo, arg., 45 años, empresaria, D.N.I. 22.875.007, viuda, dom. Alvear 1718 cdad Banfield, pdo. Lomas de Zamora, 2) Claudia Silvana Lombardo, arg., 40 años, abogada, D.N.I. 25.664.574, solt., dom. Florencio Varela 777 3° "B", cdad y pdo. Lanus. Objeto: Transporte y servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, embasamiento, consolidación y des consolidación o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. Gte: soc. Lorena Gisela Lombardo por todo el término de durac. de la soc. Fisc.: socios no gtes art. 55 L. 19550. Cierre ejer. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 L. 19.550. Carla E. Clérico, Escribana

L.P. 16.560

### **AUTOSERVICIO ACCESO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. cesión renuncia Gte.: Chen Derong y se designa a Li Xu. Germán Di Cundo, Contador.

L.P. 16.562

### **ARGECONLAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 2/3/18 renuncia al cargo Direct. Tit.Pte: Karen Ayelen Sosa, y se designa nuevo Direct. Tit.- Pte - Repr. Legal Ricardo Daniel Rodríguez. Germán Di Cundo, Contador.

L.P. 16.563

### **ALMACAR CASARES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Almada, 15/12/70, DNI 22.022.821, vid., com., dlio. Barrio Butazzoni, Casa 84; Sebastián Gabriel Magnoni, 29/1/87, DNI 32.873.559, solt., empl., dlio Barrio Sta Teresa, Mza. 4, Casa 3, ambos Carlos Casares, Bs. As., args. 2) Inst. Pco. 2/3/18. 3) Almacar Casares S.A. 4) Lamadrid 135, Carlos Casares, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Constructora: de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Agropecuario: Mediante la instalación, dirección y explotación en todas sus fases de establecimientos agrícola-ganaderas, estancias, cabañas, haras, tambos, usinas, cultivos frutícolas y forestales. Importación y exportación. Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Financiera: No realizará las comprendidas en la ley 21.526. Proveedora del Estado; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8/9) Entre min. 1 a 5 direct tit. e igual supl., por 3 ejerc., Direc. Tit. Pte.-Repr. Leg.: Sebastián G. Magnoni y Direc. Supl.: Carlos A. Almada, art. 55º; 10) 31/1. Germán Di Cundo, Contador.

L.P. 16.564

### **VIVEROS SAMNITA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 23/02/18 se aceptó la renuncia de Analía Di Carlo como gerente y se designó en su reemplazo a Adrián Ángel Di Stefano, DNI 21.648.944, quien fijó domicilio especial la sede social. Dr. Marcelo Lantelli, autorizado.

L.P. 16.565

### **B.M.D. DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Cordaro Daniel Ernesto, 26/10/59, divorciado, Comerciante, DNI 13.551.609, Bernardo de Irigoyen 3552 4º B; Salinas Ernesto Fabián, 31/03/67, divorciado, Comerciante, DNI 18.312.322, Alice 6659; Saini Gonzalo Emmanuel, 16/10/89, soltero, Comerciante, DNI 34.882.482, Diag. Pueyrredón 3179 15ºA; Audieri Veliz Julián, 18/09/91, soltero, Comerciante, DNI 36.382.153, Alvarado 2152 dto. 5; Castillo Facundo, 07/12/74, casado, Comerciante, DNI 24.160.292, Strobel 3651; Benvenuto Santos Raúl, 17/06/54, casado, Médico, DNI 10.981.492, Blvd. Patricio Peralta Ramos 1599 3º A; Borzani Rubén Darío, 22/12/63, casado, Comerciante, DNI 16.548.551, Roca 849; Rizzo Mariano Carlos, 03/10/78, soltero, Comerciante, DNI 26.855.025, Santa Fe 2567, 5º A; Louzan Diego Martín, 15/04/74, soltero, Lic.en Administración, DNI 23.968.322, Primera Junta 2784, todos arg., de Mar del Plata; 2) 07/03/2018; 3) B.M.D. Desarrollo Inmobiliario S.A.; 4) Blvd. Patricio Peralta Ramos 1599 3º A de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: Administración, construcción de inmuebles. Constructora: Proyectos, trabajos de asesoramiento, ejecución de obras. Comercial: Comercialización de los inmuebles que construya, distribución y venta de productos, materiales para la construcción. Transporte: Transporte de insumos, productos, mercaderías o bienes. Financiera: Financiación de las operaciones, otorgamiento de préstamo, excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$ 120000; 8) Presidente Benvenuto Santos Raúl; Suplente Borzani Rubén Darío; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej; art.55; 9) Presidente. 10)31/12; 11) Cr Chicatun.

L.P. 16.567

**LIBERTAD BEER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. del 07/02/18 se rectifica estado civil de Manuel Da Silva Rego, que es divorciado en 1º. nupcias. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 16.568

**MISSION CRITICAL COMMUNICATIONS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Guillermo Galarza, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1967, de profesión ingeniero, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Dayana Ivette Mercado Dugarte, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.581.578, domiciliado en la calle Rauch número 3978 6C, CABA; Dayana Ivette Mercado Dugarte, argentina naturalizada, nacida el 5 de Marzo de 1972, de profesión socióloga, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Galarza, titular del Documento Nacional de Identidad número 19.016.923, domiciliada en la calle Diagonal 4 número 2, City Bell, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 2) Fecha del instrumento de constitución: 18/12/2017; 3) Denominación: Mission Critical Communications S.A.; 4) Domicilio social: Diagonal 4 número 2, de la Ciudad de City Bell, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto Social: servicios y comercialización de telecomunicaciones y sistemas de la información. Servicios informáticos y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. Asesoramiento, comercialización, instalación y desarrollo de servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación aplicados al campo de las redes eléctricas, ferroviarias, oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos, mineraloductos, campos petroleros, plataformas off shore, city networks, smart grids, redes de transmisión de energía, distribución de energía, generación de energía, autopistas, rutas, yacimientos mineros, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones. Soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. Análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. Prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. Representación de firmas de fabricantes de equipamiento de telecomunicaciones, control y protección. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 18/12/2017; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias escriturales de diez (10) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Guillermo Galarza, nueve mil novecientos noventa (9990) acciones ordinarias, escriturales; b) la señora Dayana Ivette Mercado Dugarte, Diez (10) acciones ordinarias, escriturales. Las acciones se integran en un 100 por ciento (100%) en efectivo en el acto; 8) Directorio: Director titular y Presidente: Guillermo Galarza, Director Suplente: Dayana Ivette Mercado Dugarte. Duraran en sus cargos tres ejercicios. 9) Representación Legal: Guillermo Galarza; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance el cual será puesto a disposición de los accionistas dentro de los cuatro meses de cierre de ejercicio. Julieta de los Milagros Schuk, Contadora Pública.

L.P. 16.569

**AZIMUT PREDIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE N° 5 del 16/02/18 se reformó Art 2 del Estatuto: "Artículo Segundo: Su duración por reconducción es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción- Dicho plazo podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios"- . Dra. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 38.688

**CESARITO CHERAÁ TUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc.52 del 21/02/18 R°84 CABA: 1. Socios: César Hilarión Pereira Ayala, 21/10/71, DNI 93.785.954, CUIT 20-93785954-7 y Corina Ortiz, 15/03/73, DNI 92.953.920, CUIL 27-92953920-1, ambos paraguayos, solteros, transportistas, domiciliados en Guernica 255 de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) Cesarito Cheraá S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento de su objeto. 5) Sede: Guernica 255, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: César Hilarión Pereira Ayala 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 38.689

**GLOBAL SECURITY IN-SIGHT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 26 del 28/02/18 R°14 de Vicente López: 1. Socios: Josefina María Fernanda Galeano De Sanz, 28/12/92, empresaria, soltera, DNI 37.016.204, CUIT 27-37016204-8 y Federico Leopoldo Maximiliano Galeano De Sanz, 24/06/52, casado, DNI 10.267.251, CUIT 20-10267251-9; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Arias 2323 CABA 2) Global Security In-Sight S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, servicios de seguridad en edificios públicos y/o privados, en locales comerciales, fábricas y/o depósitos, transporte, custodia y protección de mercaderías en tránsito, tráfico de valores y/o cualquier otro objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona, siempre que exista persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal, estando para esta actividad excluido del ámbito de la ciudad de Buenos Aires, conforme prohibiciones previstas en la ley 1.913 del G.C.B.A. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.5) Sede: Juan Segundo Fernandez 1234, Loc. y Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. 6) \$ 50.000 representados en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Federico Leopoldo Maximiliano Galeano de Sanz 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/12. Dra. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 38.690

**EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS VILLA MAIPU S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 29/06/2017 Diego Pichel, DNI 25.257.943, queda desvinculado de la sociedad pasando a estar conformada por: Juan Vexina, arg. 8/3/1971, casado, DNI 21.729.760, CUIT 20-21729760-6, contador, domicilio Emilio Mitre 1240, Martínez, San Isidro, Bs. As. y Mariana Valeria Barbieri, arg. 31/1/1973, casada, DNI 23.090.519, CUIL 27-23090519-9, maestra, dom. Boulevard Ballester 5674, Villa Ballester, Gral. San Martín, Bs. As. Mónica Del Blanco de Pichel, Notaria.-

S.M. 51.679

**RUBEN CAMBIASSO E HIJAS. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado del 01/02/2018. 1) Socios: María Belén Cambiasso, soltera, argentina, empresaria, nacida el 03/03/1985, DNI 31.255.850, domicilio en Av. Sgo. Villamayor N° 732, Loc. y Pdo. de General Las Heras, Pcia. de Bs. As. y María Florencia Cambiasso, argentina, soltera, empresaria, nacida el 12/01/1987, DNI 32.424.928 domicilio en Pellegrini N° 558, Localidad y Partido de General Las Heras, Pcia. de Bs. As.. 2) Denominación: "Ruben Cambiasso E Hijos S.R.L.". 3) Sede social: Pellegrini N° 558. Localidad y partido de General Las Heras. Pcia. de Bs. As. 4) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la venta al por mayor y por menor de artículos de ferretería, pinturería, eléctricos y de construcción, y el transporte de los mismos; realización de operaciones financieras mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores nacionales o extranjeros; contratos de mutuo, otorgamientos de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, siempre con dinero propio, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de Duración: 99 años. 6) Capital social: \$100.000. 7) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta, por el término de tres años. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. 9) Se designan gerentes a María Belén Cambiasso y María Florencia Cambiasso. Se autoriza a suscribir este aviso al Dr. Eugenio Julio Goyeneche, DNI 26.004.263, Mat. TX F115, CAMerc.

Mc. 66.155

**GRUPO PETROGRAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 26 del 06/03/2018 Reg. 206 CABA se protocolizó: a) Actas de Directorio del 05/01/2018 y b) Asamblea General Extraordinaria del 18/01/2018; que resolvieron por unanimidad; 1) Aumento de Capital Social: \$ 5.062.000 a \$ 9.962.000 emitió 4900000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 1; Capital \$ 996200 representado 996200 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 1 c/u con derecho a 1 voto por acción; y 2) Se reformó el Art. 4 del Estatuto Social. Autorizado por Esc. 26 del 06/03/2018 Reg. 206 CABA. Santiago Daniel Rivas, Escribano.

S.M. 51.672

**TRANSPORTE RAMIRO SAN NICOLAS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 142 del 15/07/2016, folio 498, se constituyó Transporte Ramiro San Nicolas S.A. . Accionistas: Juan José Ángel, D.N.I. N° 24.361.737, nacido el 3 de abril de 1976, CUIT 20-24361737-6, casado , con domicilio en calle 25 Mayo 17, piso 8º, San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As. y Agustín José María Córdoba, D.N.I. 35.701.982, nacido el 26 de Diciembre de 1990, C.U.I.L. N° 20-35701982-7, Soltero, con domicilio en calle Almafuerte 1012, San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs. As ; ambos Argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: A) Explotación de la actividad de transporte de bultos, gráneles y/o líquidos, por carretera y/o agua, tanto en el país como en el extranjero, ya sea por vehículo completo o carga fraccionada, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, su distribución, carga y descarga y su eventual deposito. B) Compra, venta, arriendo o sub arriendo de semirremolques, camiones, camionetas y automotores en general, chasis, carrocerías, y sus implementos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías,

industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. C) Reparación, mantenimiento y mecánica integral de vehículos propios y ajenos. D) Compra de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones y títulos. E) Realizar operaciones bancarias. F) Conceder Créditos. G) Celebrar contratos de depósitos, operaciones de Warrants. Capital: \$100.000; dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100, derecho a 1 voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Juan José ANGEL, Vicepresidente: Agustín José María Córdoba. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Sede social y Domicilio especial de directores: Calle 2 Este N° 1555 del Parque Ind. Comirsa, partido de Ramallo, Prov. Bs. As. César Ariel Levato, Contador Público Nacional.

S.N. 74.122

### **S & M SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SAN NICOLAS SRL.**

POR 1 DÍA - 1) Roxana Ayelen Culjak, 47 años, argentina, nacida el 26/01/1971, Licenciada en psicopedagogía, D.N.I. 21.890.602, CUIT 27-21890602-3, divorciada, domiciliada en Brown N° 346, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Fausto Agüero, 20 años, argentino, nacido el 20/05/1997, estudiante, D.N.I. N° 40.189.765, CUIL 20-40189765-9, soltero, domiciliado en Brown N° 346, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; 2) 09/03/18; 3) S & M Servicios y Mantenimientos San Nicolas S.R.L.; 4) Brown N° 346, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Limpieza: La realización de actividades de Limpieza, fumigación, desinfección y desinsectación de edificios, locales públicos y privados, puertos e inmuebles en general, limpieza y mantenimiento integral de establecimientos de todo tipo, calles, vía pública. Servicios y mantenimientos de jardinería y Piscinas; B) Servicio de transporte: Provisión y transporte de carga de mercaderías propias de la actividad y/o productos en medios de movilidad propios; C) Servicio de Alquiler: Alquiler de baños químicos, herramientas y maquinarias propias de la actividad declarada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones inclusive las prescritas por los arts. 1881 y concordantes del código civil y art. 5º del libro II, Título X del Código de Comercio 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Administración y Representación Legal Gerente Roxana Ayelen Culjak. 9) Fiscalización Art 55 Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. Hernán Guillermo Bolaño, Contador Público.

S.N. 74.118

### **SERVICIOS FLUVIALES DEL NORTE S.A.**

POR 1 DÍA - Servicios Fluviales del Norte S.A. Insc. DPPJ Matrícula 132802. Dom. en calle Urquiza 190 San Nicolás Pcia. de Bs. As. Comunica reforma del art. Primero del estatuto con relación a la denominación social de "SERVICIOS FLUVIALES DEL NORTE S.A." por la de "Fourcade Yaguaron km 340 S.A." resuelto por unanimidad mediante Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N°1 Fº2 de fecha 22/02/2018 del libro de Actas de Asamblea N°1. Not. Milena García titular Reg.2 San Nicolás.

S.N. 74.120

### **CONSULTORES MARITIMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc.29. Fº67 de fecha 9/03/18 . Consultores Maritimos S.R.L. CUIT 33-57864859-9 Insc. DPPJ Matrícula 4646 dom. España N°43 Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Comunica: texto ordenado de contrato social; decisión tomada mediante Acta de Reunión de Socios número 58 de fecha 2/2/2018, obrante al folio 58 del Libro de Reunión de Socios N° 1, rubricado el 15 de mayo de 1980 por el Notario de este Partido Francisco E. GARCÍA, quien fuere titular de este Registro. Not. Milena García, Titular Reg.2 San Nicolás.

S.N. 74.121

### **LAS CHIRUSAS AGROPECUARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Fiscalización y administración, por los socios gerentes Héctor Alberto Miguel, y Juan Pablo Miguel, duración en los cargos 3 años. Fecha de cierre de ejercicio 31/12. Dra. Milagros Magiorano, Contadora Pública.

T.L. 77.132

### **TRANSLAUQUEN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Publica N° 54 del 21/02/2018 ante Escribano Enrique Javier Jonas, Titular Reg. 2, Trenque Lauquen. Socios: Jorge Alberto García, DNI 10.852.303, CUIT 20-10852303-5, 22/08/1953, empresario; y María Silvia Mazzaro, DNI 11.831.989, CUIT 27-11831989-9, 27/04/1956, comerciante; AMBOS argentinos, casados, domiciliados en Juan José Paso 262, Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. Translauquen S.A. Domicilio: Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: I) Servicios de transporte: a) Mediante el transporte terrestre y carga en todo el territorio nacional e internacional, de mercaderías y bienes de todo tipo mediante el servicio de cargas por vía aérea, fluvial marítima o terrestre y lo vinculado con la actividad del transporte; pudiendo transportar mercaderías, semovientes y bienes generales, fletes, acarreos y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de toda operación afín. b) Prestación de servicios de logística en todas sus etapas y especies; II) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas humanas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, incluyendo cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad pública, municipal o la que sea pertinente. Capital Social: \$ 100.000. Administración y Representación: mínimo 1 y máximo 5 titulares, por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. La Representación Legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de

fiscalización. Cierre ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Jorge Alberto García y Directora Suplente: María Silvia Mazzaro, ambos con domicilio especial en sede social. Domicilio Legal: División Norte N° 2830, Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por Esc. Pública N°54 del 21/02/2018. Lucía García, Abogada.

T.L. 77.135

**TANMIX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que a partir del día 14/09/2017 cambió su domicilio mudándolo de Av. Marconi N°1653 de Tandil, Pcia Bs As, al sito en calle N° 5, Parcela 13, entre calle N° 2 y calle N° 4 del Parque Industrial de Tandil, Pcia. de Bs. As. Javier Alejandro López, Abogado.

Tn. 91.086

**AGROPECUARIA WUAGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 29 del 20/02/2018, Reg. 15 - Necochea. Se protocolizó Acta 25 de Asamblea General Extraordinaria del 18/10/2017, modifica Estatuto Social Art. Tercero en su plazo de duración estableciendo 105 años a partir de la inscripción registral del contrato social originario; Modif. Art. Noveno. referente a la Direccion estableciendo que estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, e incorporan Art. Décimo Cuarto para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio. E. M. Rodríguez Delgado, Escribano.

Nc. 81.084

**VETERINARIA BAVIO SOLANO S.A**

POR UN DÍA. Por escritura pública 63 de 21/03/2018 se constituyó La Sociedad. 1) Gustavo Jorge BAVIO, 01/05/55, DNI 11.455.765 CUIT 20-11455765-0 médico veterinario, casado, domiciliado en calle Hipólito Bouchard, Ciudad de Jose Mármol, Partido de Almirante Brown, Patricia Claudia QUEVEDO, 27/12/59, DNI 13.774.234, CUIL 27-13774234-4, medica odontóloga, casada, domicilio calle Hipólito Bouchard, Ciudad de Jose Mármol, Partido de Almirante Brown. Stefania Haydee BAVIO, DNI 34.049.662, CUIL 27-34049662-6, domicilio calle Hipólito Bouchard, Ciudad de Jose Mármol, Partido de Almirante Brown 2) 21/03/2018 3)VETERINARIA BAVIO SOLANO S.A 4) Calle 895 N° 4356, localidad San Francisco Solano, partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: la compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria; insumos y productos destinados a explotaciones agrícologanaderas, aves, mascotas, animales exóticos de comercialización legal y pilíferos; b) INDUSTRIALES: La fabricación de los productos detallados en el punto a); c) SERVICIOS: Servicios profesionales de veterinarios, tales como diagnostico, tratamiento, cirugías, hospitalización y demás atenciones clínico veterinarias, además peluquería, aseo, adiestramiento y servicios en general para mascotas , acordes con las disposiciones que legislan el ejercicio de esa profesión; d) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el Objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto .6) DURACION: 99 AÑOS 7)\$100.000; 8,9) Directorio de 1 a 7 directores, con designación por tres ejercicios. Presidente: BAVIO, Gustavo Jorge; Director Suplente: QUEVEDO, Patricia Claudia; ambos constituyen domicilio especial en el domicilio social. Fiscaliz. 55LSC; 10) 31/05. Dra. Iris Mabel FERNANDEZ de MACHUCA - abogadaVETERINARIA BAVIO SOLANO S.A POR UN DIA. Por escritura pública 63 de 21/03/2018 se constituyo La Sociedad. 1) Gustavo Jorge BAVIO, 01/05/55, DNI 11.455.765 CUIT 20-11455765-0 médico veterinario, casado, domiciliado en calle Hipólito Bouchard, Ciudad de Jose Mármol, Partido de Almirante Brown, Patricia Claudia QUEVEDO, 27/12/59, DNI 13.774.234, CUIL 27-13774234-4, medica odontóloga, casada, domicilio calle Hipólito Bouchard, Ciudad de Jose Mármol, Partido de Almirante Brown. Stefania Haydee BAVIO, DNI 34.049.662, CUIL 27-34049662-6, domicilio calle Hipólito Bouchard, Ciudad de Jose Mármol, Partido de Almirante Brown 2) 21/03/2018 3) VETERINARIA BAVIO SOLANO S.A 4) Calle 895 N° 4356, localidad San Francisco Solano, partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: la compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria; insumos y productos destinados a explotaciones agrícologanaderas, aves, mascotas, animales exóticos de comercialización legal y pilíferos; b) INDUSTRIALES: La fabricación de los productos detallados en el punto a); c) SERVICIOS: Servicios profesionales de veterinarios, tales como diagnostico, tratamiento, cirugías, hospitalización y demás atenciones clínico veterinarias, además peluquería, aseo, adiestramiento y servicios en general para mascotas , acordes con las disposiciones que legislan el ejercicio de esa profesión; d) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el Objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto .6) DURACION: 99 AÑOS 7)\$100.000; 8,9) Directorio de 1 a 7 directores, con designación por tres ejercicios. Presidente: BAVIO, Gustavo Jorge; Director Suplente: QUEVEDO, Patricia Claudia; ambos constituyen domicilio especial en el domicilio social. Fiscaliz. 55LSC; 10) 31/05. Dra. Iris Mabel FERNANDEZ de MACHUCA – abogada

L.P. 17.711

**NEYBEN S.A.**

POR UN DÍA: Esc. Pública N° 108 del 21/03/2018. 1) ALBARELLOS ALICIA EMMA, DNI 5.254.617, argentina, nacida el 14/10/1945, comerciante, casada, dom. Smith n° 280, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs As. Y 2) DE GIROLAMO ROCIO ANABEL, DNI 29.198.390, argentina, nacida el 22/10/1981, comerciante, soltera, dom. 9 de Julio n° 668, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs As. "NEYBEN S.A." Sede: Smith N° 280, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As.- 99

años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: ALBARELLOS ALICIA EMMA; Director Suplente: DE GIROLAMO ROCIO ANABEL. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc Art 55. Ley 19550. 28/02. Autorizado. Fdo. Escrib. Maria E. de Pol.

L.P. 17.712

### MONTAJES JOSELUIS S.A.

POR UN DÍA: Esc. Publica N° 87 del 12/03/2018. : 1) MACIEL JOSE DAVID, DNI 39.160.890, argentino, nacido el 01/10/1995, herrero, casado, dom. calle 897 n° 6681, Localidad San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Bs As. Y 2) BOGADO LUIS ALBERTO, DNI 34.307.320, argentino, nacido el 17/02/1988, empleado, casado, dom. calle 897 n° 6681, Localidad San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Bs As. "MONTAJES JOSELUIS S.A." Sede: Larrastra N° 838, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.- 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase.- La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. El mantenimiento de edificios y sus partes en relación con montajes eléctricos industriales, instalación y adecuación de tableros eléctricos y dimensionamiento de instalaciones con sus respectivas protecciones. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería.- Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: MACIEL JOSE DAVID; Director Suplente: BOGADO LUIS ALBERTO. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc Art 55. Ley 19.550.- 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. Maria E. de Pol.

L.P. 17.713

### ALQUIMIA AKÁSHICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1)20/3/18 2) Natalia Roxana CAFFERATA, DNI 25878588, soltera, 30/4/77, y Liliana Catalina Julia MARSON, DNI 6379017, casada, 15/2/50, ambos argentina, comerciante y domicilio Mariano Acosta 131, Monte Grande, Esteban Echeverría, Pcia. De Bs. As. 4) Mariano Acosta 131, Monte Grande, Esteban Echeverría, Pcia. De Bs. As. 5) A) Desarrollo de fórmulas cosméticas, perfumes y de belleza. B) Elaboración, Fabricación, envasado de productos cosméticos, perfumes, maquillajes y otros productos de belleza a través de un laboratorio tercerista cosmético. C) Comercialización y venta de cosméticos, perfumes, artículos de belleza, esencias, por cuenta propia, en local, a través de página web, mercado libre, plataformas y otras. D) Venta de Ropa femenina, masculina, niños con diseños propios. E) Venta de accesorios de indumentaria como carteras, bolsos, mochilas, billeteras. F) Lectura y enseñanza de Registros Akáshicos ya sea presencial o a distancia. G) Comercialización de cuadros y enmarcaciones de estilo Akáshicos. H) Enseñanza de idiomas como inglés, francés, portugués, italiano. Toda actividad que así lo requiera será realizada por un profesional con título habilitante.6) 99 años.7) \$40000. 8) Gerente: Natalia Roxana CAFFERATA domicilio especial sede social. Fiscalización: mismos socios. 10) 31/12. Martín J. López - CPN

L.P. 17.714

**LOS BELGAS DE OSTENDE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) María Magdalena Gartia, dni 30.468.259, 14.7.83, soltera, empleada, Walanika 292 Usuhaia, Tierra del Fuego. Héctor Alfredo Gartia, dni 28.297.357, 22.7.80, casado, empleado, Walanika 292, Usuhaia, Tierra del Fuego. Jorge Gustavo Gartia, dni 31.745.802, 6.2.86, soltero, comerciante, Nuestras Malvinas 824, Ostende, Pinamar, Bs.As. Miguel Angel Velarde, dni 13.810.336, 15.9.57, divorciado, contador público, Saavedra 924, Gral.Juan Madariaga, Bs.As. Mauro Damián Porjolovsky, dni 28.033.870, soltero, comerciante, Almirante Brown 123, Ostende, Pinamar, Bs.As. Javier Armando Porjolovsky, dni 10.939.262, 3.8.53, casado, comerciante, Almirante Brown 123, Ostende, Pinamar, Bs.As. Maximiliano Rodolfo Cabero, dni 24.821.307, 10.8.75, soltero, comerciante, Bolivia 935, Florida Oeste, Vicente López, Bs.As. Cecilia Inés Pardo y Víctor Andres Pardo SRL, Matrícula 111.245 del Legajo 196505 DPPJ inscripta el 3.10.12, con sede en Avenida La Plata 969, Ostende, Pinamar, Bs.As.2) 1.12.17. 3) LOS BELGAS DE OSTENDE S.A. 4) Jasón 651, localidad y partido de Pinamar, Bs.As. 5) Servicios de gastronomía, eventos, catering. Compraventa, alquiler, de artículos de camping, playa, sombrillas, carpas, reposeras. Transporte, depósito y distribución de mercaderías y logística comercial. Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Asesoramiento comercial, mandatos representaciones. Fideicomisos. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes afines al objeto. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Miguel Angel Velarde. Directores Titulares: Víctor Andrés Pardo. Directores Suplentes: Mauro Damián Porjolovsky y Jorge Gustavo Gartia. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. F. Alconada. Abogado

L.P. 17.717

**GASTRO CARILO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Vanesa Soledad Ferrari, dni 26.603.659, 13.3.78. Daniel Marcelo Cabrera, dni 22.518.713,16.12.71; argentinos, solteros, comerciantes, en Tridente 1270 de la localidad y partido de Pinamar, Bs.As. 2) 22.3.18. 3) GASTRO CARILO S.A. 4) Tridente 1270, localidad y partido de Pinamar, Bs.As. 5) Negocio de bar, restaurante y confitería. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Daniel Marcelo Cabrera. Director Suplente: Vanesa Soledad Ferrari. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado

L.P. 17.718

**TEMPO LIBERO S.R.L.**

POR 1 DÍA: - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/03/2018 prot. por esc. n°187 de fecha 04/04/2018 ante el reg. N°8 de Fcio.Varela, se resolvió el cambio de domicilio social a la calle Aniceto Diaz N°24 de la Loc. de San Juan Bautista, Pdo. de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Ariel Flesler. Notario.-

L.P. 17.722

**TRANSLOGISTICA OROZ S.R.L.**

POR 1 DÍA: - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N°22 de fecha 20/03/2017 prot. por esc. n°142 de fecha 19/03/2018 ante el reg. N°8 de Fcio.Varela, se renovó la gerencia por dos ejercicios, siendo los socios gerentes los sres. Enrique Héctor Oroz, CUIT 20-12229145-7 y Ariel Oroz, CUIT 20-27146207-8, ambos const. domicilio en Avenida Hudson N°2751, Fcio Varela; representación conjunta.- Maximiliano Ariel Flesler. Notario.-

L.P. 17.723

**PASAJE NOBREGA S.A.**

POR UN DÍA: Por Escritura 78 del 16/02/2018, se Modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIA: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.-II) VITIVINICULTURA: a) Vitivinícolas: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envases, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez y vinos espumantes. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá; contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura.- III) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante".- Esc María Cecilia Fernández Rouyet (63).-

L.P. 17.724

**ACEITES REFINADOS S.A.**

POR UN DÍA - Por Acta N° 19, Folio: 30, Libro de Actas de Asambleas N° 1, del 31-10-2017, designación de miembros del directorio: Presidente: Luciano Ciraco, DNI 32.290.876, CUIL: 20-32290876-9, 12-5-186, Vicepresidente: Miguel Ángel Salvatori, DNI: 12.35-3.606, CUIT 20-12353-606-2, 27-08-1956, Directora Titular: Mónica Rosa Bisso, DNI: 13.832.505, CUIL 27-13832505-4, y Directora Suplente: Florencia Salvatori, DNI 31.715616, CUIL: 27-31715616-6, 09/04/1987,. ESCRIBANA: Arsanto Karina I.

L.P. 17.731

**LABORATORIO WEIZUR ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 28 del 07 de Noviembre de 2017, se designaron los integrantes del Directorio y estos aceptaron los respectivos cargos por el termino de tres ejercicios: Presidente: Hermann Santiago Weilenmann DNI 12.942.845, CUIT 20-12942845-8, 474 N° 87 City Bell-La Plata; Vicepresidente: Florencia Weilenmann DNI 30.728.009, CUIT 23-30728009-4, 474 N° 87 City Bell-La Plata; y Director Suplente: José Luis Caputto DNI 18.212.917, CUIT 20-18212917-9, 37 N° 686 La Plata. Cdr. German Ariel Perez.

L.P. 17.746

**MERCADO CAMBIO S.A.**

POR 1 DÍA - Esct. N°51 del 19/3/18, Calle 47 N° 537 Localidad de La Plata, Partido de La Plata; Mercado Cambio S.A; FERRARI Franco, DNI 37.710.318, 27/5/93, estudiante, calle 489 N° 1897 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; PEREZ CRESPI Mateo, DNI 38.407.856, 30/7/94, estudiante, calle 15 N°33 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos, ambos argentinos y solteros; 99 años; \$100.000; servicio de asesoramiento, investigación, transferencia en finanzas, ciencias sociales, educación, administración y operaciones comerciales, estudios de mercado, elaboración de informes, auditorias, comunicación corporativa, organización y fiscalización; sondeos de opinión y asistencia técnica en importación exportación y prestación de servicio de Despacho Aduaneros; organización de torneos deportivos, educativos, simposios; comercial; mandataria; financiera excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra cosa que requiera el concurso público; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un mínimo de 1 a 3 directores suplentes, Presidente y representante legal: FERRARI Franco Director Suplente: PEREZ CRESPI, Mateo, mandato por 1 año; Art.55 y 284; 31/12 cada año. Abog. Lorena Adam –

L.P. 17.749

**ZAMBAROCK S.A.**

POR UN DÍA - 1- EMILIO MARCELO MOSS, argentino, DNI 26.846.361, CUIT 20-26846361-6, empresario, nacido el 20 de agosto de 1978, de 37 años de edad, soltero, hijo de Sara Ester Moss, domiciliado en calle 12 número 1766 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, FERMIN VAZQUEZ, argentino, DNI 31.381.184, CUIT 20-31381184-1, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1984, de 33 años de edad, soltero, hijo de Gustavo Adolfo Vázquez y Cristina Irene Gallur, domiciliado en calle 13 nro. 4285 de la localidad de Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, AGUSTIN JOSE CAMBARIERI, argentino, DNI 39.484.557, CUIT 20-39484557-5, comerciante, nacido el 30 de diciembre de 1995, de 2 años de edad, soltero, hijo de Fabian Jose Cambarieri y de Gabriela Elvira Dacal, domiciliado en calle 494 nro. 7083 esquina 9 de Villa Castel, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y MATIAS FANDIÑO, argentino, nacido el 5 de agosto de 1992, de 25 años de edad, soltero, hijo de Sebastian Fandiño y Laura Jubany, de profesión comerciante, DNI 36.734.670, CUIT 20-36734670-2, con domicilio en calle 59 número 750 esquina 10 piso 7 departamento "B" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aire. 5.- La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) GASTRONÓMICA: La elaboración, comercialización al por mayor o menor de productos, subproductos alimenticios, comidas elaboradas y no elaboradas y bebidas. La explotación de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía, en especial restaurantes, casas de comidas, pizzerías, bares, confiterías, supermercados, venta y suministro de dichos servicios en salones propios o arrendados, a domicilio, en puestos fijos o móviles, prestación de servicios de gastronomía y catering a organismos públicos y privados, comedores de empresas, salones de fiesta, domicilios particulares y Food truck B) EVENTOS Y PROMOCIONES: Servicios de organización de eventos y promociones, asesoramiento integral, armado, construcción, venta y alquiler de stands, gacebos, estructuras para muestras, carpas, baños químicos, seguridad, en exposiciones, ferias, eventos, festivales, recitales, públicos y/o privados. Contratación de actores, artistas, cantantes, comediantes, bandas musicales, celebración de contratos con teatros, locales, cines, estadios y todo tipo de evento con concurrencia de espectadores. C) SERVICIOS:D)MANDATARIA E) INMOBILIARIA: F)FINANCIERA G) PUBLICITARIA:. H) CONSTRUCTORA:. I) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: 7.- pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00. Francisco A. Tizzano – Contador Público

L.P. 17.752

**SAN EMILIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 1 DÍA - Socios Mariana Ester MEYER, nac 13/02/1972, DNI 22592619, CUIT 27-22592619-6, solt, Martin Miguel LUDUEÑA, nac 20/12/1977, DNI 26310566, CUIT 20-26310566-5, solt, args. comerc. Constit esc 350 del 18/12/2017, not. G.M. Alvarez, reg. 2 de 9 de Julio. Sede Santa fe 1201 cdad y pdo. 9 de Julio. Pcia BA. Objeto: COMERCIAL: Comerc granos, oleag y cereal, gan may y menor. Ejerc repres, mand, agcias, com y consig vinc c s/ obj. Comerc de agroquímicos, fertiliz y dem ins agrop. Imp y exp de bienes rel c su obj SERVICIOS. AGROPECUARIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. No realiz act. de ley 21526. Plazo 99 años dde. contrato. Capital: \$ 400.000 e/400 acc. ord. nominat. no endos \$1000 V.N c/u, c/ dcho. a 1 vto p/acc. Administ: a c/ Directorio formado por n° que decid asamb e/ 1 y 10 e igual o menor n° de supl. x 3 ejerc. Fiscaliz: accionistas. Directorio: Pte: Mariana Ester Meyer (9 de Julio). Vicepte Martin Miguel LUDUEÑA (9 de Julio)

Dir Supl Maria Ester GOMEZ )9 de Julio) tdos vecs. Ptdo 9 de Julio Repres: Presidente. Cierre ejerc. 31/08. Guillermo Martín Álvarez - Notario

L.P. 17.763

### PEAC CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Gerardo Horacio Acuña, 10/01/1960, cas 1° c/Sandra Inés Sarochar, DNI 13.816.150 CUIT 20-13816150-2, Ramiro Joaquín Acuña, 5/8/1998, sol. hijo de Gerardo Horacio Acuña y Sandra Inés Sarochar, DNI 41.291.854 CUIL 20-41291854-2, ambos dom. Güemes 1050 Mte. Gde., Enrique Pérez, 31/5/1957, sol. hijo de Emilio Pérez y Aranda Rodríguez, DNI 13547026, CUIT 20-13547026-1, dom. Lozano 931, y Edgardo Rubén Pérez, 16/10/1988, sol. hijo de Julián Edgardo Mercado y Rosa de la Paz Pérez, DNI 34270862 CUIT 20-34270862-6, dom. Joaquín V. González 1035, ambos de Luis Guillón, todos arg., comerc., del Pdo. de E. Echeverría, Prov. Bs. As. 2) 27/2/2018. 3) Peac Constructora S.A. 4) Rivadavia 1228, Monte Grande, E. Echeverría, Pcia. Bs. As. 5) Por sí o terc., o asoc. a terc.: a) Comerciales: Cpra. vta., repres., consig., comisión, imp. y exp., comerc., adm. y distrib. de prod. relacionados c/actividad metalúrgica. b) Industriales: Elab., industrialización, reparación, mantenimiento, instalación y service de los prod. del apartado anterior. c) Construcción: Todo tipo de obras púb. y priv. de arq., ing., civiles, militares, viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas, tendido redes desagüe, eléctricas, aéreas y subterráneas, montajes industriales, mantenimiento de edificios en gral, estudios, proyectos y dirección de obras, p/contrataciones directas ó licitaciones. d) Financiera: Mediante aportes de cap. propios y ajenos, c/ o s/ garantía real o personal, a part. o soc. en el país o ext. p/negocios y operaciones de cualq naturaleza y comerc. de tarjetas de crédito. No efectuarán las comprendidas en Ley 21.526, ni ninguna otra que requiera concurso público. e) Inmobiliaria: Comp, vta, alq., permuta, arrendamiento, leasing, adm. y finan. de pdades inmuebles, urbanización y toda actividad relacionada con neg. Inmob. f) Agropecuaria y Forestal: Explot. estab. ganaderos, p/cría, engorde e invernada de ganado y la cría de toda especie de animales de pedegree. Prod. especies forestales, frutícolas, avícolas y agrop. y cualq tipo de cultivo intensivo, su comp, vta, acopio, consig, comerc. y distrib. g) Ecología y Medio Ambiente: Canalización, purificación, y potabilización de aguas, estudio, proyectos, dirección y ejecución de obras de tratamiento de afluentes, desechos tóxicos y contaminantes y toda actividad relacionada con la ecología y el medio ambiente. h) Importadora y Exportadora: Serv., comp., vta, fabric., import. y exp., repres. y distrib. materias primas, materiales, accesorios y artefactos vinculados al objeto. Podrán establecer locales u oficinas, otorgar repres. o franq. en el país y ext. La Soc. tiene plena capac. juríd. p/adq. dchos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohib. p/las leyes o este estatuto. 6) 99 años 7) \$100.000. 8) Directorio mín.1 máx. 5, 3 ejerc. Presidente: Enrique Pérez. Director Suplente: Gerardo Horacio Acuña. Fisc. a cargo de los socios. 9) Rep. Legal ejercida p/ el Presidente, y p/ausencia, impedimento y/o excusación de éste el Vicepresidente. 10) 31/06. Marcelo Oscar Pérez - Escribano

L.Z. 45.975

### BBG GASTRONOMÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 06/04/2018. 2) Carlos Alberto KELM, argentino, nacido el 14/12/1963, de 54 años de edad, Comerciante, DNI 16.777.292 CUIT 20-16777292-8, casado en primeras nupcias con Patricia Susana Wojtiuk y domiciliado en la calle Tiglio N° 145, CP 1846, Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown y Héctor Eduardo NOYA, argentino, nacido el 11/06/1960, de 57 años de edad, Contador Público, DNI 14.080.460, CUIT 20-14080460-7, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Elías y domiciliado en la calle Carlos Casares N° 1759, CP 1824, Localidad y Partido de Lanús. 3) BBG GASTRONOMÍA S.R.L. 4) Virrey Liniers N° 507, CP 1824, Localidad y Partido de Lanús 5) La Sociedad tendrá por Objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: gestión, explotación y desarrollo de los negocios de cafetería, bar, confiterías, comidas rápidas, restaurante, venta mayorista y minorista, distribución de café, sus derivados, aperitivos, bebidas en general y comestibles, servicios y mercadería relacionados, venta de golosinas, cigarrillos y cigarrillos puros; mediante la construcción, desarrollo, apertura, explotación y mantenimiento de locales dedicados y relacionados con la industria gastronómica. Importación y/o exportación de productos y equipamiento relacionados con su Objeto Social. Podrá celebrar todo tipo de mandatos, contratos, explotación de patentes de invención, franquicias, marcas y diseños. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) La Administración Social será ejercida por el Socio Gerente Carlos Alberto Kelm 9) Cierre de Ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 03/04/2018 Contador Leandro Bourgairel, DNI 26.191.881, C.P.C.E.P.B.A. Legajo 33634/3 T° 130 F° 124 . Leandro Bourgairel – Contador Público Av. 95.061

### GAIEL S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 6/3/18 designación Direc.: Direc. Tit. Pte-Repr. Legal: Omar Horacio Matheu y Direc. Supl Gisela Mariana Albiaque. Cdor. Di Cundo.

L.P. 17.643

### CHUNNY SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 21/3/18. 2) Renuncia gerente: Juan Carlos Saavedra. 3) Designa Gerente: Juan Claudio Díaz Galindez DNI 17.746.454, con dom. Especial en sede social.- Mario E Cortes Stefani abogado.

L.P. 17.644

### SERCOB S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2017: (1) Se reformaron los estatutos sociales: Artículo NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno a un máximo de cinco directores suplentes... El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente o el Director Suplente, según el caso. El Directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en

orden al cumplimiento del objeto social...”; ARTICULO DÉCIMO: La sociedad prescinde de Sindicatura y su fiscalización será ejercida directamente por los accionistas... artículos 55 y 284 de la ley 19.550” y (2) Se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular quien ejerce las funciones de Presidente del Directorio:Guillermo Juan CRAVEA,DNI 12.059.313, CUIT 20-12059313-8 y con domicilio en España 315, Tandil, Provincia de Buenos Aires y Directora Suplente: Rosa Teresa de Almeida, DNI 3.900.197, CUIT 27-3900197-2, con domicilio en San Pablo 1868, Burzaco, Pdo.de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires (Arts 10 y 60 LSC). María Verónica Letamendi. Abogada. L.P. 17.653

### **SIVSA BAIRES S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 26/03/2018 se cambió la sede social de Gobernador D A Mercante 946, Lujan pdo Lujan a Las Heras 774 Lujan pdo Lujan. María V. Errecalde – Abogada

L.P. 17.655

### **MASTELLONE HERMANOS S.A.**

POR 1 DÍA – Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 07/04/2017 resolvió: Designar Directorio por un ejercicio: Presidente: José Arturo Moreno, DNI 8.568.955 CUIT 20-08568955-0; domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez, Vicepresidente Primero: Carlos Marcelo Agote DNI 10.809.389 CUIT 20-10809389-8, domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez; Vicepresidente Segundo: Antonino Santiago Mastellone, DNI 12.737.580 CUIT 20-12737580-2 domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez.; Directores Titulares: Flavio Marcelo Mastellone DNI 17.086.503 CUIT 20-17086503-1, domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez, José Fabián Mastellone DNI 16.676.022 CUIT 20-16676022-5 domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez, Gustavo Pablo Macchi DNI 13.417.635 CUIT 20-13417635-1, domicilio Maipú 1210 piso 6 CABA y Emmanuel Francois Dominique Marchant Pasaporte Francés 13FV27656 domicilio Moreno 877, piso 12° CABA; Directores Suplentes: Juan Osvaldo Uhrich DNI 12.472.322 CUIT 20-12472322-2, domicilio Emilio Lamarca 4065, CABA; Jorge Oscar Di Crocco DNI 13.801.905 CUIT 20-13801905-6, domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez; Gustavo Raúl Mastellone DNI 14.700.500 CUIT 20-14700500-9, domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez; Claudia Mariel Mastellone DNI 18.392.365 CUIT 27-18392365-5 domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez; Viviana B. Mastellone DNI 17.086.824 CUIT 27-17086824-8, domicilio Almirante Brown 957 Ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez; Marcelo Rubén Diez DNI 17.957.115, CUIT 20-17957115-4 domicilio Maipú 1210 piso 6 CABA y María Cecilia Ghezzi DNI 20.035.925 CUIT 27-20035925-4, domicilio Moreno 877, piso 12° CABA. Jose A. Moreno. Presidente.

L.P. 17.656

### **ESPACIOS EDUCATIVOS Y TERAPEUTICOS ABRA S.R.L.**

POR 1 DÍA.- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27/02/18 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Gabriela Andrea YRALA, nacida el 04/10/1972, divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Alfredo Rodríguez, argentina, Licenciada en Fonoaudiología y Licenciada en Psicomotricidad Educativa, con domicilio real en calle Luis Villar N° 3845 de la localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 22.799.095, C.U.I.T. 27-22799095-9; Martín YAMAUCHI, nacido el 16/02/1976, soltero, argentino, Licenciado en Administración, con domicilio real en calle 473 bis N° 58 de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 25.254.221, CUIT 20-25254221-4 y Luciano Martín LOPAZZO, nacido el 13/02/1979, soltero, argentino, Martillero y Corredor Público, con domicilio real en calle 23 nro. 23, departamento 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad N° 27.039.826, C.U.I.T. N° 20-27039826-0. Denominación: “ESPACIOS EDUCATIVOS Y TERAPEUTICOS ABRA S.R.L.”. Domicilio: Calle 40 nro. 1010 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a desarrollar actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad, su entorno próximo y las personas que las asisten, desarrollando actividades de atención, estudio, supervisión, investigación, gestión y asesoramiento. Para ello podrá establecer y desarrollar ofertas educativas y terapéuticas enmarcadas en las normativas vigentes y/o a dictarse en el futuro. Establecer y desarrollar instituciones y/o centros que brinden prestaciones ambulatorias y/o domiciliarias y/o espacios educativos y/o recreativos y/o laborales, donde las personas con discapacidad puedan mejorar su autovalimiento, higiene personal, manejo del entorno, relación interpersonal, comunicación, cognición y aprendizaje, desempeño en su vida cotidiana y su acceso a un sistema laboral protegido, participando en talleres, planes de turismo y recreación; y donde las personas que los asisten puedan capacitarse, realizar estudios e investigaciones y el desarrollo de nuevas técnicas y terapéuticas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la fabricación, elaboración, producción, distribución, transformación y fraccionamiento de productos comestibles o artesanales en talleres de inserción laboral y su venta por menor o mayor. Realizar tareas de jardinería y mantenimiento de parques, huertas y granjas. Brindar alojamiento y/o traslado, con medios propios o de terceros o asociado a terceros, a personas con discapacidad, su entorno y las personas que los asisten. La sociedad podrá comprar y vender por mayor y menor, equipamiento e insumos médicos y no médicos orientados a satisfacer necesidades de la población con discapacidad. La sociedad podrá por sí, por terceros o asociados con terceros, brindar la prestación de servicios educativos de gestión privada, en todos los niveles de enseñanza (jardín maternal, inicial, educación primaria, secundaria, terciaria, universitaria o educación especial), conforme a las leyes y reglamentaciones federales, provinciales y municipales que regulan al sistema educativo o en los niveles que lo constituyan en el futuro, conforme a las normas a dictarse por las autoridades competentes, adecuando la actividad a las reglamentaciones y normativas vigentes. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$100.000, dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una con derecho a un voto por cuota. Suscripto: el socio Gabriela Andrea YRALA suscribe 333 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$33.300; el socio Martín YAMAUCHI suscribe 334 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$33.400 y el socio Luciano Martín LOPAZZO suscribe 333 cuotas de \$100 cada una, por un total de \$33.300.- Administración: ejercida por Martín YAMAUCHI como Socio Gerente. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año. Marcelo Gabriel Fiscella. Abogado.

L.P. 17.664

**KIKEKALA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura 154 del 28/03/18, ante la escribana MARIA JOSE VINAGRE, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por AVEDIK KALADJIAN, argentino, empresario, nacido el 27/01/1974, casado, con DNI 92.532.085, CUIT 20-92532085-5, y MARCELA EVA BEDROSSIAN ACHDJIAN, argentina, empresaria, nacida el 22/09/1979, casada, con DNI 27.696.640, CUIT 27-27696640-0, ambos domiciliados en Avenida Córdoba 2852, piso 4º, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de calzado de todo tipo, accesorios, artículos de marroquinería y sus correspondientes anexos. Y mediante la tercerización en la confección y/o venta de calzado, artículos de marroquinería y afines. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial, al por mayor y al por menor, de los productos indicados en el punto anterior, de artículos de cuero y tela de cualquier tipo, tanto manufacturado como semifabricado, así como textil; de productos utilizables para la confección de calzados, marroquinería, textil y afines; y de indumentaria masculina, femenina y para niños. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de productos relacionados con el objeto social, en su faz primaria, manufacturados o no.- Capital: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) representado por 12.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$10,00 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: PRESIDENTE: AVEDIK KALADJIAN, DIRECTOR SUPLENTE: MARCELA EVA BEDROSSIAN ACHDJIAN.- La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuara el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura.- La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la ley de sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de mayo de cada año. MARIA JOSE VINAGRE - Escribana

L.P. 17.697

**DESARROLLO GARZON 1250 S.A.**

POR UN DÍA - 1) SOCIOS: Miguel Ángel CAVAGNA, arg., 23/9/71, sol., com., DNI 22.084.196, C.U.I.T. 20-22084196-1, dom. Av. Pasco 2750, Temperley, L. Zamora, Bs. As.; Jorge GULLO, arg., 29/9/48, cas, com., DNI 6.151.198, C.U.I.T. 23-06151198-9, dom. Corvalan 117, C.A.B.A.; Leandro Ariel GULLO, arg., 22/2/77, sol., com., DNI 25.772.088, C.U.I.T. 20-25772088-9, dom. Pujol 1052 8ºA, C.A.B.A.; Alejandro Gustavo CAVAGNA, arg., 18/9/69, cas., com., DNI 20.970.283, C.U.I.T. 20-20970283-6, dom. Garibaldi 365, loc. y part. de L. Zamora, Bs. As. 2) 27/03/2018; 3) "DESARROLLO GARZON 1250 S.A."; 4) Dom. Social: La Rioja 545, loc. Adrogué, part. Alte. Brown, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de ocho. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. PRESIDENTE: Miguel Ángel CAVAGNA. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge GULLO; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina. Escribano.-

L.P. 17.699

**GALL-DOM TANDIL S.R.L.**

POR UN DÍA.-1)ANDRÉS GUSTAVO CANEVELLO,DNI.16.712.808, argentino, nacido el 8/1/1.964, casado en primeras nupcias,empleado, domiciliado Italia 860, Dº1 Tandil. JOSÉ LEONARDO GALLEG0,DNI.29.154.675, argentino, nacido el 20/11/1.981, soltero, empleado, domiciliado Av. Perón 1.175,Tandil.LILIANA ELVIRA DOMINGUEZ,DNI.21.448.852, argentina, nacida el 10/12/1.969, casada en primeras nupcias, auxiliar docente, domiciliada Italia 860,Dº1 Tandil.-2)20/12/2017.-3)Italia 860,Dpto.1, ciudad y partido de Tandil.-4)Objeto: TRANSPORTE: terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales e interprovinciales, o internacionales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camiones u automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios. INMOBILIARIA: venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. CONSTRUCTORA: administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de aguas, gas, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. IMPORTADORA y EXPORTADORA de artículos relacionados con su objeto social. FIDUCIARIA como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por la Ley 24.441, con excepción de fideicomisos financieros. En contratos de fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, y de la construcción. FINANCIERA: Mediante la realización de cualquier tipo de operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 (t.o.) de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público.-5)\$200.000.-6)90 años.-7) Administración: Gerente:se designó a la Sra. Liliana Elvira Dominguez. Fiscalización:según art 55 y 284 LSC.-8)Repres. Legal:gerente.-9)30/11.- Mario Leonardo Turzi. Abogado.

L.P. 17.702

**SIMONE AUTOMOTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Por reunión de fecha 19/3/2018 se fija nueva sede social en ruta 215 y Almafuerte, Ciudad y Partido de Brandsen. Firmado María Soledad Bonanni.

L.P. 17.703

**SOLAR DE LA PAMPA S.A.**

POR 1 DÍA. Por acta de AGE del 12/10/2017 se cambia la jurisdicción de la CABA a la Pcia. de Buenos Aires, Avenida Castex 749 Cdad. y Pdo. de Ezeiza. Se reforma el art. 1º del estatuto social. Dra. Marcela Vieyra.

L.P. 17.704

**ANDAMIO S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario al edicto publicado el 25/11/2016, por resolución del Directorio de fecha 28 de octubre de 2016 se fija sede social en Avenida 60 Nº 675 da la localidad de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Rodolfo A Pizarro. Erica Raquel Tomassoni CPN.

L.P. 17.708

**COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS CLARA S.A.**

POR 1 DÍA. Complementario. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 02/03/2018 se reforma el art.4 del Estatuto Social. Carlos José Martínez. C.P.N.

L.P. 17.709

**IMER ANTENNAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del día 12 de diciembre de 2018 el Señor Santiago Spatola cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad IMER ANTENNAS S.R.L. a favor de Dante Herminio Colantonio, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Chauvie Torri, D.N.I. 24.999.383, con domicilio en Bossinga número 932 de la ciudad de Ensenada. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Dante Herminio Colantonio 1120 cuotas y Mariana Chauvie Torri 280 cuotas, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Dante Herminio Colantonio.- Adrián Bravo - Abogado

L.P. 17.681

**DURGA LA PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA. Constitución de S.R.L.- Gabriel Alejandro Maximiliano MÜLLER, argentino, nac. 28/05/78, comerciante, divorciado, dom. Pte. Perón Nº 536 de Ensenada, DNI: 26.654.121; Juan Pablo FLORES, Argentino, nac. 18/06/78, comerciante, soltero, dom. 15 nro 565, piso: 5º B, La Plata, DNI: 26.708.559 y Juan Pablo Bollini, soltero, argentino, nac. 20/09/86, comerciante, dom. 119 nº 141 de La Plata, DNI: 32.222.923. 2) Ins. Privado fecha 05/03/18. 3) DENOMINACIÓN: "DURGA LA PLATA S.R.L." 4) DOMICILIO: 45 NRO. 963 e/ 14 y 15, localidad y partido de La Plata 5) OBJETO SOCIAL: COMERCIALES: La compra, venta, fabricación, de productos de higiene personal, cosmética, perfumería, productos de ferretería, materiales de construcción. REPRESENTACIONES: El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones comerciales. TRANSPORTE: Transporte y logística de cargas y mercaderías en general. AGROPECUARIAS: La explotación de establecimientos agropecuarios. INMOBILIARIAS: La compra, venta, y locación de bienes muebles e inmuebles. FINANCIERA: con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras CONSTRUCTORA: La ejecución de obras públicas y privadas. SERVICIOS: Servicios de Peluquería y Tratamiento de Belleza. 6) PLAZO: 99 años; 7) CAPITAL SOCIAL: (\$12.000); 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerente Sr. Gabriel A. M. MÜLLER. 9) FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) CIERRE DE EJERCICIO: 31/12.- Miriam N. Ferro - Abogada

L.P. 17.692

**ZUMABI GLOBAL S.A.**

POR 1 DÍA. Constitución de S.A.- Bartolomé Antonio Zubillaga, divorciado, nac. 06/05/63, DNI: 16.265.942, dom. 49 nº 2135 de Necochea; Hugo Alfredo Mauco, casado, nac. 03/02/58, DNI: 12.099.366, dom. 26 nº 4554 de Necochea, y Don Martín Ignacio Bidegain, casado, nac. 30/06/64, DNI: 17.297.568, dom. 71 2630 de Necochea, todos empresarios y argentinos. 2) ESC. PÚBLICA Nº 148, del 19/03/18. DENOMINACIÓN: "ZUMABI GLOBAL S.A." 4) DOMICILIO: 26 nº 4554 ciudad y Pdo. de Necochea. 5) OBJETO SOCIAL: A) MINERO: Explorar, explotar, adquirir o vender minas de acuerdo al Código Minero. B) INVERSORA Y MANDATARIA: realizar inversiones, distribuciones, manatos, gestiones de negocios, administración de bienes. C) FINANCIERA: Están excluidas la de la ley 21.526. D) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura. E) FIDUCIARIA: F) CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: G) TRANSPORTE TERRESTRE: de carga, mercaderías en general, ganado, fletes. H) FORESTALES: Forestaciones de predios, tala de montes y exportación de maderas. I) COMERCIAL: de todo tipo de mercaderías. J) AGROPECUARIA: explotación de establecimientos agrícolas. K) INDUSTRIAL: 6) PLAZO: 99 años; 7) CAPITAL SOCIAL: (\$300.000); 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un director suplente. Director Titular y Presidente: Bartolomé A. Zubillaga. Director Suplente: Martin I. Bidegain. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. 10) CIERRE EJERC: 31/12. Miriam N. Ferro - Abogada

L.P. 17.693

**TEAM ROBERT'S S.A.**

POR 1 DÍA. Acta de Directorio N°103 del 23/03/2018 de TEAM ROBERT'S S.A.: se resolvió el cambio de sede social a Avenida Colón N°501 de la ciudad y Pdo. de Pergamino, Pcia.Bs.As.- Escrib. M. Viviana Laurente.-

L.P. 17.696

**AIRBOX S.A.**

POR 1 DÍA - Sociedad Extranjera. ART. 123 LSC - Por Acta del 18/11/17 se decidió inscribir la sociedad en la Rep. Argentina de acuerdo al Art. 123 LSC. Representante Legal: Fernando Gonzalez Cardenas Olano; 31/12; Sede Social: Ruta 58, Haras Llaveneras, Camino A Gandara, Loc y Pdo de Chascomus, Bs As. Quarleri - Abogado

C.F. 30.497

**AL TECNO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria del 09/02/2018: se aprueba por unanimidad designar, por dos ejercicios, Presidente a Roxana Aloise y Director Suplente a María Victoria Fiorini, quienes fijan domicilio especial en calle 12 N° 1431 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, prov. Bs. As. Ezequiel Pinto - Abogado

C.F. 30.500

**EMBAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 26/5/16 los socios Liming LIN y Fangping YANG cedieron todas sus cuotas a Jinwang SHI, 9/12/83, DNI 94.812.986; y a Jinsong CHEN, 19/4/83, DNI 94.507.104; chinos, solteros, comerciantes, de Rivadavia 866, Zarate, PBA, por \$ 10.000. Se aceptaron las renunciaciones de Liming LIN y Fangping YANG al cargo de Gerentes y se designó Gerentes a Jinwang SHI y Jinsong CHEN. Ana C. Palesa - Abogada

C.F. 30.506

**VR INTERNATIONAL TRADER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto Privado del 28/3/18: Alfredo Rubén VALISERRA, divorciado, comerciante, 3/2/60, DNI 13.685.936, Muzzilli 345, Lomas de Zamora; Marcela Alejandra KARPOWICZ, casada, docente, 18/8/65, DNI 17.473.894, Av. 33 s/n esquina calle 21, Guernica; ambos argentinos, de PBA. VR INTERNATIONAL TRADER S.R.L. 99 años. Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías técnicas, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas, fabricación, exportación, distribución de estructura metálicas y muebles metálicos para la decoración del comercio, la industria y particulares; La instrucción personalizada, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología (bajo la contratación de personal habilitado al efecto), físico culturismo, fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, capacitaciones de personal, organización de eventos deportivos; Compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales u otros, en todas las especialidades; Diseño, elaboración y fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio; ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos del ramo deportivo. Dar y tomar franquicias afines al rubro precitado, ejercer comisiones y consignaciones. Capital: \$30.000. Gerente: Alfredo Rubén VALISERRA. Cierre ejercicio: 30/4. Sede: JUAN XXIII 789, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS) Ana C. Palesa - Abogada

C.F. 30.507

**GLOBAL SECURITY IN-SIGHT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: La correcta fecha de cierre del ejercicio es 31/03 y no 31/12.- Dra. María Constanza Robledo - Abogada Autorizada.-

S.I. 39.183

**ELOGOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - AMPLIATORIO: Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 23/12/2016 y por contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 05/09/2017, Renuncia al cargo de Gerente la Sra. Elsa Elvira COGORNO, argentina, nacida el 22 de julio de 1941, Documento Nacional de Identidad 4.094.003, CUIL 27-04094003-6; casada en primeras nupcias con Héctor Luis Amoroso, domiciliada en la calle General Mosconi 242, de Beccar, Partido de San Isidro, la cual fue debidamente notificada a la sociedad y los socios y aceptada oportunamente.- Santiago Luis Vassallo, Escribano, Autorizado según instrumento privado de cesión de cuotas y Acta de Reunión de socios Unánime.- Santiago Vassallo - Notario

S.I. 39.184

**ALBOROZO S.R.L.**

POR 1 DÍA. Instrumento privado del 28/03/2018. Socios: Susana Marta Lema, argentina, DNI 10358255, CUIT 27-10358255-0, Docente, de 66 años de edad, casada, con domicilio en la calle Italia 1505, de la localidad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; y Sr. Alberto Horacio Fratto, argentino, DNI 7670031, CUIT 20-07670031-2, de 68 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Industrial, y con domicilio en la calle Italia 1505, de la localidad y Partido de San

Miguel, provincia de Buenos Aires. Denominación: ALBOROZO S.R.L, domicilio social en la localidad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sede social en la calle Zapiola 2264. Objeto Social: realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros la facultad de crear, adquirir, organizar, gestionar, administrar y conducir servicios educativos formales y oficiales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y en todo el territorio nacional, de cualquier nivel y modalidad. Capital social: es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, cada una otorga derecho a un voto. Administración y representación: por los socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de 5 años. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Dra. María Juliana Luppi. Apoderada.

S.I. 39.209

**ELREIN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 29/09/17 se designan: Presidente: Carlos Enrique Varela, DNI 14.564.680 y Director Suplente: Joaquín Enrique Varela, DNI 32.945.758. Por tres ejercicios. Ambos con domicilio especial en Martín y Omar 129, 1er. Piso Oficina 102, San Isidro, Bs. As. Por acta de directorio del 29/09/17 se distribuyen y aceptan los cargos.- Contadora Marcela Castellano.-

S.I. 39.210

**HIDRAULICA DELTA S.A.I.C.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/04/17 se designan y distribuyen los cargos: Presidente: Ricardo Raul Rossi, DNI 4525710, Vicepresidente: Horacio Ernesto Stockle, DNI 10356277, Director Titular: Ricardo Jose Sanchez, DNI 11436531, Director Suplente: Ana Maria Bottos, DNI 5640138. Por tres ejercicios. Por Acta de Directorio del 28/04/17 aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Castelli 164/166/172, Loc y part Tigre, Bs As.- Contadora Marcela Castellano.-

S.I. 39.211

**WINDS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/08//17 se designan: Presidente: Jorge Omar Del Río, LE 4553839, con domicilio especial en Ruta 27 Km. 8,5 S/N Benavidez, Tigre, Bs As y Director Suplente: Monica Micaela de Trueba, DNI 11686867, con domicilio especial en Av. Sucre 1620 loc y part San Isidro, Bs As. Se distribuyen y aceptan los cargos, por dos ejercicios.- Contadora Marcela Castellano.-

S.I. 39.212

**GALAK WASSERMAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime del 31/10/2017 se designó Directorio, por vencimiento de mandato, continuando: Daniel Arturo Galak (Presidente), y Enrique Osvaldo Wasserman (Director Suplente), ambos con domicilio especial en Zelarrayan 441- Bahía Blanca- Autorizada s/Rogatoria DPJPBA Elsa Alicia Soca T°57-F° 104 CPCEPBA.

B.B. 56.622

**FERRIMED S.R.L.**

POR 1 DÍA - FERRIMED S.R.L- Legajo PPJJ 123.362 Matrícula 65.222.: POR UN DIA: Por acta de directorio de fecha 27/03/2018, se decidió el cambio de sede social, trasladándose a calle CACIQUE VENANCIO 765 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Claudio F. Randone - CPN

B.B. 56.633

**FERRAMAT BAHIA BLANCA S.R.L.**

POR 1 DÍA 1) Socios: Lopéz, María Andrea, DNI 16.440.216, 25/04/1963, 54 años, casada, argentina, docente, 27-16440216-4; Hamze, Facundo, DNI 42.399.832, 08/12/1999, 18 años, soltero, argentino, comerciante, 20-42399832-7, ambos con domicilio en Pirovano 2153, Bahía Blanca. 2) Instrumento público con fecha 9 de marzo de 2018; 3) FERRAMAT BAHIA BLANCA SRL 4) Sede social: Vieytes 1702, Bahía Blanca 5) Objeto: Actividades de ferretería, agrícolas ganaderas y agropecuarias, Comisiones y transporte. 6) Duración: 99 años 7) Capital social: \$100.000 8) Fiscalización: a cargos de los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 9) Administración y Representación: a cargo del gerente: Hamze, Carlos Adrián, por todo el término de la duración de la sociedad. 10) Cierre del ejercicio: 30/11. Clara Inés Espósito - CPN

B.B. 56.637

**MAR DEL PINAR S.A.**

POR 1 DÍA Esc. 29, Protocolización Acta Directorio, "MAR DEL PINAR S.A.", Chivilcoy, 03.04.2018, Manuel Brousse, Notario, Reg. 5, Chivilcoy, comparecen : MARIANO LUJÁN ARRIGUCCI, nac. 26.04.79, d.n.i. 27.317.930, c.u.i.t. 20-27317930-6, cas. 1º nup. c/Lucrecia Guadalupe Santucci, dom. Barrio Coll, Casa 28, Bragado : MARTIN GONZALO MORAN, nac. 10.02.70, D.n.i. 21.388.920, C.u.i.t. 20-21388920-7, divorciado, dom. Pellegrini 220, Chivilcoy, todos arg, comerciantes.- Presidente y Vicepresidente, de MAR DEL PINAR S.A. dom. sede social, Pellegrini 220, Of. 32, ciudad y pdo. Chivilcoy.- MARIANO LUJÁN ARRIGUCCI, expresa, 1) Acta Asamblea Gral Ordinaria nº 3, Acta Directorio nº 6, del 30.09.2015, nuevos miembros directorio, distribución cargos, aceptación.- a) Actas de Directorio nº 5, 29.09.2015 y Nº 6, 30.09.2015, b) Acta Asamblea General Ordinaria nº 3, Actas Asamblea nº 1; c) Acta Registro Asistencia Asamblea General Ordinaria nº 3, 1) Acta Directorio nº 5, 29.09.15, Chivilcoy, Directorio, Presidente, Carlos Rodrigo Disalvo, Orden del Día a saber: 1) Consideración documentos art.234 Inc.1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 31.08.2015 ; 4) Elección autoridades Directorio; 2) Acta Asamblea General Ordinaria nº 3, 30.09.15, "Acta de Asamblea nº 3 : Chivilcoy, 30.09.15, sede social, Pellegrini 220, of 32, Chivilcoy

; 1) Designación 2 accionistas firmen acta asamblea: Presidente propone a Liliana María Isella, aprueba p/unanimidad ; 2) Cambio Autoridades, Sr. Presidente Carlos Rodrigo Disalvo, presenta renuncia al cargo, aceptada por unanimidad, nuevo Presidente : Mariano Lujan Arrigucci, DNI 27.317.930, nac. 26.04.79, dom. Barrio Coll, casa 28, Ciudad Bragado., acepta cargo.- Acta Directorio nº 6, 30.09.2015, Chivilcoy, Pellegrini 220, Chivilcoy, Mariano Lujan Arrigucci, presidente, Director Suplente : Martín Gonzalo Moran, acepta cargo, aprueba por unanimidad.- directorio : PRESIDENTE: Mariano Luján Arrigucci, comer, D.n.i. 27.317.930, C.u.i.t. 20-27317930-6, dom. Barrio Coll, Casa 28, Ciudad y Pdo. Bragado, Bs. As. ; DIRECTOR SUPLENTE: Martín Gonzalo Morán, comer, D.n.i. 21.388.920, C.u.i.t. 20-21388920-7, dom. Pellegrini, 220, Ciudad y Pdo. Chivilcoy.- Autorizado Antonio A. Belgrano, realicen actos inscripción ante DPPJ.-

Mc. 66.405

## MIGUEL CHASCO - CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

POR UN DIA: Art. 10 LGS - b) Aum Capit y Ref – 1.-Escr. Públ. Nº 712 del 13/12/17, prot. Act Asamb. Gral. Extr. 10 del 29/09/17 y Escr Aclar Nº 65 del 23/03/18 – 2.- 5) Art 3º) La Soc realiz por cta prop, de 3ros, o asoc a 3ros, en el país o en el extraj, las sigt activ: I) Consult y Asesor: a) Prest de serv de consult, asesor a partic, empr, socied, asoc, fundac, cooper en l/ sigtes áreas: Agrop, Inform, Adm, Finan, Comerc, Industr de Segur e Inmob; b) Elab de estud de factib y mercado; c) Organ de empres. Relev, análisis, instr y pta en march sistem oper; d) Capacit, formac, instruc y prepar de personal; e) Pta en march progr o proy mediant la reparac de docum, análisis de ofer; f) Desarr tot o parc de plan de comun y comer de bien y servic; g) Dict de curs, semin y confer; h) Import y export, vinc a la cpra-vta de bienes; i) Asesor técn inher creac, produc, desarr y transf p/cualq medio o vía, de Semill, Forr, Cereal, Oleag. II) Construct: Constr de t/ tipo de edif y viv, p/cta prop o 3ros. Realiz de obras civil, de ingen y archit, públic o priv. III) Servics: a) Transp p/cualqr med y vía de comun, intern y/o internac, de carg grales, cereal, oleag, aliment balanc, agroq; b) Prestac servic de traslad, acarr, embal, encom, equip y env; c) Recuper de tierras árid o aneg; Siembr varied cultiv p/semill; Desmont y recuper de suelo; IV) Agropec: Explot establec rural, agríc, ganad, frutíc, forest; la cría, invern, cruz, mestizac, insem haciend; cultiv cereal y oleag; implant y explot de bosq, p/mad, leñ y carb; forest y reforest d/cualq pred; la explot d/tamb manual y/o mecán prop y/o arrend; V) Industr: Extrac, elabor, produc, fabric, construc, parcel, prepar, acondic y envasam de t/prod relac c/activ agrop descript; VI) Comerc: 1) Cpravta p/may y/o men, import, export, perm, distrib, consign y comis t/tipo prod relac; 2) Acop de cereal y oleag, 3) Prod, compr y vend semill, agroquím, de aplic, mat prim, insum; 4) Cpravta artíc rural e implem agríc; Comerc comb y lubric; VII) Inmob: Cpravta, perm, alquil, arrend, admin, gerenc, comerc y desarr de proy bs inmueb, prop o 3ros, urb y rur, incluy Prop Horiz; VIII) Financ: Aport cap prop o de 3ros, a pers partic, empr o socied. Partic empr cualq natur. Const y transf de prést hipot, prend y quirogr. No efect operac ley entid financ. IX) Mandat: Ejerc repres, mand, comis, consign, intermed, gestion de negoc y administr. X) Fideicom: Const de fideic inmoibil y/o de cualq espec, except financ, act c/fiduc, fiduciario y/o benef. "Art.4º): Capital \$ 1.500.000.- repres p/ 15.000 acc ord escrit, c/der a 1 vot, val nom \$ 100.- c/u."- Carlos Augusto Giacodini – Contador Público

Jn. 69.355

## CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Habiéndose advertido un error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia de Bs As desde el 26/03/2018 al 04/04/2018, se procede a subsanar el mismo indicando que, donde dice "Convócase a los Sres. Accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/2017" debe decir "Convócase a los Sres. Accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/2018". El Directorio. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. – Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. Alejandra S. Is CPN

Jn. 69.356

## EXTRALIMP S.A.

POR 1 DÍA – Renovación de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 24/11/2016 se designa nuevo Directorio (art.60) por el término de Tres (3) ejercicios: Presidente: Rubén Darío Ratto, divorciado, DNI 10.722.249, nac. 22/11/1953, dom. Ramón Hernández Nº 975 de Junín (B); Director Suplente: Deloinda Luciana Ratto; casada, DNI 29.416.399, nac. 19/06/1982, dom. Guido Spano Nº 864 de Junín (B). Walter Fabián Ayerbe. Contador.

Jn. 69.359

## TRANSPORTE & LOGISTICA ATUR 51 RUTTER SA

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Público Escritura Nº 66 de fecha 23/3/2018. Socios Norberto Fabián RIGLOS, arg., naci. 26/1/1968, solt., comerc., DNI 20041680, CUIT 20200416806, domic. Ruta 51 y Chávez de Azul y Celia Argentina CUCCARO, arg., naci. 17/5/1934, 83 años, casada en 30 nupc. Con Cesar Aníbal LAMOURE, jubilada, DNI 1430876, CUIT 27014308763, dom. Laprida 387 de Azul. Denominación: TRANSPORTE & LOGISTICA ATUR 51 RUTTER SA. Sede Social: Ruta 51 y Chávez de la ciudad de Azul, Part. de Azul, Prov. de Bs. As. Objeto: TRANSPORTE: trans. de cargas y descarga de mercad. en general, áridos, piedra, arena, cemento, cal, tierra, semov., cereales, fletes, encom., almacenami., depós., embalaje, logíst., para sí o para tercer., dentro del país y también en el exterior por su cuenta o por encargo de terceros. COMERCIAL: Compra, venta, permuta, consignac., distribuc., intermediación, represent., importac. y exportac. de todo tipo de áridos, áridos, piedra, arena, cemento, cal, tierra. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entid. Financ. AGROPECUARIA: explotación de establec. agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotac. granjeras. Elaboración, import., export. y comercializa. de frutas, hortalizas. Plazo: 99 años desde la inscripción registral. Capital: pesos 100.000, representado por 100 acc. Ordin. Nominat. no endosab. de pesos 1000 de valor nomin. c/u y con derecho a un voto por acc. Administrac.: directorio de 1 a 5 direct. Titul. y 5 direct. Supl.. Durarán tres ejercicios. Fiscalización: Los socios. Directorio: Presidente Norberto Fabián RIGLOS, Director suplente Celia Argentina CUCCARO. Repres. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Norberto Fabián RIGLOS. Presidente.

Az. 71.196

**J. BEYER E HIJOS S.R.L.**

POR UN DÍA: Por contrato social del 23/03/18 se constituyó la sociedad: 1) J. BEYER E HIJOS S.R.L. 2) Rondeau N° 8824 - Campana - Barrio Los Cardales. 3) 99 años 4) Socios: Jorge Guillermo Joaquín BEYER, casado, D.N.I 13.823.630, 57 años; Fernando BEYER, soltero, D.N.I 35.571.756, 27 años; Santiago BEYER, soltero, D.N.I 34.662.088 ,28 años, y Carazo Amalia, casada, D.N.I 12.797.219, 59 años, todos de profesión empresarios, argentinos y domiciliados en Rondeau N° 8824 , Ciudad Campana, Partido Campana, Barrio Los Cardales. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, participando de todo tipo de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, a las siguientes actividades: SISTEMAS DE MONITOREO DE ALARMAS: Fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de TV y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto.- COMUNICACIONES: La instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex y telefax.- FINANCIERA: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. Prestamos y aportes e inversiones de capital a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de crédito con cualquier clase de garantía real o personal; negociación de títulos y acciones La sociedad no realizara las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público.- CONSTRUCCION: Ejecutar, dirigir y administrar proyectos y obras civiles, urbanización, edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Demolición y voladura de edificios y sus partes. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, de obras de infraestructura de transporte. Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios. Construcción, reforma y reparación de obras industriales; montajes industriales. Perforación de pozos de agua.- TRANSPORTE: Mediante el traslado dentro y/o fuera del territorio nacional de los productos mencionados en su objeto social, ya sea por vía terrestre , aérea, fluvial o marítima a través de transportes propios y/o de terceros.-INMOBILIARIA: Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca, o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal.- MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, muebles registrables, e inmuebles.- COMERCIALES: Comercialización de todo tipo de objetos, incluidos los especificados en las actividades de construcción, inmobiliaria, mandataria, comunicaciones y sistemas de monitorio de alarmas del presente objeto. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos aquellos actos que se relacionen con su objeto y que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6)Capital \$ 40000.- 7)Administración: Gerente Amalia Caraso; Mandato: por duración de la sociedad; Representación legal: gerente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. 8) Ejerc.: 31/12 de cada año. Ezequiel A. Name – Contador Público

Z.C. 83.182

**GENTA TRES ARROYOS S.R.L.**

POR 1 DÍA.- 1) HERRERA LEANDRO AGUSTIN, DNI 24037110, CUIT 20-24037110-4, nacido el 09/07/1974, médico, domicilio SANTA FE nro. 45 de Tres Arroyos, casado en primeras nupcias con María Marta González Videla, argentino, y GONZALEZ VIDELA MARIA MARTA, DNI 27421431, CUIT 27-27421431-2, nacida el 12/11/1979, psicóloga, domicilio SANTA FE nro. 45 de Tres Arroyos, casada en primeras nupcias con Leandro Agustín Herrera, argentina. 2) inst. priv. 22/09/2017. 3) Genta Tres Arroyos S.R.L. 4) Santa Fe nro. 45 ciudad y partido de Tres Arroyos. 5) servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, incluido el estudio y diagnóstico por imágenes, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. No realiza actividades propias de una farmacia, conforme Ley 10.606. 6) 99 años. 7) pesos treinta mil (\$30.000). 8) Adm. y Rep. Legal: Gerentes Leandro Agustín Herrera y María Marta González Videla por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. art. 55 LGS. 9) 31 enero. Cristian Perruelo - CPN

T.A. 87.088

**CHIATIB S.A.**

POR 1 DÍA - "CHIATIB S.A." CUIT. 30-70951802-6, sede social Solís 234 Cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., inscripta D.P.P.P. lega-jo 141190, Matrícula 77181 el 11/03/2006; por Asamblea Gene-ral Ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2017, protoc. por Esc. Quilmes/Borelli, Notaria Suplente Recíproca Registro 21, Esc.N° 71 del 27/03/2018, designó PRESIDENTE: CRISTIAN ALEXIS CIARI, DNI. 24.122.719, CUIT. 20-24122719-8, domicilio Solís 234 Cdad. y Pdo. Quilmes.- DIRECTOR SUPLENTE: Diego Nico-lás MARTINELLI, DNI. 24.496.780, CUT. 23-24496780-9, do-micilio calle 63 N° 2289-Juan María Gutierrez,-Berazategui.-Ambos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en los arriba indicados , argentinos y comerciantes.- G. D'andrea. Escribana

Qs. 89.679

**TRAONA S.R.L.**

POR 1 DÍA - EDICTO RECTIFICATORIO Y AMPLIATORIO. Fecha del acta cbio. domicilio: 05-06-2017. Domic Soc: Marconi 2506 – Mar del Plata – Gral. Pueyrr. Pcia. de Buenos Aires.

G.P. 92.187

**PINACAMBIO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Instr.Priv. 21/03/2018 PINACAMBIO S.R.L.- Jason N° 935 de Pinamar - Pdo. Pinamar. 1) GLEIZER Emiliano, 28/12/1993, DNI. 38.066.361, CUIT/CUIL. 23-38066361-9, soltero, domiciliado en Avda. Shaw 1833 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. y ALBANO Carlos Alberto, 29/10/1954, DNI. 11.385.460, CUIT/CUIL. 20-11385460-0, divorciado, domiciliado en Italia 455, 2º piso, depto. "B" de C.A.B.A., ambos argentinos y empresarios. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de Agencias de cambio que incluye: 1) Compra venta de monedas y billetes extranjeros. 2) Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. 3) Compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega –para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Contrato Social. 4) Capital: \$1.000.000. 5) Cierre de ejerc.:31/12. 6) Org.Adm.: Gte. GLEIZER Emiliano por el término de 3 ejercicios. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.188

**DALI VACACIONES DE ALEGRIA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Instr.Priv. 8/03/2018 DALI VACACIONES DE ALEGRIA S.R.L.- Costanera y Paseo 123 de Villa Gesell - Pdo. Villa Gesell. 1) SANCHEZ Marcos Antonio, 25/11/1975, DNI. 24.856.885, CUIT/CUIL. 20-24856885-3, técnico en comercio exterior, domiciliado en Brandsen 5972 de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. As. y ROBUSTELLI Daniel Alberto, 26/04/1970, DNI. 21.439.311, CUIT/CUIL. 20-21439311-6, comerciante, domiciliado en Otero 54 de Villa Dominico, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Constructora: Construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, publica o privada, sea a través de contrataciones directas, concurso de precios, licitaciones o cualquier otra forma de contratación prevista por la legislación vigente. II) Agencia de publicidad. Consultora de mercado: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades. III) Hotelaria: a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan; b) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos; c) Negocio de hotelaria en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. IV) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales. V) Servicios: Mediante la recolección de residuos, servicio de alquiler de contenedores, limpieza de terrenos, poda de espacios vegetales, barrido de calles y aceras. VI) Servicios de playa: Mediante la prestación de servicios de playa/balnearios, con prestaciones de gastronomía e instalaciones deportivas propias de un lugar de playa. VII) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas. VIII) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. IX) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.:31/12. 6) Org.Adm.: Gte. ROBUSTELLI Daniel Alberto por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.189

**AUCTUS TECH S.A.**

POR 1 DÍA - SERGIO FRANCISCO ANDUEZA, arg., ingeniero, casado, nac. 01/04/1976, DNI 25.193.942, CUIT: 20-25193942-0, domic. Acha N° 1667, MdP; PABLO ALBERTO PAGGI, arg., ingeniero, casado, nac. 16/01/1977, DNI 25.716.259, CUIT: 20-25716259-2, domic. Ricardo Gutierrez N° 1004 Piso 2° Dpto "A", Vicente Lopez, partido de Vicente Lopez. Esc. Publica 27/03/2018. AUCTUS TECH S.A. Domic. Acha N° 1667, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Implementación y comercialización de servicios coworking, alquiler temporal de espacios de trabajo, cubículos, oficinas y todo tipo de espacios compartidos, arrendamiento –incluso temporario– y administración de inmuebles y espacios de trabajo, oficinas privadas y salas de reuniones. B) Desarrollo, diseño, explotación, mantenimiento, promoción, distribución, y comercialización de sistemas y productos de información basados en la tecnología, software, productos de informática, y comunicaciones, así como la prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con el objeto social. C) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para dispositivos móviles, páginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, e-learning y marketing on line. D) Prestación de servicios de generación, almacenamiento, publicación y resguardo de información. E) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación para la implementación de software, hardware informático, metodologías, sistemas de gestión. F) Exportación de servicios Informáticos. G) Compra, venta, consignación, representación, leasing, distribución y/o cualquier otra forma de comercialización de: 1) productos electrónicos de computación, ya sean computadoras personales de escritorio, notebooks, netbooks, y/o cualquier otra forma de computador u ordenador a desarrollarse en el futuro, incluyendo aquellas que presten otros servicios como los de telefonía celular, o telefonía de línea fija, sistemas de posición global (GPS), prestación de servicios web, y/o cualquier otro que se adicione en el futuro; 2) accesorios, componentes, repuestos, y/o cualquier otro elemento relacionado a la computación, ya sea software o hardware, incluyendo periféricos, placas de memoria, placas madre, placas de sonido, placas de video, y/o cualquier otro que se invente en el futuro; 3) equipamientos de seguridad y control, ya sea comercial o domiciliaria, incluyendo circuitos cerrados de televisión (CCTV), cámaras de seguridad con conexión a Internet (IP), centrales de alarmas de cualquier tipo, ya sea radiales, con conexión a línea telefónica, o cualquier otra forma de monitoreo que se desarrolle en el futuro. H) La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: SERGIO FRANCISCO ANDUEZA, Director Suplente: PABLO ALBERTO PAGGI. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda – CPN

G.P. 92.191

**EDITORIAL EL FARO EDICIONES S.A.**

POR 1 DÍA - EZEQUIEL GONZALEZ, arg., vendedor, soltero, nac. 30/05/1986, DNI 32.170.195, CUIT: 20-32170195-8, domic. Antonio Saenza N° 3535 Fondo, MdP; GUIDO GONZALEZ, arg., vendedor, soltero, nac. 09/06/1988, DNI 34.056.568, CUIT: 20-34056568-2, domic. Antonio Saenza N° 3535 Fondo, MdP. Esc. Publica 27/03/2018. EDITORIAL EL FARO EDICIONES S.A. Domic. Navarra N° 522, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) COMERCIALES: Importación, exportación, comercialización, tanto al por mayor como por menor y distribución de toda clase de libro, publicaciones y todo aquello que sea anexo al ramo. B) CONSTRUCTORA: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. C) INMOBILIARIA: Compra, venta, administración, locación, sub-división, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. D) MANDATARIA – FIDUCIARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) FINANCIERAS: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: EZEQUIEL GONZALEZ, Director Suplente: GUIDO GONZALEZ. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda – CPN

G.P. 92.192

**ESTABLECIMIENTO EL ALAMO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2017: 1) Se ratifica lo tratado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/05/2001, modificando el art. 4º: Capital Social \$ 224.000. 2) Se aclara que en el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 11/04/2007 se cometió un error de tipeo al modificar el art. 4 del estatuto, quedando el mismo: Capital Social \$ 742.716. Ignacio Pereda – CPN

G.P. 92.193

**KNOWHOW PRODUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. Publica 21/12/2015 se constituye una S.A. GABRIEL AIME BIANCO, arg., empresario, casado, nac. 10/10/1963, DNI 16.729.763, CUIT: 20-16729763-4, domic. Boulogne Sur Mer número 1096, General Pacheco; ALEJANDRO GUSTAVO PARRA, arg., ingeniero electrónico, casado, nac. 02/12/1960, DNI 14.026.492, CUIT: 20-14026492-0, domic. Club Mar del Plata número 3351, Barrio Boulevares, Manuel Alberti. KNOWHOW PRODUCCIONES S.A. Domic. Boulogne Sur Mer número 1096, General Pacheco, Partido de General Pacheco, Objeto: a) Desempeñarse en la comercialización de cartelería publicitaria tanto propia como contratando con terceros en la vía pública en todos sus formatos tanto exterior como interior. b) Como asesor publicitario podrá crear, producir administrar difundir campañas de publicidad operar por mandato o comisión representación o cualquier forma de intermediación por cuenta de sus clientes efectuando las contrataciones que considere necesarias; c) Adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing o permuta, por si o por cuenta de terceros, de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo, y que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual. d) Promoción de venta, compra venta y distribución de materiales de promoción, organización de ferias, exposiciones, desfiles, estudio de mercados, espectáculos musicales, radio y cualquier otro evento relacionado con la promoción, servicios de consultaría. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: GABRIEL AIME BIANCO. Vicepresidente: ALEJANDRO GUSTAVO PARRA. Directora Suplente: ALEJANDRA GUARESCHI, CUIT: 27-14902807-8, domic. Club Mar del Plata número 3351, Barrio Boulevares, Manuel Alberti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/07 de cada año. 2) Por Esc. Complementaria de fecha 02/06/2017 se reforma el Art. 10 del Estatuto Social eliminando la posibilidad de otorgar poderes extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Ignacio Pereda – CPN

G.P. 92.194

**REPUESTOS Y ACCESORIOS CGN S.R.L.**

POR 1 DÍA- Escritura del 3/4/2018. Not. Hernan Gustavo Vattuone 1- Teti Cristian Hernán, argentino, empresario, DNI 32468570, soltero, 18/9/86, domicilio Oran 3164, Ituzaingo, Prov. Bs As; Teti Gabriel German, argentino, soltero, DNI 35537683, empresario 6/7/90, domicilio Oran 3164, Ituzaingo, Prov. Bs As; Teti Emilio Gabriel, argentino, empresario, DNI 14214349, casado, 12/2/61, domicilio Oran 3164, Ituzaingo, Prov. Bs As; Alonso Mónica Rosana, argentina, empresaria, DNI 16483486, casada, 22/8/63, domicilio Oran 3164, Ituzaingo, Prov. Bs As; 2- REPUESTOS Y ACCESORIOS CGN S.R.L. domicilio Oran 3164, localidad y partido Ituzaingo, Prov Bs. As. 3- \$60.000. 4- Gerente Gabriel German Teti. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de repuestos, componentes y accesorios para todo tipo de automotores y vehículos en general. b) Mantenimiento y servicios integrales para el automotor y vehículos en general. c) Fabricación y comercialización de maquinas y herramientas electromecánicas. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/4. 7-Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. C.P.

L.M. 97.531

# Sociedades por Acciones Simplificadas

## PAMPA SOLUBLE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2018. 1.- Damián José Sánchez, 07/10/1975, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Av. Libertad N° 4838, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.699.486, CUIL/ CUIT/CDI N° 20246994863, Jorge Alejandro Mondino, 17/11/1973, Casado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, San Martín N° 3391, piso 6° B General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, argentina, DNI N° 23.492.484, CUIL/CUIT/CDI N° 20234924843; Roberto Rubén Errobidart, 27/10/1975, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Av. Independencia N° 3251, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.661.569 , CUIL/CUIT/ CDI N° 20246615692; Raúl Norberto Errobidart, 04/07/1973, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones, Av. Independencia N° 3251, piso Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.305.226 , CUIL/CUIT/CDI N° 20233052265, . 2.- "Pampa Soluble S.A.S.". 3.- Independencia N° 3251, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Alejandro Mondino con domicilio especial en Independencia N° 3251, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Damián José Sánchez, con domicilio especial en Independencia N° 3251, , CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

C.C. 3.722

## BIOMAXGARDI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/04/2018. 1. María De Los Ángeles González, 01/07/1964, casado/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Río Colorado N° 5087, piso Quilmes, Ezpeleta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.972.275, CUIL/ CUIT/CDI N° 27-16972275-2. Diego Alejandro García, 30/11/1981, soltero/a, argentina, asesoramiento, dirección y gestión empresarial, 25 de mayo N° 1466, piso Adolfo Alsina, Carhué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.168.690, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29168690-8. 2. "Biomaxgardi SAS". 3. Río Colorado N° 5087, Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: María de los Ángeles González con domicilio especial en Río Colorado N° 5087, CPA 1882, Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina.

Administrador suplente: Diego Alejandro García, con domicilio especial en Río Colorado N° 5087, CPA 1882, Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo Indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 3.720

## REMOLQUES OLIVIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/03/2018. 1. Mauro Damián Cardozo, 29/10/1990, casado/a, argentina, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, Balcarce N° 1320, piso bo. La Curva Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.400.423, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35400423-3. 2. "Remolques Olivia S.A.S.". 3. Balcarce N° 1320, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Mauro Damián Cardozo con domicilio especial en Balcarce N° 1320, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Aymará Rocío Cardozo, con domicilio especial en Balcarce N° 1320, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 3.721